



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO REXA-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Oficialía Mayor, siendo las 13:00 horas del día 20 de diciembre del año dos mil diecisiete, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **REXA-06-17 "VEHÍCULOS PICK UP, SOLUCIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR Y ALIMENTOS PARA ANIMALES"**, para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE NUEVE VEHÍCULOS PICK UP RAM, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DEL SERVICIO DE SOLUCIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR Y GPS, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL C.E.A.R. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Extraordinaria número REXA-06-17 "VEHÍCULOS PICK UP, SOLUCIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR Y ALIMENTOS PARA ANIMALES".

**PRESIDENTE:**

**LIC. PEDRO GONZÁLEZ REYES**  
Director General Jurídico de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE**  
Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA.**  
Subsecretario de Egresos.  
Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

**LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA**  
Director General Administrativo.  
Suplente del Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA**  
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**C.P. JAVIER QUEZADA MORA**  
Director General de Auditoría Gubernamental.  
Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes.

**LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA**  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado. Representante del Ente Requirente.

**C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LEÓN**  
Titular de la Unidad de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado.  
Representante del Ente Requirente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

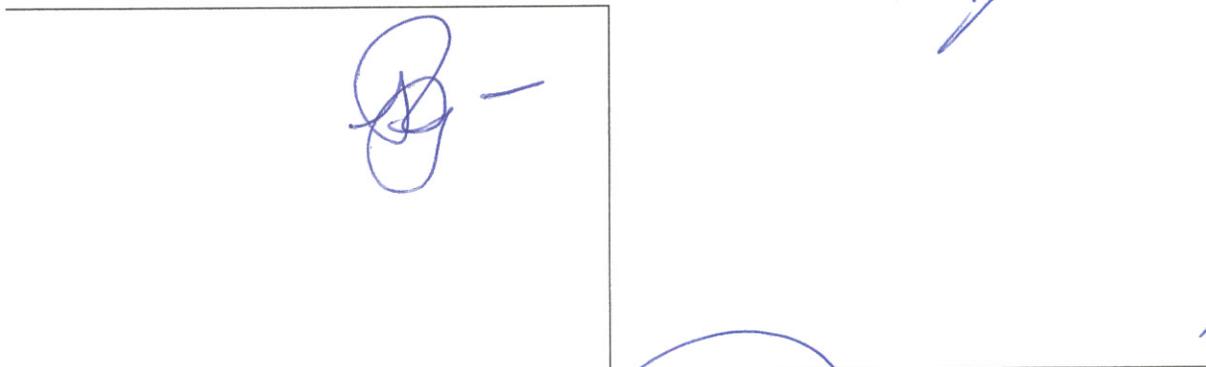
En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Lic. Pedro González Reyes, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la Sesión Extraordinaria **REXA-06-17 "VEHÍCULOS PICK UP, SOLUCIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR Y ALIMENTOS PARA ANIMALES"** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

**2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE NUEVE VEHÍCULOS PICK UP RAM, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, conforme a los siguientes:**

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió las requisiciones con números: **RB/0001301/2017** por un monto de **\$2'223,372.00**, **RB/0001306/2017** por un monto de **\$2'143,439.98** y **RB/0001308/2017** por un monto de **\$2'175,000.00**, emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, adscrito a la Secretaría General del Gobierno del Estado, teniendo estas requisiciones como objeto, la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de nueve vehículos Pick Up Ram Equipadas como patrullas, por un monto total de **\$ 6'541,811.98 (Seis millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos once pesos 98/100 M.N.) IV.A. Incluido.**

2. Las requisiciones con números **RB/0001301/2017**, **RB/0001306/2017** y **RB/0001308/2017** se presentan a continuación:



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large scribble, a signature, and several initials.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1301:RB/0001301/2017

05	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		Fecha	Hora
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	Elaboración	mar 05/12/2017	13:07.04
Origen del Recurso	GF	Autorización Presupuestal	jue 14/12/2017	16:15.40
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

1	541010146	3	PIEZA	\$638,900.00	\$1,916,700.00	\$306,672.00	\$2,223,372.00
---	-----------	---	-------	--------------	----------------	--------------	----------------

**Descripción**  
VEHICULO  
VEHICULO PICKUP DOBLE CABINA MARCA RAM, MODELO CREW CAB SLT 2500V8 4X4; MODELO 2018; DIRECCIÓN ELECTRO - ASISTIDA, MOTOR 5.7L V8/VVT; POTENCIA 396 C.F. @ 5,600 RPM; SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS MDS; SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA INDEPENDIENTE CON HORQUILLA; SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTE HELICOIDAL, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA; TANQUE DE COMBUSTIBLE 90L TORQUE 410 LB-PIE@3,950 RPM; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES; ALARMA DE SEGURIDAD; ROI BAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO) BOLSA DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO); CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC); CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD; FRENSOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS; SEGUROS ELÉCTRICOS; SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS; AIRE ACONDICIONADO; ASIENTOS TIPO BANCA 402/240 FORRADOS EN TELA; CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHICULO CON PANTALLA LCD 3.5"; CRISTALES DELANTEROS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE, ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE; LLANTAS LT260 / 70 RINES DE ACERO 17" OWL PARA ASFALTO Y TERRACERIA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4.463; CAPACIDAD DE CARGA 787 KG. GARANTÍA DEL VEHICULO 2 AÑOS O 40,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION 30 DIAS NATURALES. ROTULADO Y BALIZADO COMO PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNRP.  
QUE CONTENGA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO  
BARRA DE LUCES MARCA CODES SERIE SOLEX MODELO SOLEX18  
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  
20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:  
144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:  
63 EN COLOR ROJO  
63 EN COLOR AZUL  
18 CLAROS  
CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS.  
DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA  
OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA  
CUATRO MÓDULOS DE SIRIS LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN, (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FLOJOS O ALTERNANTES  
DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE (CALLEJONERA)  
PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA  
BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.  
DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47 PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS).  
BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CA TITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS.  
MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800.  
DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.  
CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.  
SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHICULO.  
SIRENA MARCA CODES, MODELO 3882.  
200 WATTS  
3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO  
2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO  
CORNETA DE AIRE  
MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)  
RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA  
OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL  
PANEL ILUMINADO  
DIMENSIONES 8.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS  
BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD  
MARCA CODES MODELO Z10QLPA  
BANCA MARCA THUNDER  
FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PIRTA ESPOJAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FUJA EN LA CAJA CON TORNILLERIA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.  
PELDAÑO MARCA THUNDER:  
MARCO TUBO REDONDO 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4 INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACARADO EN COLOR NEGRO TORNILLERIA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES  
TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 2  
14/dic/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1301 :RB/0001301/2017

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		Fecha	Hora
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	Elaboración	mar 05/12/2017	13:07.04
Origen del Recurso	GF	Autorización Presupuestal	jue 14/12/2017	16:15.40
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
<small>FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-38 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.            BURRERA MARCA THUNDER.            BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 85 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTÍA 12 MESES.            ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 80 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTÍA 12 MESES.            PORTA ARMAS MARCA THUNDER.            PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJÓ DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.            GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS; GARANTIA TREN MOTRIZ: 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACION 30 DIAS NATURALES            1 PARA EL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA            1 PARA EL MUNICIPIO DE ASIENTOS            1 PARA EL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS</small>							
	3.00		\$638,900.00	\$1,916,700.00	\$306,972.00	\$2,223,372.00	060107-02861-64101-2-211
<b>Total</b>						<b>\$2,223,372.00</b>	

**Justificación de la Requisición:**

PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA. FASP 2013. " SE ACOMPAÑA OFICIO Y JUSTIFICACIÓN A LA ENTREGA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO QUE SUSTENTE LA EXCEPCIÓN DE QUE SE TRATE", LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

**Lugar de Entrega:**

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AV. DE LOS CONOS #105 FRACC. OJOCALIENTE I C.P. 20190, LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HRS. AGUASCALIENTES, AGS.

**Responsable de Recepción:** LIC. LUIS FERNANDO DIAZ ESPARZA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Telefono: 9700069 EXT164

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1306 :RB/0001306/2017

06	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO			
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA			
Origen del Recurso	GF	Elaboración	lun 11/12/2017	15:31.13
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	jue 14/12/2017	16:23.57

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

541010146	3	PIEZA	\$815,931.03	\$1,847,793.09	\$295,646.89	\$2,143,439.98	
-----------	---	-------	--------------	----------------	--------------	----------------	--

**VEHICULO**  
**VEHICULO PICKUP DOBLE CABINA MARCA RAM, MODELO CREW CAB SLT 2500/V8 4X4, MODELO 2017, DIRECCIÓN ELECTRO – ASISTIDA, MOTOR 5.7L V8VVT, POTENCIA 395 C.F. @ 5,600 RPM; SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS MDS, SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA/INDEPENDIENTE CON HORQUILLA, SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTE HELICOIDAL, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA, TANQUE DE COMBUSTIBLE 98L, TORQUE 410 LB-PIES@3,950 RPM; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, ALARMA DE SEGURIDAD; BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO) BOLSA DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO), CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC); CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD; FRENSOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS, SEGUROS ELÉCTRICOS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS, AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS TIPO BANCA 4020/40 FORRADOS EN TELA, CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHICULO CON PANTALLA LCD 3.5"; CRISTALES DELANTEROS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE, ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPEÑANTE, LLANTAS LT235/70 RINES DE AERO 17" OVAL PARA ASFALTO Y TERRACERÍA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,493, CAPACIDAD DE CARGA 787 KG, GARANTÍA DEL VEHICULO 2 AÑOS O 40,000 KMS. LO QUE OCURRA PRIMERO, TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN 30 DÍAS NATURALES. ROTULADO Y BALIZADO COMO PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNRP.**

QUE CONTenga EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO  
 BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX18  
 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  
 20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:  
 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:  
 63 EN COLOR ROJO  
 63 EN COLOR AZUL  
 18 CLAROS  
 CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS. 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 350 GRADOS  
 DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA  
 OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA  
 CUATRO MÓDULOS DE SIRIS3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FLUJO O ALTERNANTES  
 DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAR EN FORMA INDEPENDIENTE (GALLEJONERA)  
 PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA  
 BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.  
 DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS);  
 BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE. CA TITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS.  
 MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800.  
 DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA  
 CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.  
 SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHICULO.  
 SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3962  
 200 WATTS  
 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO  
 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO  
 CORNETA DE AIRE  
 MICROFONO PARA VOCEO (PA)  
 RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA  
 OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL  
 PANEL ILUMINADO  
 DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS  
 BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD  
 MARCA CODE3 MODELO Z100LPA.  
 BANCA MARCA THUNDER  
 FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LAMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERIA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCIÓN UV GARANTÍA 12 MESES  
 PELDAÑO MARCA THUNDER:  
 MARCO TUBO REDONDO 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4", INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE 2  
 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERIA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.  
 TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER.

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 2  
14/dic/2017

Página 7 de 17



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1306 :RB/0001306/2017

06	SEGGOB SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA	
0601	DESPECHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		Fecha	Hora
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	Elaboración	lun 11/12/2017	15:31.13
Origen del Recurso	GF	Autorización Presupuestal	jue 14/12/2017	16:23.57
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
<small>FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO. CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO. DISEÑO CONFORME AL VEHICULO A INSTALAR. TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHICULO A INSTALAR GARANTIA 12 MESES.            BURRERA MARCA THUNDER.            BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTIA 12 MESES.            ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTIA 12 MESES.            PORTA ARMAS MARCA THUNDER.            PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA. TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO. CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTIA 12 MESES.            GARANTIA DEL TREN MOTRIZ 2 ÑOS O 40 MIL KILOMETROS            TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN 30 DIAS NATURALES</small>							
	3.00		\$615,931.03	\$1,847,793.09	\$295,646.89	\$2,143,439.98	060107-05616-54101-2-211
<b>Total</b>						<b>\$2,143,439.98</b>	

**Justificación de la Requisición:**

Para el equipamiento de los elementos de la dirección de seguridad pública, Solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del estado. FASP 2016. " Se acompaña oficio y justificación a la entrega de autorización de inicio de procedimiento que sustente la excepción de que se trate", lo anterior con fundamento en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Lugar de Entrega:**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, AV. AGUASCALIENTES OTE S/N FRACC. EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HRS. AGUASCALIENTES, AGS.  
**Responsable de Recepción:**SUB. INSP. DEMETRIO RAFAEL ZAVALA PROA ENCARGADO DE ARMAMENTO Y DEPOSITO DE LA POLICIA ESTATAL O QUIEN LO SUSTITUYA ENSUS FUNCIONES  
**Telefono:**9102055  
**Tiempo de Entrega:** Conforme a lo solicitado

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 2 de 2  
14/dic/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1308 :RB/0001308/2017

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO			
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA			
Origen del Recurso	GF	Elaboración	mié 13/12/2017	16:35:16
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	jue 14/12/2017	16:47:33

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

541010146	3	PIEZA	\$625,000.00	\$1,875,000.00	\$300,000.00	\$2,175,000.00	
-----------	---	-------	--------------	----------------	--------------	----------------	--

Descripción

VEHICULO  
 VEHICULO PICKUP DOBLE CABINA MARCA RAM, MODELO CREW CAB 4X2 V8, MODELO 2018; DIRECCIÓN ELECTRO - ASISTIDA, MOTOR 5.7L V8WVT; POTENCIA 395 C.F. @ 5,600 RPM, SISTEMA DE DESCONEJIÓN DE CILINDROS MDS; SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA INDEPENDIENTE CON HORQUILLA; SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTE HELICOIDAL, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA; TANQUE DE COMBUSTIBLE 98 LITROS, TORQUE 410 LB-PIES @ 3,950 RPM, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, ALARMA DE SEGURIDAD; BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO); BOLSAS DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO); CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC), CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD, FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS; SEGUROS ELÉCTRICOS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS, AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS TIPO BANCA 402/40 FORRADOS EN TELA, CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHICULO CON PANTALLA L03 5" CRISTALES DELANTEROS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE, ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPEÑANTE, LLANTAS LT250/70 RINES DE ACERO 17" OWL PARA ASFALTO Y TERRACERÍA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,493, CAPACIDAD DE CARGA 787 KG GARANTÍA DEL VEHICULO 2 AÑOS O 40,000 KMS. LO QUE OCURRA PRIMERO, TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN 30 DIAS NATURALES. ROTULADO Y BALIZADO COMO PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP  
 BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  
 20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:  
 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:  
 63 EN COLOR ROJO, 63 EN COLOR AZUL, 18 CLAROS  
 CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS.  
 DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA  
 OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA  
 CUATRO MÓDULOS DE SIRIS LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES  
 DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA).  
 PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA.  
 BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.  
 DIMENSIONES: LARGO 1194 CM (47 PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM (3.9 PULGADAS).  
 BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS.  
 MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 830  
 DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA.  
 CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.  
 SOPORTE DE MONTAJE DE NYLÓN, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLOO DEL VEHICULO. GARANTIA DE 12 MESES  
 SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3692  
 200 WATTS  
 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO  
 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO  
 CORNETA DE AIRE  
 MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)  
 RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA  
 OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL  
 PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS  
 BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD  
 MARCA CODE3 MODELO Z100PA. GARANTIA DE 12 MESES  
 BANCA MARCA THUNDER FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCIÓN UV GARANTÍA 12 MESES.  
 PELDAÑO MARCA THUNDER; MARCO TUBO REDONDO 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM DE ANCHO X 1.8 CM LARGO, 2 PLACAS DE 1/4" INFERIOR PARA SUJECCIÓN DE HERRAJE; 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4", ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTIA 12 MESES.  
 TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER. FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE, ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO, DISEÑO CONFORME AL VEHICULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHICULO A INSTALAR. GARANTIA 12 MESES.  
 BARRERA A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 96 CM DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM DE LARGO CON PROTECCIÓN. INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTIA 12 MESES  
 ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 2  
 14/dic/2017

Página 9 de 197



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1308 :RB/0001308/2017

06	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		Fecha	Hora
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	Elaboración	mié 13/12/2017	16:35.15
Origen del Recurso	GF	Autorización Presupuestal	jue 14/12/2017	16:47.33
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM. INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES. PORTA ARMAS MARCA THUNDER. PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA. TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO. CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 8 CM. DE ALTO. INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.  
GARANTIA DEL VEHICULO 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS.  
GARANTIA TREN MOTRIZ 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS.  
TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION 30 DIAS NATURALES.

TIEMPO DE ENTREGA 22 DE DICIEMBRE	3.00		\$625,000.00	\$1,875,000.00	\$300,000.00	\$2,175,000.00	060107-06338-54101-2-211
<b>Total</b>						<b>\$2,175,000.00</b>	

**Justificación de la Requisición:**

Para el equipamiento de los elementos de la dirección de seguridad pública. Solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del estado. FASP 2017. " Se acompaña oficio y justificación a la entrega de autorización de inicio de procedimiento que sustente la excepción de que se trate", lo anterior con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Lugar de Entrega:**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO, AV. AGUASCALIENTES OTE S/N FRACC. EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HRS, AGUASCALIENTES, AGS  
**Responsable de Recepción:** SUB. INSP. DEMETRIO RAFAEL ZAVALA PROA ENCARGADO DE ARMAMENTO Y DEPOSITO DE LA POLICIA ESTATAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES  
**Telefono:** 9102055  
**Tiempo de Entrega:** Conforme a lo solicitado



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a las requisiciones número **RB/0001301/2017**, **RB/0001306/2017** y **RB/0001308/2017** la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio número SESESP/0707/2017, de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio No. SEGOB/CNS/OADPRS/26020/2017 de fecha 27 de octubre de 2017 suscrito por el MTRO. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN, Secretario Técnico de la Conferencia Nacional Del Sistema Penitenciario.
6. Oficio No. AIC-CGSP-999-2017 de fecha 30 de octubre de 2017 suscrito por el C.D. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ, Titular de la Coordinación General de la Procuraduría General de la República.
7. Oficio No. SESNSP/CNCA/2053/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017 suscrito por el LIC. ENRIQUE CABRERA AGUILAR, Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
8. Oficio No. AIC-CGSP-1011-2017 de fecha 03 de noviembre de 2017 suscrito por el C.D. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ, Titular de la Coordinación General de la Procuraduría General de la República.
9. Oficio No. SESNSP/CNCA/2100/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017 suscrito por el LIC. ENRIQUE CABRERA AGUILAR, Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
10. Oficio No. SESNSP/DGAT/9900/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017 suscrito por la MTRA. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, Directora General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
11. Oficio No. SESNSP/DGVS/23639/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 suscrito por el Lic. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
12. Oficio No. SESNSP/CNPDyPC/0670/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 suscrito por la Lic. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, Encargada del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

13. Oficio No. SESNSP/DGAT/10193/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 suscrito por la MTRA. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, Directora General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
14. Oficio No. SESNSP/DGVS/24259/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 suscrito por el Lic. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
15. Cotizaciones emitidas por los proveedores "UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.", "SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V." y "PROTEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V."

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

**1.-Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**

Confidencial

**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**  
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2017  
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0001301/2017  
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE DICIEMBRE DE 2017  
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
 ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2013

OFICIALIA MAYOR  
**RECIBIDO**  
15 DIC 2017  
PARA REVISIÓN  
LUCAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
3 VEHICULO	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: Vehículos y equipo de transporte PARTIDA: Vehículos y equipo terrestre DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA EJERCICIO: 2013	PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS.	\$2,223,372.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
 LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	 LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	 C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Confidencial**

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Ley de Transparencia e Información Pública del Estado

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0001306/2017

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE DICIEMBRE DE 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2016



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR  
DIR. DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN  
**RECIBIDO**  
15 DIC 2017  
PARA REVISIÓN 10:09  
HORA: 10:09  
FIRMA: [Signature]  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
3 VEHICULO	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: Vehículos y equipo de transporte PARTIDA: Vehículos y equipo terrestre DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO EJERCICIO: 2016	PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS.	\$2,143,439.98

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
<u>[Signature]</u> LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	<u>[Signature]</u> LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	<u>[Signature]</u> LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	<u>[Signature]</u> C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA

[Handwritten signatures and notes]  
J. 15/12/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Confidencial**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la  
Ley de Transparencia de 2017 la Información Pública del Estado



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2017  
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0001308/2017  
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE DICIEMBRE DE 2017  
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
 ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2017

OFICIALÍA MAYOR  
**RECIBIDO**  
 15 DIC 2017  
 PARA REVISIÓN 1009  
 HORA: 10:00  
 FIRMA: [Firma]  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
3 VEHICULO	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: Vehículos y equipo de transporte PARTIDA: Vehículos y equipo terrestre DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO EJERCICIO: 2017	PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS.	\$2,175,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
<u>[Firma]</u> LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	<u>[Firma]</u> LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	<u>[Firma]</u> LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	<u>[Firma]</u> C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA

*g. 15/12/2017*

*[Firma]*

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2.-Investigaciones de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0001301/2017

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 05 DE DICIEMBRE DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( X ) no ( ) NACIONAL si ( X ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( X ) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a sumin.	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio en IVA
PR07291	1	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	VEHICULO PICK UP	SI	3	NACIONAL				\$638,900.00
PR03126	1	SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	VEHICULO PICK UP	SI	3	NACIONAL				\$732,758.62
PR01111	1	PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.	VEHICULO PICK UP	SI	3	NACIONAL				\$689,827.59

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS \_ FASP 2013

NOTA: No se puede señalar el método utilizado para la Investigación de Mercado, ya que se está tomando el precio más bajo, en el entendido de que si ningún proveedor cotiza a ese costo, se tendrá que iniciar nuevamente el procedimiento.

Elaboró

ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL RAZO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Elaboró

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO  
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0001306/2017  
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 11 DE DICIEMBRE DE 2017  
 MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )  
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) Internacional ( )  
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) Internacional ( )  
 \*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_



EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( X ) no ( ) NACIONAL si ( X ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( X ) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR07291	1	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	VEHICULO PICK UP	SI	3	NACIONAL				\$615,931.03
PR03126	1	SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	VEHICULO PICK UP	SI	3	NACIONAL				\$690,086.21
PR01111	1	PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.	VEHICULO PICK UP	SI	3	NACIONAL				\$650,000.00

FUENTES CONSULTADAS  
 Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS, FASP 2016

Elaboró   
 SUBJ. INSF. DEMETRIO RAFAEL ZAVALA PROA  
 ENCARGADO DE ARMAMENTO Y DEPOSITO DE LA POLICIA  
 ESTATAL

Elaboró   
 LIC. LUIS FERNANDO DIAZ ESPARZA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE  
 SEGURIDAD PÚBLICA

NOTA: No se puede señalar el método utilizado para la Investigación de Mercado, ya que se está tomando el precio más bajo, en el entendido de que si ningún proveedor cotiza a ese costo, se tendrá que iniciar nuevamente el procedimiento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0001308/2017

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( X ) no ( ) NACIONAL si ( X ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( X ) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR07291	1	UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	VEHICULO PICK UP	SI	3	NACIONAL				\$625,000.00
PR03126	1	SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	VEHICULO PICK UP	SI	3	NACIONAL				\$629,224.14
PR01111	1	PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.	VEHICULO PICK UP	SI	3	NACIONAL				\$631,465.52

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS \_ FASP 2017

Elaboró

Sub. INSP. DEMETRIO RAFAEL ZAVALA PROA  
ENCARGADO DE ARMAMENTO Y DEPOSITO DE LA POLICIA ESTATAL

Elaboró

LIC. LUIS FERNANDO DIAZ ESPARZA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTA: No se puede señalar el método utilizado para la Investigación de Mercado, ya que se está tomando el precio más bajo, en el entendido de que si ningún proveedor cotiza a ese costo, se tendrá que iniciar nuevamente el procedimiento.

*(Handwritten signatures and marks)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SESESP/0707/2017, de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/0707/2017  
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación directa por Excepción.

Aguascalientes, Ags. A 14 de diciembre de 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.-**

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal de diversos ejercicios fiscales; a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto a las requisiciones número RB/001301/2017, RB/001306/2017 y RB/001308/2017, para la adquisición de Camionetas RAM Equipadas como Patrullas por un monto total de \$6,541,811.98 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. incluido; se solicita que dicha adquisición se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

El precepto legal citado se actualiza toda vez que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con recursos autorizados por la federación para la adquisición de parque vehicular, tal como se desprende de los siguientes oficios:

Oficio número SESNSP/DGVS/23639/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 firmado por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema  
*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/0707/2017  
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación directa por Excepción.

Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la solicitud de reprogramación por un monto total de \$2,336,673.07, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la citada reprogramación, documentos que en copia simple se anexa al presente.

Oficio número SESNSP/DGVS/24259/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 se emitió firmados por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la solicitud de reprogramación por un monto total de \$2,149,970.53, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la citada reprogramación, documentos que en copia simple se anexa al presente.

Así como rendimientos financieros derivados del recurso FASP 2017, por un monto de \$2,175,000.00.

Si bien, la autorización de las reprogramaciones citadas fueron emitidas de manera satisfactoria durante el día 8 y 16 de noviembre del presente año, tomando en consideración los tiempos contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes u sus Municipios, para un procedimiento de licitación pública, sobre pasan el ejercicio fiscal actual, generando con ello que resulte de imposible ejecución el recurso autorizado por la federación, motivo por el cual se opta por la Adjudicación Directa por Excepción, evitando que los recursos sean reintegrados a la federación por no encontrarse debidamente devengados al día 31 de diciembre de 2017, tal como se establece tanto la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, como la Ley de Disciplina Financiera, trayendo como consecuencia perdidas cuantificadas y justificadas para el Estado.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA

c.c.p. Archivo  
LFDE/jlg

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**4. Justificación de contratación de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención

Aguascalientes, Ags., a los catorce días de diciembre del año dos mil diecisiete -----  
----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 frac. I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes para los ejercicios fiscales 2013 y 2017 y toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en establecidas en el convenio destinada a varios beneficiarios del mismo, conforme a la distribución que se realiza en los Anexos Técnicos de los Convenios en comento, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:**

El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de Seguridad Pública en todo el país. Con base en ello, el 11 de diciembre de 1995 se publicó la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En agosto de 1998 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyos principales objetivos y facultades son:

- Establecer una política nacional de Seguridad Pública.
- Coordinar a todas las instancias de Seguridad Pública de la Federación, estados y municipios, sin menoscabo de las atribuciones de su competencia.
- Formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

- Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia.
- Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Regular los sistemas disciplinarios así como de reconocimientos, estímulos y recompensas de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las instituciones de Seguridad Pública.
- Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal.
- Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de Seguridad Pública.

Por otra parte, el artículo 4° de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha ley, tendentes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

El artículo 4° de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las entidades federativas y a los municipios que con el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los programas con prioridad nacional.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

REQ.	PART.	Descripción	CANT	U/M
RB/001301/2017	1	VEHÍCULO PICKUP DOBLE CABINA MARCA RAM, MODELO CREW CAB SLT 2500.V8 4X4; MODELO 2018; DIRECCIÓN ELECTRO - ASISTIDA, MOTOR 5.7L V8VVT; POTENCIA 395 C.F. @ 5,600 RPM; SISTEMA DE DESCONECCIÓN DE CILINDROS MDS; SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA/INDEPENDIENTE CON HORQUILLA; SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTE HELICOIDAL, 6 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA; TANQUE DE COMBUSTIBLE 96L TORQUE 410 LB-PIE@3,950 RPM; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES; ALARMA DE SEGURIDAD; BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO) BOLSA DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO); CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC); CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD; FRENO DE DISCO EN LAS CUATRO	3	PIEZA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Luis Fernando Díaz Esparza' and other initials.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>RUEDAS CON ABS, SEGUROS ELÉCTRICOS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS, AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS TIPO BANCA 40/20/40 FORRADOS EN TELA; CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO CON PANTALLA LCD 3.5"; CRISTALES DELANTEROS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE; ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE; LLANTAS LT250 / 70 RINES DE ACERO 17" OWL PARA ASFALTO Y TERRACERÍA.. CAPACIDAD DE ARRASTRE 4.493; CAPACIDAD DE CARGA 787 KG. GARANTÍA DEL VEHÍCULO 2 AÑOS O 40.000 KMS. LO QUE OCURRA PRIMERO, GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ DE 7 AÑOS O 100.000 KM. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN 20 DIAS NATURALES. ROTULADO Y BALIZADO COMO PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP QUE CONTENGA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.</p> <p>20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>63 EN COLOR ROJO 63 EN COLOR AZUL 18 CLAROS</p> <p>CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS.</p> <p>DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA</p> <p>OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA</p> <p>CUATRO MÓDULOS DE SIRIS 3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN, (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES</p> <p>DOS MÓDULOS DE 3 LEDS, COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE (CALLEJONERA).</p> <p>PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA.</p> <p>BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.</p> <p>DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM (47 PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM (3.9 PULGADAS)</p> <p>BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CA TITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS</p> <p>MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800.</p> <p>DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA</p> <p>CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.</p> <p>SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO.</p> <p>SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892 200 WATTS 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO</p> <p>CORNETA DE AIRE</p> <p>MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)</p> <p>RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL</p> <p>PANEL ILUMINADO</p> <p>DIMENSIONES 6.75 PULGADAS * 2.75 PULGADAS * 7 PULGADAS</p> <p>BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD</p> <p>MARCA CODE3 MODELO Z100LPA.</p> <p>BANCA MARCA THUNDER</p> <p>FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRABO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTI VIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES</p>
--	--

3



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

		<p>PELDAÑO MARCA THUNDER. MARCO TUBO REDONDO 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECCIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>BURRERA MARCA THUNDER BURRERA A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 88 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 80 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>PORTA ARMAS MARCA THUNDER PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA. TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS. GARANTÍA TREN MOTRIZ: 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS 1 PARA EL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA 1 PARA EL MUNICIPIO DE ASIENITOS 1 PARA EL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS</p>		
RB/001306/2017	1	<p>VEHÍCULO PICKUP DOBLE CABINA MARCA RAM, MODELO CREW CAB SLT 2500, V8 4X4; MODELO 2017; DIRECCIÓN ELECTRO - ASISTIDA, MOTOR 5.7L V8VVT; POTENCIA 395 C.F. @ 5,600 RPM; SISTEMA DE DESCONEJIÓN DE CILINDROS MDS; SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA INDEPENDIENTE CON HORQUILLA; SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTE HELICOIDAL, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA; TANQUE DE COMBUSTIBLE 98L; TORQUE 410 LB-PIE @ 3,950 RPM, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES; ALARMA DE SEGURIDAD; BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO) BOLSA DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO); CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC); CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD; FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS; SEGUROS ELÉCTRICOS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS; AIRE ACONDICIONADO; ASIENTOS TIPO BANCA 40/20/40 FORRADOS EN TELA; CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO CON PANTALLA LCD 3.5"; CRISTALES DELANTEROS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE; ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPEÑANTE; LLANTAS LT250 / 70 RINES DE ACERO 17" OWL PARA ASFALTO Y TERRACERÍA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,493; CAPACIDAD DE CARGA 787 KG. GARANTÍA DEL VEHÍCULO 2 AÑOS O 40,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ DE 7 AÑOS O 100,000 KM, TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN 20 DÍAS NATURALES, ROTULADO Y BALIZADO COMO PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP. QUE CONTENGA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 83 EN COLOR ROJO 83 EN COLOR AZUL 18 CLAROS CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS.</p>	3	PIEZA

4



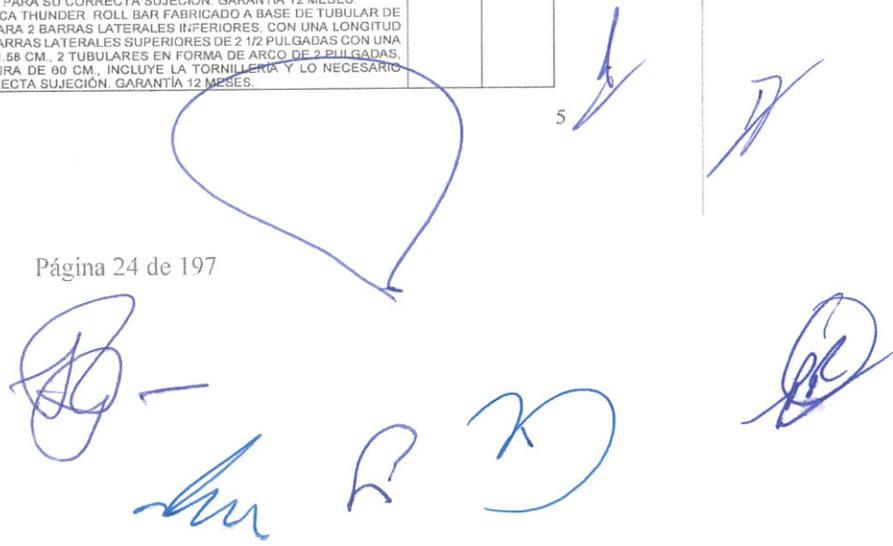
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA CUATRO MÓDULOS DE SIRIS LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FILOS O ALTERNANTES DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE (CALLEJONERA). PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA. BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.</p> <p>DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47 PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS). BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CA TITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800.</p> <p>DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA. CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO. SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. SIERENA MARCA CODE3 MODELO 3892</p> <p>200 WATTS 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO CORNETA DE AIRE MICRÓFONO PARA VOCEO (PA) RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL.</p> <p>PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS * 2.76 PULGADAS * 7 PULGADAS BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD MARCA CODE3 MODELO Z100LPA BANCA MARCA THUNDER FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FUA EN LA CAJA CON TORNILLERIA DE ALTA RESITENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>PELDAÑO MARCA THUNDER: MARCO TUBO REDONDO 1 1/2. PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.8 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 1 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER. FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR. TORNILLERIA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHICULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>BURRERA MARCA THUNDER. BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES. ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERIA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.</p>	
--	---	--

5





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

		<p>PORTA ARMAS MARCA THUNDER. PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>VEHÍCULO PICKUP DOBLE CABINA MARCA RAM, MODELO CREW CAB 4X2 V8; MODELO 2016; DIRECCIÓN ELECTRO - ASISTIDA, MOTOR 5.7L V8VVT; POTENCIA 395 C.F. @ 5,600 RPM; SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS MDS; SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA/INDEPENDIENTE CON HORQUILLA; SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTE HELICOIDAL, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA; TANQUE DE COMBUSTIBLE 98 LITROS; TORQUE 410 LB-PIE@3,950 RPM; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES; ALARMA DE SEGURIDAD; BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO) BOLSA DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO); CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC); CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD; FRENSOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS; SEGUROS ELÉCTRICOS; SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS; AIRE ACONDICIONADO; ASIENTOS TIPO BANCA 40/20/40 FORRADOS EN TELA; CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO CON PANTALLA LCD 3.5"; CRISTALES DELANTEROS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE; ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPEÑANTE, LLANTAS LT250 / 70 RINES DE ACERO 17" OWL PARA ASFALTO Y TERRACERIA., CAPACIDAD DE ARRASTRÉ 4,493, CAPACIDAD DE CARGA 787 KG. GARANTÍA DEL VEHÍCULO 2 AÑOS O 40,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION 30 DIAS NATURALES. ROTULADO Y BALIZADO COMO PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP BARRA DE LUCES MARCA CODES SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 63 EN COLOR ROJO, 63 EN COLOR AZUL, 18 CLAROS CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS. DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA CUATRO MÓDULOS DE SIRIS LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FLUJOS O ALTERNANTES DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA). PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA. BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL. DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 96 MM. (3.9 PULGADAS). BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800. DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA. CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE.</p>		
RE/001308/2017	1		3	PIEZA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO. SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTÍA DE 12 MESES</p> <p>SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892 200 WATTS 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO CORNETA DE AIRE MICRÓFONO PARA VOCEO (PA) RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS * 2.75 PULGADAS * 7 PULGADAS BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD MARCA CODE3 MODELO Z100LPA. GARANTÍA DE 12 MESES BANCA MARCA THUNDER FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESITENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES PELDAÑO MARCA THUNDER. MARCO TUBO REDONDO 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 16 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE. 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER. FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES. BURRERA MARCA THUNDER. BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 86 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES. ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES. CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES. PORTA ARMAS MARCA THUNDER. PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES GARANTIA DEL VEHICULO 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS GARANTIA TREN MOTRIZ 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION 30 DIAS NATURALES.</p>		
--	--	--	--

7



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

**3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

**Garantía de los bienes:** La garantía del vehículo: 2 años o 40 mil kilómetros; garantía tren motriz: 2 años o 40 mil kilómetros, para todas las requisiciones.

**Traslado y empaque:** Correrá a cargo del proveedor.

**Tiempo de entrega:** El tiempo de entrega es el día 22 de diciembre de 2017 para todas las requisiciones.

**Lugar de entrega de los bienes:** Respecto de las requisiciones RB/001306/2017 será en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicadas en Av. de los Conos No. 105 Frac. Ojocaliente I, C.P. 20190; Respecto de las requisiciones RB/001306/2017 y RB/001308/2017 será en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública ubicadas en Av. Aguascalientes s/n, Fraccionamiento Ex Ejido Ojocaliente.

**Responsable de la recepción:** Respecto de la requisición RB/001301/2017 será el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o quien le sustituya en su cargo; respecto de las requisiciones RB/001306/2017 y RB/001308/2017 será el Lic. Rene Alejandro Carrillo Durán, Director General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado o quien lo sustituya en el cargo.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

REQ.	PART.	Descripción	CANT	U/M	UNIDADES AUTOMOTICES S.A. DE C.V.	PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
RB/001301/2017	1	VEHÍCULO PICKUP DOBLE CABINA MARCA RAM, MODELO CREW CAB SLT 2500 V8 4X4; MODELO 2018; DIRECCIÓN: ELÉCTRO-ASISTIDA, MOTOR 5.7L V8VVT; POTENCIA 395 C.F. @ 5,600 RPM; SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS MDS; SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA INDEPENDIENTE CON HORQUILLA; SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTE HELICOIDAL, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA; TANQUE DE COMBUSTIBLE 98L; TORQUE 410 LB-PIE @ 3,950 RPM; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES; ALARMA DE SEGURIDAD; BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO); BOLSA DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO); CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC); CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD; FRENSOS DE DISCO EN LAS CUATRO	3	PIEZA	\$741,124.00	\$800,200.00	\$850,000.00

8



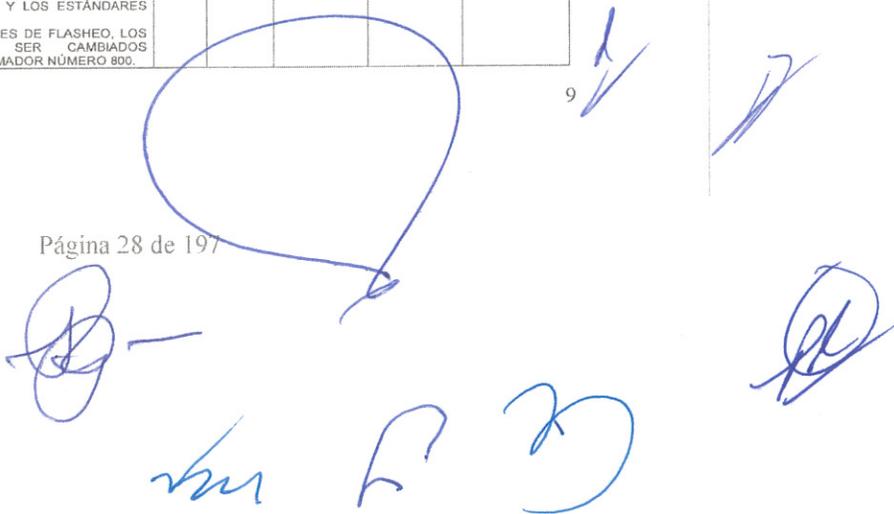
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>RUEDAS CON ABS; SEGUROS ELÉCTRICOS; SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS; AIRE ACONDICIONADO; ASIENTOS TIPO BANCA 4020/40 FORRADOS EN TELA, CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO CON PANTALLA LCD 3.5"; CRISTALES DELANTEROS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE; ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPEÑANTE; LLANTAS LT260 / 70 RINES DE ACERO 17" OWL PARA ASFALTO Y TERRACERIA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,493, CAPACIDAD DE CARGA 787 KG. GARANTÍA DEL VEHÍCULO 2 AÑOS O 40,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, GARANTIA DEL TREN MOTRIZ DE 7 AÑOS O 100,000 KM, TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION 20 DIAS NATURALES, ROTULADO Y BALIZADO COMO PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP.</p> <p>QUE CONTENGA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO          BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B          CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:          20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:          144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:          63 EN COLOR ROJO          63 EN COLOR AZUL          18 CLAROS          CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS.          DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA.          OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA.          CUATRO MÓDULOS DE SIRIS3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES.          DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA).          PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA.          BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.          DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS).          BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CA TITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS.          MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800.</p>
--	--

9





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
Responsable: Lic. Luis Fernando Diaz Esparza		
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
	Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R	
	Tiempo de retención:	

	<p>DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA.</p> <p>CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.</p> <p>SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO.</p> <p>SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892 200 WATTS</p> <p>3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO</p> <p>2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO</p> <p>CORNETA DE AIRE</p> <p>MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)</p> <p>RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA</p> <p>OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL</p> <p>PANEL LUMINADO</p> <p>DIMENSIONES 6.75 PULGADAS * 2.75 PULGADAS * 7 PULGADAS</p> <p>BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD</p> <p>MARCA CODE3 MODELO Z100LPA.</p> <p>BANCA MARCA THUNDER</p> <p>FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESITENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACIÓN Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>PELDAÑO MARCA THUNDER:</p> <p>MARCO TUBO REDONDO 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM, LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO</p> <p>TORNILLERÍA GALVANIZADA, GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER.</p> <p>FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-38 ROLADO CALIENTE ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.</p> <p>BURRERA MARCA THUNDER.</p> <p>BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN,</p>
--	--

10



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

		INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN GARANTÍA 12 MESES. ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTÍA 12 MESES PORTA ARMAS MARCA THUNDER PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES. GARANTIA DEL VEHICULO: 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS; GARANTIA TREN MOTRIZ: 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS 1 PARA EL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA 1 PARA EL MUNICIPIO DE ASIENTOS 1 PARA EL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS					
RBI/001306/2017	1	VEHICULO PICKUP DOBLE CABINA MARCA RAM, MODELO CREW CAB SLT 2500 V8 4X4; MODELO 2017; DIRECCIÓN ELECTRO-ASISTIDA, MOTOR 5.7L V8VVT; POTENCIA 395 C.F. @ 5,600 RPM; SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS MDS; SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA INDEPENDIENTE CON HORQUILLA; SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTE HELICOIDAL, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA; TANQUE DE COMBUSTIBLE 98L; TORQUE 410 LB-PIE@3,950 RPM; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES; ALARMA DE SEGURIDAD; BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO) BOLSA DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO); CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC); CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD; FRENSOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS, SEGUROS ELÉCTRICOS; SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS; AIRE ACONDICIONADO; ASIENTOS TIPO BANCA 40/20/40 FORRADOS EN TELA; CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO CON PANTALLA LCD 3.5"; CRISTALES DELANTEROS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE; ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPEÑANTE; LLANTAS LT250 / 70 RINES DE ACERO 17" COWL PARA ASFALTO Y TERRACERIA. CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,493; CAPACIDAD DE CARGA 787 KG. GARANTÍA DEL VEHÍCULO 2 AÑOS O 40,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ DE 7 AÑOS O 100,000 KM. TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION 20 DIAS NATURALES. ROTULADO Y BALIZADO	3	PIEZA	\$714,480.00	\$754,000.00	\$800,500.00

11



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Diaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>COMO PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP. QUE CONTENGA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA. 63 EN COLOR ROJO 63 EN COLOR AZUL 18 CLAROS CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL. CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA CUATRO MÓDULOS DE SIRIS3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA) PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA. BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL. DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47 PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS). BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CA TITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800. DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA. CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO. SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892 200 WATTS 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO</p>
--	--

12

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO          CORNETA DE AIRE          MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)          RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA          OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL          PANEL ILUMINADO          DIMENSIONES 6.75 PULGADAS * 2.75 PULGADAS * 7 PULGADAS          BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD          MARCA CODES MODELO Z100LPA.          BANCA MARCA THUNDER          FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHÍCULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCIÓN UV GARANTÍA 12 MESES.          PELLERÓN MARCA THUNDER:          MARCO TUBO REDONDO 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.          TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER.          FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.          BURRERA MARCA THUNDER.          BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN. INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN GARANTÍA 12 MESES.          ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM. INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.          PORTA ARMAS MARCA THUNDER.          PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

13

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

		PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO. INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.					
RB/001308/2 0147	1	VEHICULO PICKUP DOBLE CABINA MARCA RAM, MODELO CREW CAB 4X2 V8; MODELO 2018; DIRECCIÓN ELECTRO - ASISTIDA, MOTOR 5.7L V8VVT; POTENCIA 395 C.F. @ 5,900 RPM; SISTEMA DE DESCONECCIÓN DE CILINDROS MDS; SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTE HELICOIDAL Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA/INDEPENDIENTE CON HORQUILLA; SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTE HELICOIDAL, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA; TANQUE DE COMBUSTIBLE 98 LITROS; TORQUE 410 LB-PIE@3,950 RPM; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES; ALARMA DE SEGURIDAD; BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO) BOLSAS DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO); CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC); CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD; FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS; SEGUROS ELÉCTRICOS; SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS; AIRE ACONDICIONADO; ASIENTOS TIPO BANCA 40/20/40 FORRAIDOS EN TELA; CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO CON PANTALLA LCD 3.5"; CRISTALES DELANTEROS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE; ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE; LLANTAS LT250 / 70 RIMS DE ACERO 17" OWL PARA ASFALTO Y TERRACERIA. CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,493; CAPACIDAD DE CARGA 787 KG. GARANTÍA DEL VEHÍCULO 2 AÑOS O 40,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION 30 DIAS NATURALES. ROTULADO Y BALIZADO COMO PATRULLA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNRP BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 63 EN COLOR ROJO, 63 EN COLOR AZUL, 18 CLAROS CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS. DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA.	3	PIEZA	\$725,000.00	\$732,500.00	\$729,900.00

14



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA CUATRO MÓDULOS DE SIRIS3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (GALLEJONERA). PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA. BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL. DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47 PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS). BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPÍTULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800. DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA. CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO. SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTÍA DE 12 MESES SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892 200 WATTS 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO CORNETA DE AIRE MICRÓFONO PARA VOCEO (PA) RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS * 2.75 PULGADAS * 7 PULGADAS BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD MARCA CODE3 MODELO Z100LPA. GARANTÍA DE 12 MESES BANCA MARCA THUNDER FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A</p>
--	---

15



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

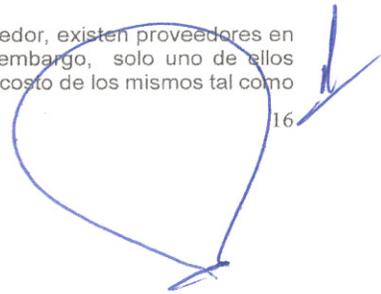
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
	Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R	
		Tiempo de retención:

	<p>LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES. PELDAÑO MARCA THUNDER. MARCO TUBO REDONDO 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES. TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER. FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR. TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR. GARANTÍA 12 MESES. BURRERA MARCA THUNDER. BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN. INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES. ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES. PORTA ARMAS MARCA THUNDER. PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES. GARANTÍA DEL VEHICULO 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS. GARANTÍA TREN MOTRIZ 2 AÑOS O 40 MIL KILOMETROS. TIEMPO DE REPOSICION O REPARACION 30 DIAS NATURALES.</p>				
--	---	--	--	--	--

CONCLUSIÓN: Según del estudio de mercado el proveedor, existen proveedores en el mercado que ofertan los vehículos solicitados, sin embargo, solo uno de ellos cuenta con mejores condiciones de tiempo de entrega y costo de los mismos tal como

16








**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R
Tiempo de retención:		

se desprende de las cotizaciones que en original se anexan a la presente justificación, por lo que se opta por la adquisición con el proveedor que oferta las mejores condiciones de precio y tiempos de entrega.

Así mismo, cabe hacer mención que el Secretariado Ejecutivo cuenta con recursos provenientes de los Convenios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para los ejercicios 2013 y 2016, para los cuales se solicitó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la reprogramación de dichos recursos existentes, para la adquisición de los vehículos solicitados en las requisiciones plasmadas en el apartado 2 de la presente justificación.

Derivado de la solicitud señalada en párrafo que antecede se recibió en este Secretariado, oficio número SESNSP/DGVS/23639/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 firmado por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la solicitud de reprogramación por un monto total de \$2,336,673.07, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la citada reprogramación, documentos que en copia simple se anexa al presente.

Así mismo en fecha 16 de noviembre de 2017 se emitió oficio número SESNSP/DGVS/24259/2017 firmados por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la solicitud de reprogramación por un monto total de \$2,149,970.53, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la citada reprogramación, documentos que en copia simple se anexa al presente.

Con las reprogramaciones autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la adquisición de parque vehicular, es que se pretende adquirir los Vehículos descritos en las requisiciones RB/001301/2017 y RB/001306/2017, citadas en el apartado 2 de la presente justificación.

Por otro lado, este Secretariado ejecutivo, derivado de los recursos provenientes de la federación del Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para los ejercicios 2017, cuenta con rendimientos financieros por un monto de \$2,175,000.00 con los cuales se pretende adquirir los Vehículos descritos en el apartado dos de la presente justificación respecto de la requisición número RB/001308/2017.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Con las reprogramaciones citadas de los ejercicios 2013 y 2016, así como el uso de los rendimientos financieros generados, se pretende lograr el mayor ejercicio d los recursos provenientes de la federación.

Cabe hacer mención que la solicitud de reprogramación a la federación fue debido a que tanto la Secretaría de Seguridad Pública como los Municipios beneficiarios cuentan con la necesidad de incrementar su parque vehicular, esto debido a los nuevo ingresos de personal con los que contaron durante el presente ejercicio fiscal, así como las bajas de los vehículos que se encuentran en desuso actualmente, generando con ello la insuficiencia de unidades destinadas al ejercicio de las funciones propias de la seguridad pública.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

El precepto legal citado se actualiza toda vez que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con recursos autorizados por la federación para la adquisición de parque vehicular, tal como se desprende de los siguientes oficios:

Oficio número SESNSP/DGVS/23639/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 firmado por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la solicitud de reprogramación por un monto total de \$2,336,673.07, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la citada reprogramación, documentos que en copia simple se anexa al presente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Oficio número SESNSP/DGVS/24259/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 se emitió firmados por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la solicitud de reprogramación por un monto total de \$2,149,970.53, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la citada reprogramación, documentos que en copia simple se anexa al presente.

Así como rendimientos financieros derivados del recurso FASP 2017, por un monto de \$2,175,000.00.

Si bien, la autorización de las reprogramaciones citadas fueron emitidas de manera satisfactoria durante el mes de noviembre, tomando en consideración los tiempos contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes u sus Municipios, para un procedimiento de licitación pública, sobre pasan el ejercicio fiscal actual, generando con ello que resulte de imposible ejecución el recurso autorizado por la federación, motivo por el cual se opta por la Adjudicación Directa por Excepción, evitando que los recursos sean reintegrados a la federación por no encontrarse debidamente devengados al día 31 de diciembre de 2017, tal como se establece en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, misma que entrará en vigor el primero de enero de 2018 y que en su artículo transitorio decimo a la letra establece:

Décimo. Las entidades federativas y municipios que cuenten con disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico previsto en ley, en reglas de operación, convenios o instrumentos jurídicos, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2017, que no hayan sido devengados conforme a los calendarios respectivos, deberán enterarlos a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado. Los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan, se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al fortalecimiento financiero en las entidades federativas y/o para la atención de desastres naturales.

Por lo anterior es que de no ejercerse los recursos con los que cuenta el Estado, es que se estaría en el supuesto del reintegro de los recursos, **provocando pérdidas**

19



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R		
Tiempo de retención:		

para el mismo por un monto aproximado por la cantidad de \$4,366,817.98 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIESESETE PESOS 98/100 M.N.), respecto de los recursos de los ejercicios 2013 y 2016.

Por lo que hace a los recursos del ejercicio 2017 por un monto de \$2,175,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), se **provoca una perdida** al Estado el no ejercicio de dichos recursos, ya que se estaría en el supuesto de reintegro a la federación, establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

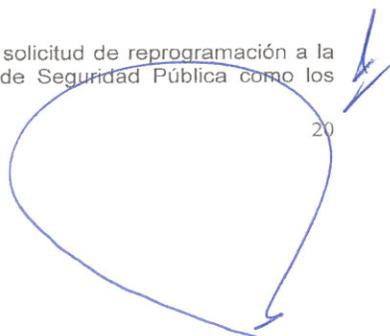
Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior y es que se actualiza el supuesto legal citado evitando con ello pérdidas económicas para el Estado por un monto total de \$6,541,811.98 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 98/100 M.N.), justificándose ampliamente la adjudicación directa por excepción planteada en la presente justificación.

Aunado a lo anterior, es de hacer mención que la solicitud de reprogramación a la federación fue debido a que tanto la Secretaría de Seguridad Pública como los





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R		
Tiempo de retención:		

Municipios beneficiarios cuentan con la necesidad de incrementar su parque vehicular, esto debido a los nuevo ingresos de personal con los que contaron durante el presente ejercicio fiscal, así como las bajas de los vehículos que se encuentran en desuso actualmente, generando con ello la insuficiencia de unidades destinadas al ejercicio de las funciones propias de la seguridad pública, por lo que de no atender las necesidades de las instituciones se corre el riesgo de provocar **trastornos graves** a la seguridad Estatal.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado de la contratación es de \$6,541,811.98 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. incluido.

La forma de pago será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, siempre que se acompañe del CFDI de la factura y comprobación definitiva correspondiente.

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Nombre:	UNIDADES AUTOMOTICES S.A. DE C.V.
No. de Proveedor	PR07291
Registro Federal de Contribuyentes:	UUAU9906286Y3
Domicilio, calle y número:	Boulevard José López Portillo No. 234
Colonia:	Dependencias Federales
Código Postal:	98618
Delegación o Municipio:	Guadalupe
Entidad Federativa:	Zacatecas

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R
Tiempo de retención:		

Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las Requisiciones número RB/0001301/2017, RB/0001306/2017 y RB/0001308/2017, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de que la autorización para la adquisición de parque vehicular por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública fue emitida el día 8 y 16 de noviembre respecto de los fondos 2013 y 2016; generándose con ello que de no efectuarse la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción, el Estado adquiriera la obligación del reintegro de los recursos a la Federación, ocasionándose con ello pérdidas cuantificadas. Así mismo se generan pérdidas importantes respecto de los rendimientos financieros de los recursos del ejercicio 2017, ya que es hasta el corte del 30 de noviembre en el que se vieron reflejados los mismos para poder obtener el monto total solicitado, los cuales deberán ser reintegrados a la Federación en cumplimiento de la Ley. Contemplado lo anterior es que se solicita la adjudicación al proveedor que cuenta con las mejores condiciones de precio y condiciones de entrega en el mercado, generando con ello que el Estado obtenga las mejores condiciones con la adquisición.
<b>Eficacia</b>	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará adquirir los bienes solicitados por los beneficiarios del recurso, dando cumplimiento con la obligación contraída por el estado respecto del adecuado ejercicio de los recursos federales, evitando reintegros a la Federación y tomando como base que el proveedor solicitado es el proveedor que oferta las mejores condiciones de precio y tiempos de entrega, alcanzando una eficacia adecuada en el procedimiento.
<b>Eficiencia</b>	La Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se adquiera con oportunidad el parque vehicular requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y los Municipios que son beneficiarios del recurso federal logrando con ello que se efectúen adecuadamente sus funciones, generando un impacto social favorable para el Estado en el rubro de seguridad; tales bienes fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en los oficios autorizando la reprogramación de los recursos que en copia simple se anexan al presente. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron la requisiciones números <b>RB/0001301/2017</b> , <b>RB/0001306/2017</b> y <b>RB/0001308/2017</b> , las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.

22



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se realizó un estudio de mercado, en el cual se solicitaron cotizaciones a los proveedores UNIDADES AUTOMOTICES S.A. DE C.V., PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V. y SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., encontrándose que UNIDADES AUTOMOTICES S.A. DE C.V. es quien cuenta con el mejor costo y condiciones de entrega de los del mercado
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor UNIDADES AUTOMOTICES S.A. DE C.V. verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:  <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

Así lo proveyó y firma,  
**“Sufragio Efectivo, No Reelección”**  
 El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

  
**LIC. LUIS FERNANDO DIAZ ESPARZA**

**TESTIGO**  
 Analista Jurídico del Secretariado Ejecutivo del  
 Sistema Estatal de Seguridad Pública.

  
**LIC. JUDITH LÓPEZ GAMEZ**

23





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

- 5. Oficio No. **SEGOB/CNS/OADPRS/26020/2017** de fecha 27 de octubre de 2017 suscrito por el **MTRO. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, Secretario Técnico de la Conferencia Nacional Del Sistema Penitenciario.



1385

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social**

**OFICIO No.: SEGOB/CNS/OADPRS/ 26020 /2017**

Asunto: Se emite opinión.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2017

**MTRO. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA.**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Calle: Mariano Escobedo 456, Col. Anzures,  
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 30 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 28 de los Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, 24 fracción II y tercero transitorio de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017 y subsecuentes, y en atención al oficio número **SESNSP/DGVS/DGA/4568/2017** por el que solicitan de esta Unidad Administrativa emitir opinión técnica sobre la Adecuación (Ahorro Presupuestario) de Recursos FASP del Ejercicio Fiscal 2013 presentada mediante el diverso **SESESP/500/2017**, suscrito por el licenciado Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes.

Sobre el particular, me permito comentarle que del análisis a las constancias remitidas, se toma conocimiento de la Adecuación (Ahorro Presupuestario) de Recursos FASP del Ejercicio Fiscal 2013 solicitada que expone la entidad requirente; así como de la opinión presupuestal procedente emitida por ese Secretariado Ejecutivo según el oficio **SESNSP/DGVS/DGA/1796/2017**; en virtud de lo anterior, esta Unidad dentro del ámbito de su competencia, no advierte impedimento para que se otorgue opinión procedente sobre el particular.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

**MTRO. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN**

c.c.p. Lic. Iván A. Vergara Ayala.- Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente. Calle Mariano Escobedo No. 456, Piso 1, esquina Eucken, Colonia Anzures, Del. Miguel Alemán, C.P. 11590, Ciudad de México.  
Lic. Roberto Moran Ruiz.- Director General de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Moisés Eduardo Bolaños Bonilla.- Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.- Para su conocimiento.- Presente.

Catizada de Tlalpa No. 1962, colonia Espartaco, Coyoacán, C.P. 04870, Ciudad de México  
Tel. (55) 51284100 www.cajcehubs

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

6. Oficio No. AIC-CGSP-999-2017 de fecha 30 de octubre de 2017 suscrito por el C.D. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ, Titular de la Coordinación General de la Procuraduría General de la República.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

Oficio No. AIC-CGSP-999-2017  
Ciudad de México, 30 de octubre de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Licenciado  
**Iván A. Vergara Ayala**  
Director General de Vinculación y Seguimiento  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
Presente

Con el gusto de saludarle, en atención a su oficio número SESNSP/DGVS/DGA/4568/2017, mediante el cual solicita que se emita una opinión técnica respecto de la adecuación de recursos correspondiente a los ahorros presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, en particular del Estado de Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, por un monto Estatal de \$1,219.16 del Programa con Prioridad Nacional "Genética Forense", que se destinará para la adquisición de vehículos y equipo terrestre, dentro del programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia", al respecto, le informo que una vez analizada la información esta Coordinación General se manifiesta favorablemente por el destino económico del recurso existente, atendiendo a los intereses que convengan a esa Entidad Federativa respecto de su aplicación y uso, reiterando que el objetivo del Programa Nacional a cargo de esta Unidad Administrativa es robustecer las diversas áreas y prácticas forenses de las Instancias de Procuración de Justicia del país, con el propósito de dotar de mayor evidencia científica a las autoridades encargadas de las investigaciones, atendiendo a los retos que presenta el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, de conformidad con lo expuesto por los Titulares de los Servicios Periciales en el "Diagnostico de Necesidades e Infraestructura Forense", que proporciona un panorama sobre la operatividad que actualmente prevalece en el Estado.



Continúa en la parte de atrás.....

Av. Río Consuelado No. 745, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53-46 19 03 www.pgr.gob.mx



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis sinceras consideraciones.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL**

**C.D. ANSELMO APUDACA SÁNCHEZ**

C.c.p. Lic. Omar Hamid García Harfuch.- Titular de la Agencia de Investigación Criminal.- Para su Superior conocimiento.- Presente.  
Lic. Eloísa Guerrero Bonilla.- Directora General Adjunta de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.  
SEA/HZLM/TJV



Av. Río Consulado No. 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

7. Oficio No. SESNSP/CNCA/2053/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017 suscrito por el LIC. ENRIQUE CABRERA AGUILAR, Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
1 Haya  
RECIBIDO 06 NOV 2017 RECIBIDO 18:15  
NOMBRE: [Signature]  
HORA:  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO  
CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN  
OFICIO NO. SESNSP/CNCA/ 00002053 /2017

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2017.  
Asunto: Solicitud de reprogramación recursos FASP 2013 del estado de Aguascalientes.

LIC. IVAN ALEJANDRO VERGARA AYALA  
Director General de Vinculación y Seguimiento.  
Presente

28546

Estimado licenciado Vergara:

En atención al oficio SESNSP/DGVS/DGA/4568/2017, emitido por la Dirección General Adjunta con el que remite el similar SESESP/500/2017, signado por el Licenciado Luis Fernando Díaz Esparza Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes, en el cual solicita la reprogramación del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)", del ejercicio fiscal 2013.

Me permito informarle, que con base en la revisión de los documentos presentados, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación determina PROCEDENTE la solicitud en comento, toda vez que la Entidad Federativa manifestó el cumplimiento de metas, generando ahorros presupuestales, mismos que serán destinados a otros Programas de Prioridad Nacional.

	PARTIDA	CONCEPTO	RECURSO ORIGINAL	DISMINUCIÓN	METAS CONCERTADAS	METAS ALCANZADAS
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$7,000.00	\$2,225.44	2	2
	521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$261,000.00	\$4,927.71	17	17
	531	Equipo médico y de laboratorio	\$3,000.00	\$101.16	1	1
	541	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	\$359,600.00	\$800.00	2	2
	627	Obra Pública en Bienes Propios	\$150,828.17	\$4,668.17	1	1
	Total			\$12,722.48		

La presente opinión se emite sin menoscabo de lo señalado en el Memorandum No. SESNSP/DGVS/DGA/1796/2017 así como en el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE CABRERA AGUILAR  
EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL  
DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
1 Sinaexas  
06 NOV 2017 RECIBIDO  
Mabel  
1420

c. c. p. Miro, Avato Vizcaino Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su atención con el oficio de Vinculación y Seguimiento.

Calle General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.  
Tel. (55) 2282-3400, www.secretariadoejecutivo.gob.mx

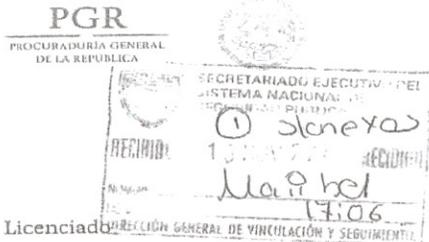
[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-06-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Oficio No. AIC-CGSP-1011-2017 de fecha 03 de noviembre de 2017 suscrito por el C.D. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ, Titular de la Coordinación General de la Procuraduría General de la República.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Oficio No. AIC-CGSP-1011-2017
Ciudad de México, 03 de noviembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado Iván A. Vergara Ayala
Director General de Vinculación y Seguimiento
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Presente

29578
1 Hoja
14 NOV 2017
10:4

Con el gusto de saludarle, en atención al oficio número SESNSP/DGVS/DGA/4790/2017, mediante el cual solicita que se emita una opinión técnica referente de la reprogramación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, en particular del Estado de Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por un monto Federal de \$50,000.00 del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos" obtenido de la reducción de metas relacionadas con 01 alacena, que se destinará para la adquisición de 02 vehículos dentro del programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia", al respecto, le informo que una vez analizada la información esta Coordinación General se manifiesta favorablemente por el destino económico antes señalado, atendiendo a los intereses que convengan a esa Entidad Federativa respecto de su aplicación y uso, reiterando que el objetivo del Programa Nacional a cargo de esta Unidad Administrativa es robustecer las diversas áreas y prácticas forenses de las Instancias de Procuración de Justicia del país, con el propósito de dotar de mayor evidencia científica a las autoridades encargadas de las investigaciones, atendiendo a los retos que presenta el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, de conformidad con lo expuesto por los Titulares de los Servicios Periciales en el "Diagnostico de Necesidades e Infraestructura Forense", que proporciona un panorama sobre la operatividad que actualmente prevalece en el Estado.

Continúa en la parte de atrás.....

A. Río Consulado No. 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 49 19 93 www.pgr.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Penales

Asimismo con relación a los ahorros presupuestarios por la cantidad de \$102,780.00, obtenido del cumplimiento de metas de la adquisición de cubre bocas, lentes de seguridad, negatoscopio y Software, me permito comentarle que únicamente se refleja en el formato F2-GENERAL que corresponde a la Justificación de la Reprogramación, motivo por el cual no se cuenta con alguna respuesta al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis sinceras consideraciones.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL**

~~C.D. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ~~

C.c.p Lic. Omar Hamid García Harfuch.- Titular de la Agencia de Investigación Criminal.- Para su Superior conocimiento.- Presente.  
Lic. Eloisa Guerrero Bonilla.- Directora General Adjunta de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.  
SEA/HZLM/TJV



Av. Río Consulado No. 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

9. Oficio No. SESNSP/CNCA/2100/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017 suscrito por el LIC. ENRIQUE CABRERA AGUILAR, Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



29501

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
RECIBIDO: 13 NOV 2017  
M. A. P. H. E. L.  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO.

SECRETARIADO EJECUTIVO  
CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN  
OFICIO NO. SESNSP/CNCA/ 00002100 /2017  
Ciudad de México, 7 de noviembre de 2017.

Asunto: Solicitud de registro de Reprogramación FASP 2016 del Estado de Aguascalientes.

LIC. IVAN ALEJANDRO VERGARA AYALA,  
Director General de Vinculación y Seguimiento.  
Presente.

1 Hoja  
13 NOV 2017  
13:20

Estimado licenciado Vergara:

Me refiero al oficio número SESNSP/DGVS/DGA/4790/2017 del 31 de octubre de 2017, por el que la Mtra. Victoria de la Vega Dávila, Directora de Área, quien firma en ausencia del Director General Adjunto de Vinculación y Seguimiento, remite el similar número SESESP/481/2017 en el que el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita la Reprogramación de Recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)" del ejercicio fiscal 2016.

Al respecto, a fin de dar seguimiento al procedimiento establecido en el artículo 23 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, como Unidad Administrativa competente emite opinión técnica sobre la procedencia de la solicitud conforme a lo siguiente:

Con base en la revisión de los documentos presentados, se determina PROCEDENTE la solicitud en comento, toda vez que la Entidad Federativa justificó la disminución de metas y montos de las partidas 259 (Otros productos químicos) ya que se cuenta con inventario suficiente, y 597 (Licencias) ya que con el remanente no se alcanza a cubrir la meta faltante, en el ejercicio fiscal 2016, para compensar presupuestariamente el Programa de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de seguridad Pública e Impartición de Justicia.

	PARTIDA	CONCEPTO	RECURSO ORIGINAL	DISMINUCIÓN	METAS CONCERTADAS	METAS ALCANZADAS	DISMINUCIÓN DE METAS
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	259	Otros Productos Químicos	\$1,000.00	\$1,000.00	1	0	1
	597	Licencias	\$20,000.00	\$200.17	70	29	41
	Total			\$1,200.17			

Calzada General Mariano Escobedo No. 156 Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, C.P. 11590, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2282-3400, www.secretariadoejecutivo.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



La presente opinión se emite sin menoscabo de lo señalado en el Memorandum No. SESNSP/DGVS/DGA/1912/2017 así como en el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ENRIQUE CABRERA AGUILAR,  
EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL  
DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN.**

C. c. p. Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.

ECA/adv/arc

Folio: 4174

Callejón General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Alemán, C.P. 11590, Ciudad de México  
Tel. (55) 2282 3490. www.secretariadoejecutivo.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-06-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10. Oficio No. SESNSP/DGAT/9900/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017 suscrito por la MTRA. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, Directora General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Logos of SEGOB and the Secretariat of the National System of Public Security. Includes a receipt stamp from the Secretariat of the National System of Public Security, dated 07 NOV 2017, and a stamp from the National System of Public Security dated 08 NOV 2017. Subject: Opinión procedente a la solicitud de aplicación de ahorros presupuestarios FASP 2013, Aguascalientes.

LIC. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
Director General de Vinculación y Seguimiento
Presente

Estimado licenciado Vergara Ayala:

En atención al oficio SESNSP/DGVS/DGA/4568/2017, por medio del simple del similar SESESP/500/2017, signado por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes, a través del cual solicita se lleve a cabo la aplicación de ahorros presupuestarios por un monto de \$2'336,673.07 (Dos millones trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 07/100 M.N.), correspondientes a diversos Programa con Prioridad Nacional (PPN), para destinarlos dentro del programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia", con el propósito de adquirir tres camionetas tipo pick up doble cabina para seguridad pública de los municipios, en el marco del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2013.

1. OPINIÓN EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO

De la revisión a la información remitida por la entidad federativa, esta Dirección General considera procedente en materia de equipamiento la modificación de montos y metas, en las partidas contempladas en los capítulos 2000 y 5000 dentro de los PPN "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública" y "Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" (origen), toda vez que los bienes que pretenden adquirir se encuentran justificados para la operación del personal de seguridad pública municipal, por lo que se realizará el registro correspondiente.

2. OPINIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA

Al respecto, derivado del análisis a la información remitida, esta Unidad Administrativa emite opinión procedente a los movimientos solicitados, y realiza el registro correspondiente como se muestra a continuación:

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 Ciudad de México. Tel. (55) 5001-3650, www.secretariadoejecutivo.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular signature and several initials.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



...de la página anterior.

Programa	Acción	Ejercicio 2013/Origen		Monto modificado	Opinión
		Monto asignado	Monto reprogramado		
Nuevo Sistema de Justicia Penal	Centro de Justicia Alternativa Pabellón de Arteaga	\$3'250,000.00	-\$23,836.17	\$3'226,163.83	Procedente
	Dirección Policía Ministerial	\$6,000,000.00	-\$0.01	\$5,999,999.99	Procedente
	Centro de Justicia Alternativa Pabellón de Arteaga (Proyecto)	\$750,000.00	-\$1,985.60	\$748,014.40	Procedente
Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	Comandancia Municipal Cosío	\$1'250,601.68	-\$92,176.76	\$1'158,424.92	Procedente
	Servicios Periciales	\$2'500,000.00	-\$1.42	\$2'499,998.58	Procedente
	Comandancia Municipal Jesús María	\$1'391,108.75	-\$14,408.16	\$1'376,700.59	Procedente
	Comandancia Municipal Calvillo	\$1'630,257.95	-\$12.22	\$1'630,245.73	Procedente
	Centro de Control de Confianza (Equipamiento: fijo)	\$150,828.17	-\$4,668.17	\$146,160.00	Procedente

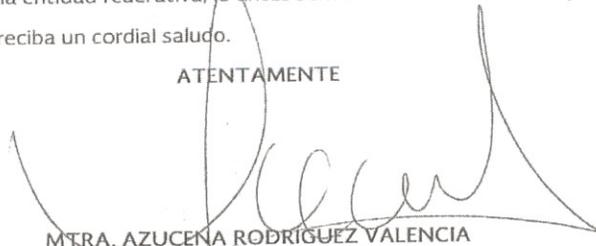
**4. DICTAMEN**

Derivado de las opiniones técnicas antes señaladas, esta Dirección General emite opinión integral procedente a la solicitud de la entidad por los razonamientos antes vertidos.

En ese sentido, le solicito que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, fracción I del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, haga del conocimiento a la entidad Federativa, lo antes señalado en los términos expresados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. AZUCENA RODRIGUEZ VALENCIA  
DIRECTORA GENERAL**

Por suplencia y ausencia de la Directora General de Apoyo Técnico, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, firma la Lic. Lucía del Carmen González de la Peña, Directora General Adjunta, adscrita a la Dirección General de Apoyo Técnico.

c.c.p.: Mtro. Alvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.  
Dr. Ricardo Corral Luna.- Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.  
Lic. Jorge Luis Hernández Ortega.- Dirección General Adjunta de la Dirección General de Apoyo Técnico. Para su conocimiento.

EN ATENCIÓN AL FOLIO G.DGAT.CG. 17-9174.

JLH/O/2013/MA/00/1178

Oficina General Mariano Escobedo No. 456, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 Ciudad de México.  
Tel. (55) 5001-3650. [www.secretariadoejecutivo.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx)





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**11. Oficio No. SESNSP/DGVS/23639/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 suscrito por el Lic. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



*2017 "Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
OFICIO NO. SESNSP/DGVS/ **23639** /2017

Ciudad de México, a 08 de noviembre del 2017.

**Asunto:** Procedencia de la Adecuación  
FASP 2013 del Estado de Aguascalientes

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes  
Presente

Estimado Licenciado Díaz:

Hago referencia al oficio número SESESP/500/2017, mediante el cual se remite propuesta de Adecuación (Ahorro Presupuestario), por un monto de \$2,336,673.07 (Dos millones trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 07/100 M.N.), correspondiente al recurso "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" FASP 2013.

Al respecto me permito exponer el informe de las áreas sustantivas que revisaron la solicitud que nos ocupa, el cual sirve de sustento para emitir la opinión de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: la Dirección General de Apoyo Técnico con similar SESNSP/DGAT/9900/2017; el Centro Nacional de Certificación y Acreditación SESNSP/CNCA/2053/2017; la Coordinación General de Servicios Periciales AIC-CGSP-999-2017; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social con oficio SEGOB/CNS/OADPRS/26020/2017 y la Dirección General Adjunta de Recursos Federales, con memorándum SESNSP/DGVS/DGA/1796/2017, otorgaron opinión técnica y presupuestal favorable (Para mayor referencia, se agrega copia de los documentos antes citados).

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 6, fracción VI y 20 fracciones I y XX del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 20 Reprogramaciones, 22 y 23 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el Ejercicio Fiscal 2016 y Subsecuentes", me permito informar a usted que se emite Opinión Procedente.

Calle de la Constitución No. 154, Colonia Centro, C.P. 20100, Aguascalientes, Ags. Coahuila de Zaragoza, México.  
Tel: 01 474 432 21 1001. Fax: 01 474 432 21 1002. Correo electrónico: [se@se.gob.mx](mailto:se@se.gob.mx)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



No omito mencionar que es responsabilidad de las Entidades Federativas el apegarse al cumplimiento del marco jurídico vigente así como ejercer los recursos conforme a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

c. c. p.: Mtro. Álvaro Vizcaldo Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
Mtra. Azucena Rodríguez Valencia, Directora General de Apoyo Técnico. Para su conocimiento.  
Lic. Eloísa Guerrero Bonilla, Directora General Adjunta de Vinculación y Seguimiento. Para su conocimiento.

WVD/HBC

Memorándum: SESNSP/DGVS/DGA/1796/2017

Carretera Federal México-Toluca, s/n, San Mateo Atlix, Tlaxcala, Pue.  
Tel: 01 224 2 10 00 00

San Antón de los Baños, s/n, San Mateo Atlix, Pue. CP. 71390  
Tel: 01 224 2 10 00 00  
www.seguridadpublica.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-06-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

12. Oficio No. SESNSP/CNPdYPC/0670/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 suscrito por la Lic. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, Encargada del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO NO. SESNSP/CNPdYPC/ 0670 /2017

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017.

Asunto: Reprogramación de recursos FASP 2016 del Estado de Aguascalientes

LIC. IVÁN A. VERGARA AYALA
Director General de Vinculación y Seguimiento
Presente

29122

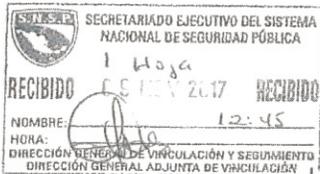
Estimado Licenciado Vergara,

Me refiero a su oficio no. SESNSP/DGVS/DGA/4790/2017 que remite a este Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (Centro Nacional), incorporando copia del oficio no. SESESP/481/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, en el cual nos solicita la reprogramación de recursos del Subprograma de Prioridad Nacional "Acceso a la Justicia para las Mujeres" correspondiente al recurso Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2016 y, en su caso emitir la opinión correspondiente.

En atención a su amable solicitud, se comunica que derivado de la revisión de los documentos que se tuvieron a la vista y, que sirven de base para justificar la reprogramación de recursos presentada por la cantidad de \$ 14.40 (catorce pesos 40/100 M.N.) este Centro Nacional considera que la reprogramación es Procedente.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes.

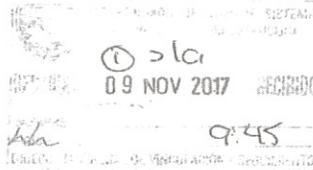
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo respetuoso.



ATENTAMENTE

[Signature of Lic. Teresa López Hernández]

Lic. Teresa López Hernández
Encargada del Despacho



sic

En atención al folio G.CNPdYPC.170435

Catzedra General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400, www.secretariadoejecutivo.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

13. Oficio No. SESNSP/DGAT/10193/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 suscrito por la MTRA. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, Directora General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RECIBIDO 15 NOV 2017

NOMBRE: La General

HORA: 18:36

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO  
OFICIO NO. SESNSP/DGAT/ 10193 /2017

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017.

Asunto: Opinión procedente a la solicitud de recursos FASP 2016, Aguascalientes.

LIC. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA  
Director General de Vinculación y Seguimiento  
Presente

3000 RECIBIDO 16 NOV 2017 RECIBI 120

NOMBRE: 9

HORA: 9

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN

Estimado licenciado Vergara Ayala:

En atención al oficio SESNSP/DGVS/DGA/4790/2017, por medio del cual remite copia simple del similar SESESP/481/2017, signado por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes, a través del cual solicita se lleve a cabo la reprogramación de recursos por un monto de \$2'149,970.53 (Dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 53/100 M.N.), correspondientes a diversos Programas con Prioridad Nacional (PPN), para destinarlos dentro del programa "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial", subprograma "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia", con el propósito de dar suficiencia presupuestal para la adquisición de ocho vehículos pick up tipo patrulla para la Policía Estatal, en el marco del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2016, al respecto le comento lo siguiente:

1. OPINIÓN EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO

De la revisión a la información remitida por la entidad federativa, esta Dirección General considera procedente en materia de equipamiento la modificación de montos y metas, en las partidas contempladas en los capítulos 2000 y 5000 dentro de los subprogramas "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública" y "Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia", toda vez que justifica la disminución de los recursos y la reducción de las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación respectivo, asimismo los bienes que pretenden adquirir se encuentran justificados para la operación policial de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, por lo que se realizará el registro correspondiente.

2. OPINIÓN EN EL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

De conformidad con el acuerdo 04/XL/2016 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XL sesión ordinaria, del 30 de agosto de 2016, en el que se establece que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública funja como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a partir del 15 de octubre de 2016, así como al oficio 100-056, del 14 de septiembre de 2016, signado por el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, en el que instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, entregar los asuntos a su cargo así como el archivo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo anterior, se emite el dictamen siguiente:

Página 1 de 3

*(Handwritten signatures and initials)*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-06-17

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



De la revisión a la información remitida por la entidad federativa, esta Dirección General considera procedente en materia de equipamiento la modificación de montos y metas, en la partida contemplada en el capítulo 5000 dentro del PPN "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios" (origen), toda vez que justifica la disminución de los recursos y la reducción de las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación respectivo, asimismo los bienes que pretenden adquirir se encuentran justificados para la operación policial de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, por lo que se realizará el registro correspondiente.

### 3. OPINIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA

Al respecto, y derivado del análisis a la información remitida por la entidad, hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa emite opinión procedente y realizará el registro correspondiente, como se muestra a continuación:

Ejercicio 2016/Origen						
Programa	Acción	Clave SETEC	Monto asignado	Monto a reprogramar	Monto modificado	Opción
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Sala de Oralidad Penal Para Segunda Instancia	AGS-08-2015-5000	\$4'800,000.00	-\$1'440,000.00	\$3'360,000.00	Procedente

### 4. OPINIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN

Origen: Cuadro de inversión actual o Último Modificado											Reducción		
Programa con Prioridad Nacional	Subproyecto	Concepto	Partida genérica y bienes	Federal	Federal / Municipal	Estatal	Total	Unidad de medida	Cantidad	Personas	Monto		Meta
											Federal	Estatal	
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Ayudas sociales	442.- Becas para alumnos a oficial de Casada y Control	\$270,750.00	50.00	50.00	\$270,750.00	Beca	2	57	\$91,750.00	3.00	0/17
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Ayudas sociales	442.- Becas para alumnos a peritos	\$81,000.00	50.00	50.00	\$81,000.00	Beca	3	12	\$43,000.00	5.00	0/6
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Ayudas sociales	442.- Becas para alumnos a Policía de Investigación	\$145,000.00	50.00	50.00	\$340,000.00	Beca	3	30	\$170,000.00	3.00	0/20
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Ayudas sociales	442.- Becas para alumnos a Policía Estatal	\$310,000.00	50.00	50.00	\$810,000.00	Beca	2	40	\$134,900.00	30.00	0/14
<b>Total</b>											<b>\$438,150.00</b>		

Destino: Cuadro de inversión actual											Ampliación				
Programa con Prioridad Nacional	Subproyecto	Concepto	Partida genérica y bienes	Federal	Federal / Municipal	Estatal	Total	Unidad de medida	Cantidad	Personas	Monto		Meta		
											Federal	Estatal			
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Investigación de Justicia	Vehículos y Equipo de Transporte	543.-04 Vehículos y equipo de infraestructura	\$15,494,577.89	50.00	\$1,326,905.89	\$16,731,483.78	Pieza	29		\$2,149,549.40	\$421.13	2		
<b>Suma</b>											<b>\$15,494,577.89</b>	<b>\$1,326,905.89</b>	<b>\$16,731,483.78</b>		
<b>Total</b>											<b>\$2,149,549.40</b>	<b>\$421.13</b>			

Derivado de la revisión y análisis de la información remitida, esta Dirección General opina procedente la solicitud del estado de Aguascalientes, respecto de la reprogramación de recursos del ejercicio fiscal FASP 2016.

Página 2 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



5. DICTAMEN

Derivado de las opiniones técnicas antes señaladas, esta Dirección General emite opinión integral procedente a los movimientos solicitados.

En ese sentido, le solicito que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, fracción I, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, haga del conocimiento a la entidad federativa, lo antes señalado en los términos expresados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. AZUCENA RODRIGUEZ VALENCIA  
DIRECTORA GENERAL

Por suplencia y ausencia de la Directora General de Apoyo Técnico, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, firma Lic. Lucía del Carmen González de la Peña, Directora General Adjunta, adscrita a la Dirección General de Apoyo Técnico.

c.c.p.t. Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.  
Dr. Ricardo Corral Luna - Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.  
Lic. Jorge Luis Hernández Ortega - Dirección General Adjunta de la Dirección General de Apoyo Técnico.

EN ATENCIÓN AL FOLIO G.DGAT.CG. 17-9465

Página 3 de 3



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**14. Oficio No. SESNSP/DGVS/24259/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 suscrito por el Lic. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
OFICIO NO. SESNSP/DGVS/ **24259** /2017

Ciudad de México, a 16 de noviembre del 2017.

Asunto: Procedencia de la Reprogramación  
FASP 2016 del Estado de Aguascalientes

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes  
Presente

Estimado Licenciado Díaz:

Hago referencia al oficio número SESESP/481/2017, mediante el cual se remite propuesta de Reprogramación, por un monto de \$2,149,970.53 (Dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 53/100 M.N.), correspondiente al recurso "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" FASP 2016.

Al respecto me permito exponer el informe de las áreas sustantivas que revisaron la solicitud que nos ocupa, el cual sirve de sustento para emitir la opinión de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: la Dirección General de Apoyo Técnico con similar SESNSP/DGAT/10193/2017; el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana con oficio SESNSP/CNPDyPC/0670/2017; el Centro Nacional de Certificación y Acreditación SESNSP/CNCA/2100/2017; la Coordinación General de Servicios Periciales AIC-CGSP-1011-2017 y la Dirección General Adjunta de Recursos Federales, con memorándum SESNSP/DGVS/DGA/1912/2017, otorgaron opinión técnica y presupuestal favorable (Para mayor referencia, se agrega copia de los documentos antes citados).

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 6, fracción VI y 20 fracciones I y XX del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 20 Reprogramaciones, 22 y 23 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el Ejercicio Fiscal 2016 y Subsecuentes", me permito informar a usted que se emite Opinión Procedente.

Catzedo General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Aníbal, Delegación Milenio, Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.  
Tel. (55) 2282-1400, www.secretariadoejecutivo.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and several scribbles.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



No omito mencionar que es responsabilidad de las Entidades Federativas el apearse al cumplimiento del marco jurídico vigente así como ejercer los recursos conforme a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

c. c. p.: Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.  
Lic. Eloísa Guerrero Bonilla, Directora General Adjunta de Vinculación y Seguimiento. Para su conocimiento.

Memorándum: SESNSP/DGVS/DGA/1912/2017

Calleada Conar, Mariano Escobedo No. 45, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, C.P. 11590, Ciudad de México  
Tel. (55) 7282 3400, www.secretariajoejecutivo.gob.mx



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**15. Cotizaciones emitidas por los proveedores "UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.", "SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V." y "PROTEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V."**

**REQUISICIÓN RB/0001301/2017:**



Guadalupe, Zacatecas a 01 de Diciembre del 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E

Por medio del presente pongo a su consideración la unidad Ram 2500 SLT Crew Cab V8 4x4 2018 equipada y balizada como patrulla.

**RAM 2500 SLT CREW CAB 4X4 V8 - 2018**

	<b>Especificaciones Técnicas</b>
Motor	5.7 L V8VVT
Potencia	395 CF @ 5,600 rpm
Torque	410 lb-pie @ 3,950 rpm
Sistema de desconexión de cilindros (MDS)	Si
Transmisión	Automática de 6 Velocidades
Tracción	4x4
Dirección	Electro-Asistida
Suspensión delantera	Resortes helicoidales y amortiguador con barra estabilizadora/independiente con horquillas
Suspensión trasera	Con resortes helicoidales, 5 links y eje solido con barra estabilizadora
Tanque de combustible	98 litros

*[Handwritten signature]*

	<b>Capacidad y Dimensiones Exteriores e Interiores</b>
Peso bruto vehicular (kg)	3,316 kg
Peso vehicular	2,523 kg
Capacidad de carga	787 kg
Capacidad de arrastre	4,493 kg
Relación de eje	3.92
Longitud total	5,817 mm
Anchura de cabina	2,009 mm
Anchura entre espejos laterales	2,776 mm
Altura total	1,941 mm
Largo distancia entre ejes	3,572 mm
Largo/Ancho/Alto interior de caja	1,895 mm/2,017mm/1.483 mm
Espacio piernas asiento delantero/trasero	1,041 / 1,023 mm
Espacio para hombros asiento delantero/trasero	1,676 / 1,669 mm
Espacio para caderas asiento delantero/trasero	1,605 / 1,605 mm

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerz Zac.com.mx  
Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerz Zac.com.mx



*[Large handwritten signature and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

Seguridad

Alarma de seguridad	Si
Bolsas de aire frontales (conductor y pasajero)	Si
Bolsas de aire laterales (tipo cortina y asiento delantero)	Si
Control electrónico de estabilidad (ESC)	Si
Control electrónico de velocidad	Si
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS	Si
Sistema de monitoreo presión de llantas	Si
Cinturones de seguridad	Si
Paquete placas protectoras 4x4	Si

Equipamiento Exterior

Amortiguadores de trabajo pesado delanteros y traseros	Si
Lámparas delanteras con encendido automático	Si
Llantas LT265/70 R17 OWL para asfalto y terracería	Si
Enganche para remolque clase IV	

Equipamiento Interior

Aire acondicionado	Si
Asiento conductor con ajuste eléctrico de 10 vías	Si
Asientos de banca 40/20/40 en tela	Si
Cristales eléctricos (delanteros a un solo toque)	Si
Defensas delantera y trasera en color negro	Si
Descansa brazos delanteros con porta vasos integrado	Si
Espejos exteriores eléctricos con desempañante	Si
Centro de información con pantalla LCD de 3.5"	Si
Lámparas de encendido automático	Si
Parrilla brillante	Si
Seguros eléctricos	Si
Sistema de 6 bocinas	Si
Tomacorrientes auxiliar 12V	Si
Ventana trasera corrediza con ajuste eléctrico	Si
Visera de pasajero con espejos de vanidad	Si
Volante con ajuste de posiciones	

*[Handwritten signature]*

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
 Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
 Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx

UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signatures and initials]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

**BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B**

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

63 EN COLOR ROJO

63 EN COLOR AZUL

18 CLAROS

CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS.

DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL. CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA

OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA

CUATRO MÓDULOS DE SIRIS3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS ALTERNANTES

DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA).

PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA.

BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.

DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS).

BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS.

MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALLS PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800.

DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA.

CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.

SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTIA DE 12 MESES

**SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892**

200 WATTS

3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO

2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO

CORNETA DE AIRE

MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)

RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA

OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL

PANEL ILUMINADO

DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS

BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL CÓFRE DE LA UNIDAD

MARCA CODE3 MODELO Z100LPA.

GARANTIA DE 12 MESES

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

**BANCA MARCA THUNDER**

FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.

**PELDAÑO MARCA THUNDER:**

MARCO TUBO REDONDO 1 1/2. PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECCIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.

TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER.

FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.

**BURRERA MARCA THUNDER.**

BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

**PORTA ARMAS MARCA THUNDER.**

PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.

Precio total con IVA incluido: \$741,124.00 (Setecientos cuarenta y un mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

Plazo de entrega: 22 de Diciembre del 2017.

Vigencia de la cotización: 30 días naturales

Lugar de entrega: en sus instalaciones

Garantía del vehículo: 2 años o 40 mil kilómetros.

Garantía tren motriz: 2 años o 40 mil kilómetros.

Tiempo de reposición y/o reparación en caso de ser necesario: 30 días naturales

ATENTAMENTE  
UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.  
JUAN ALFONSO DE LA CRUZ RAMIREZ  
GERENTE DE FLOTILLAS

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx

UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,  
S.A. de C.V.*

24 DE NOVIEMBRE AGUASCALIENTES., AGS DE 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
PRESENTE

**COTIZACION**

RAM 2500 SLT CREW CAB 4X4 V8 – 2018 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MOTOR	5.7 L V8VVT
POTENCIA	395 CF @ 5,600 RPM
TORQUE	410 LB-PIE @ 3,950 RPM
SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS (MDS)	SI
TRANSMISIÓN	AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES
TRACCIÓN	4X4
DIRECCIÓN	ELECTRO-ASISTIDA
SUSPENSIÓN DELANTERA	RESORTES HELICOIDALES Y AMORTIGUADOR CON BARRA
ESTABILIZADORA/INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS	CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SOLIDO CON BARRA
SUSPENSIÓN TRASERA	ESTABILIZADORA
TANQUE DE COMBUSTIBLE	98 LITROS

CAPACIDAD Y DIMENSIONES EXTERIORES E INTERIORES	
PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	3,316 KG
PESO VEHICULAR	2,529 KG
CAPACIDAD DE CARGA	787 KG
CAPACIDAD DE ARRASTRE	4,493 KG
RELACIÓN DE EJE	3.92
LONGITUD TOTAL	5,817 MM
ANCHURA DE CABINA	2,009 MM
ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES	2,776 MM
ALTURA TOTAL	1,941 MM
LARGO DISTANCIA ENTRE EJES	3,572 MM
LARGO/ANCHO/ALTO INTERIOR DE CAJA	1,895 MM/2,017MM/1.483 MM
ESPACIO PIERNAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,041 / 1,023 MM
ESPACIO PARA HOMBROS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,676 / 1,669 MM
ESPACIO PARA CADERAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,605 / 1,605 MM

SEGURIDAD	
ALARMA DE SEGURIDAD	SI
BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO)	SI
BOLSAS DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD	SI
FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS	SI
SISTEMA DE MONITOREO PRESIÓN DE LLANTAS	SI
CINTURONES DE SEGURIDAD	SI
PAQUETE PLACAS PROTECTORAS 4X4	SI
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO DELANTEROS Y TRASEROS	SI
LÁMPARAS DELANTERAS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
LLANTAS LT265/70 R17 OWL PARA ASFALTO Y TERRACERÍA	SI
ENGANCHE PARA REMOLQUE CLASE IV	

Circunvalación Ote. #813 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20260, Tel. 145-81-57, Aguascalientes, Ags. E-mail: g.martinezreyes@yahoo.com.mx

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,  
S.A. de C.V.*

EQUIPAMIENTO INTERIOR	
AIRE ACONDICIONADO	SI
ASIENTO CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 10 VÍAS	SI
ASIENTOS DE BANCA 40/20/40 EN TELA	SI
CRISTALES ELÉCTRICOS (DELANTEROS A UN SOLO TOQUE)	SI
DEFENSAS DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO	SI
DESCANSA BRAZOS DELANTEROS CON PORTA VASOS INTEGRADO	SI
ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE	SI
CENTRO DE INFORMACIÓN CON PANTALLA LCD DE 3.5"	SI
LÁMPARAS DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
PARRILLA BRILLANTE	SI
SEGUROS ELÉCTRICOS	SI
SISTEMA DE 6 BOCINAS	SI
TOMACORRIENTES AUXILIAR 12V	SI
VENTANA TRASERA CORREDIZA CON AJUSTE ELÉCTRICO	SI
VISERA DE PASAJERO CON ESPEJOS DE VANIDAD	SI
VOLANTE CON AJUSTE DE POSICIONES	SI

BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 63 EN COLOR ROJO 63 EN COLOR AZUL 18 CLAROS CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS. DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL. CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA CUATRO MÓDULOS DE SIRIS 3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA). PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA. BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL. DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47 PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS). BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800. DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA. CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO. SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTIA DE 12 MESES

SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892  
200 WATTS  
3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO  
2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO  
CORNETA DE AIRE MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)  
RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA  
OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL  
PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS  
BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD  
MARCA CODE3 MODELO Z100LPA.  
GARANTIA DE 12 MESES

Circunvalación Ote. #813 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20260, Tel. 145-81-57, Aguascalientes, Ags. E-mail: [s.martinezreyes@yahoo.com.mx](mailto:s.martinezreyes@yahoo.com.mx)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,  
S.A. de C.V.*

BANCA MARCA THUNDER FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERIA DE ALTA RESITENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.  
PELDAÑO MARCA THUNDER: MARCO TUBO REDONDO 1 1/2. PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.  
TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER. FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.

BURRERA MARCA THUNDER. BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.  
ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

PORTA ARMAS MARCA THUNDER. PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.

SUB TOTAL \$ 732,758.62MN  
IVA : \$ 117,241.38 MN  
TOTAL \$ 850,000.00 MN  
(OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)

NOTAS CLARAS

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 1 TIEMPO DE ENTREGA:                 | 15 DIAS NATURALES                                |
| 2 LUGAR DE ENTREGA:                  | SEGÚN LO INDIQUE EL SOLICITANTE                  |
| 3 TIEMPO DE REPARACION O REPOSICION: | 30 DIAS NATURALES                                |
| 4 FORMA DE PAGO:                     | 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURA |
| 5 VIGENCIA DE COTIZACION:            | 30 DIAS NATURALES                                |
| 6 GARANTIA:                          | 2 AÑOS O 40,000 KM                               |
| 7 GARANTIA EN TREN MOTRIZ:           | 2 AÑOS O 40,000 KM                               |

  
SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV  
MARIO MARTÍNEZ REYES  
APODERADO LEGAL

Circunvalación Ote. #813 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20260, Tel. 145-81-57 Aguascalientes, Ags. E-mail: g.martinezreyes@yahoo.com.mx

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**PROTEL DEL CENTRO S.A. DEC.V.**

Av. Aguascalientes No. 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297 Tels./Fax: (449) 145-57-70 y 71  
e-mail: proteldelcentro@hotmail.com Aguascalientes, Ags.



AGUASCALIENTES., AGS A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
PRESENTE

DEACUERDO A LO REQUERIDO SE REALIZA COTIZACION SIGUIENTE:

**RAM 2500 SLT CREW CAB 4X4 V8 – 2018 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

MOTOR	5.7 L V8VVT
POTENCIA	395 CF @ 5,600 RPM
TORQUE	410 LB-PIE @ 3,950 RPM
SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS (MDS)	SI
TRANSMISIÓN	AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES
TRACCIÓN	4X4
DIRECCIÓN	ELECTRO-ASISTIDA
SUSPENSIÓN DELANTERA	RESORTES HELICOIDALES Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA/INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS
SUSPENSIÓN TRASERA	CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SOLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA
TANQUE DE COMBUSTIBLE	98 LITROS

**CAPACIDAD Y DIMENSIONES EXTERIORES E INTERIORES**

PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	3,316 KG
PESO VEHICULAR	2,529 KG
CAPACIDAD DE CARGA	787 KG
CAPACIDAD DE ARRASTRE	4,493 KG
RELACIÓN DE EJE	3.92
LONGITUD TOTAL	5,817 MM
ANCHURA DE CABINA	2,009 MM
ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES	2,776 MM
ALTURA TOTAL	1,941 MM
LARGO DISTANCIA ENTRE EJES	3,572 MM
LARGO/ANCHO/ALTO INTERIOR DE CAJA	1,895 MM/2,017MM/1.483 MM
ESPACIO PIERNAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,041 / 1,023 MM
ESPACIO PARA HOMBROS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,676 / 1,669 MM
ESPACIO PARA CADERAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,605 / 1,605 MM

**SEGURIDAD**

ALARMA DE SEGURIDAD	SI
BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO)	SI
BOLSAS DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD	SI
FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS	SI
SISTEMA DE MONITOREO PRESIÓN DE LLANTAS	SI
CINTURONES DE SEGURIDAD	SI
PAQUETE PLACAS PROTECTORAS 4X4	SI

**EQUIPAMIENTO EXTERIOR**

AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO DELANTEROS Y TRASEROS	SI
LÁMPARAS DELANTERAS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
LLANTAS LT265/70 R17 OWL PARA ASFALTO Y TERRACERÍA	SI
ENGANCHE PARA REMOLQUE CLASE IV	SI

**DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:**



*(Handwritten signatures and a large blue circle mark)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**PROTEL DEL CENTRO S.A. DEC.V.**

Av. Aguascalientes No. 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297 Tels./Fax: (449) 145-57-70 y 71  
e-mail: proteldelcentro@hotmail.com Aguascalientes, Ags.



**EQUIPAMIENTO INTERIOR**

AIRE ACONDICIONADO	SI
ASIENTO CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 10 VÍAS	SI
ASIENTOS DE BANCA 40/20/40 EN TELA	SI
CRISTALES ELÉCTRICOS (DELANTEROS A UN SOLO TOQUE)	SI
DEFENSAS DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO	SI
DESCANSA BRAZOS DELANTEROS CON PORTA VASOS INTEGRADO	SI
ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE	SI
CENTRO DE INFORMACIÓN CON PANTALLA LCD DE 3.5"	SI
LÁMPARAS DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
PARRILLA BRILLANTE	SI
SEGUROS ELÉCTRICOS	SI
SISTEMA DE 6 BOCINAS	SI
TOMACORRIENTES AUXILIAR 12V	SI
VENTANA TRASERA CORREDIZA CON AJUSTE ELÉCTRICO	SI
VISERA DE PASAJERO CON ESPEJOS DE VANIDAD	SI
VOLANTE CON AJUSTE DE POSICIONES	SI

**BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B**

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 63 EN COLOR ROJO 63 EN COLOR AZUL 18 CLAROS CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS. DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL. CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA CUATRO MÓDULOS DE SIRIS3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA). PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA. BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL. DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS). BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800. DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA. CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO. SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTIA DE 12 MESES

**SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892**

200 WATTS  
3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO  
2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO  
CORNETA DE AIRE  
MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)  
RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA  
OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL  
PANEL ILUMINADO  
DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS  
BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COPRE DE LA UNIDAD  
MARCA CODE3 MODELO Z100LPA.  
GARANTIA DE 12 MESES

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:



*(Handwritten signatures and a large blue circle mark)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**PROTEL DEL CENTRO S.A. DEC.V.**

Av. Aguascalientes No. 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297 Tels./Fax: (449) 145-57-70 y 71  
e-mail: proteldelcentro@hotmail.com Aguascalientes, Ags.



**BANCA MARCA THUNDER**

FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.

**PELDAÑO MARCA THUNDER:**

MARCO TUBO REDONDO 1 1/2. PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.

TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER. FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.

**BURRERA MARCA THUNDER.**

BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

**PORTA ARMAS MARCA THUNDER.**

PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.

SUBTOTAL \$ 689,827.59 MN  
IVA \$ 110,372.41 MN  
TOTAL \$ 800,200.00 MN  
(OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN)

NOTAS

- \* GARANTIA: 2 AÑOS O 40,000 KM
- \* TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES
- \* LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN LO INDIQUE EL SOLICITANTE
- \* TIEMPO DE REPARACION O REPOSICION: 30 DIAS NATURALES
- \* FORMA DE PAGO: 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURA
- \* VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS NATURALES
- \* GARANTIA EN TREN MOTRIZ: 2 AÑOS O 40,000 KM

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO QUEDANDO EN ESPERA DE NOTICIAS

PROTEL DEL CENTRO S.A. DE CV  
ING JOSE MANUEL MUÑOZ RUVALCABA  
GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**REQUISICIÓN RB/0001306/2017:**



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E

Por medio del presente pongo a su consideración la unidad Ram 2500 SLT Crew Cab V8 4x4 2017 equipada y balizada como patrulla.

**RAM 2500 SLT CREW CAB 4X4 V8 - 2017**

	<b>Especificaciones Técnicas</b>
Motor	5.7 L V8VVT
Potencia	395 CF @ 5,600 rpm
Torque	410 lb-pie @ 3,950 rpm
Sistema de desconexión de cilindros (MDS)	Si
Transmisión	Automática de 6 Velocidades
Tracción	4x4
Dirección	Electro-Asistida
Suspensión delantera	Resortes helicoidales y amortiguador con barra estabilizadora/independiente con horquillas
Suspensión trasera	Con resortes helicoidales, 5 links y eje solido con barra estabilizadora
Tanque de combustible	98 litros

	<b>Capacidad y Dimensiones Exteriores e Interiores</b>
Peso bruto vehicular (kg)	3,316 kg
Peso vehicular	2,529 kg
Capacidad de carga	787 kg
Capacidad de arrastre	4,493 kg
Relación de eje	3.92
Longitud total	5,817 mm
Anchura de cabina	2,009 mm
Anchura entre espejos laterales	2,776 mm
Altura total	1,941 mm
Largo distancia entre ejes	3,572 mm
Largo/Ancho/Alto interior de caja	1,895 mm/2,017mm/1.483 mm
Espacio piernas asiento delantero/trasero	1,041 / 1,023 mm
Espacio para hombros asiento delantero/trasero	1,676 / 1,669 mm
Espacio para caderas asiento delantero/trasero	1,605 / 1,605 mm

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

**Seguridad**

Alarma de seguridad	Si
Bolsas de aire frontales (conductor y pasajero)	Si
Bolsas de aire laterales (tipo cortina y asiento delantero)	Si
Control electrónico de estabilidad (ESC)	Si
Control electrónico de velocidad	Si
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS	Si
Sistema de monitoreo presión de llantas	Si
Cinturones de seguridad	Si
Paquete placas protectoras 4x4	Si

**Equipamiento Exterior**

Amortiguadores de trabajo pesado delanteros y traseros	Si
Lámparas delanteras con encendido automático	Si
Llantas LT265/70 R17 OWL para asfalto y terracería	Si
Enganche para remolque clase IV	

**Equipamiento Interior**

Aire acondicionado	Si
Asiento conductor con ajuste eléctrico de 10 vías	Si
Asientos de banca 40/20/40 en tela	Si
Cristales eléctricos (delanteros a un solo toque)	Si
Defensas delantera y trasera en color negro	Si
Descansa brazos delanteros con porta vasos integrado	Si
Espejos exteriores eléctricos con desempañante	Si
Centro de información con pantalla LCD de 3.5"	Si
Lámparas de encendido automático	Si
Parrilla brillante	Si
Seguros eléctricos	Si
Sistema de 6 bocinas	Si
Tomacorrientes auxiliar 12V	Si
Ventana trasera corrediza con ajuste eléctrico	Si
Visera de pasajero con espejos de vanidad	Si
Volante con ajuste de posiciones	Si

*[Handwritten signature]*

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
 Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
 Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx



*[Handwritten signatures and marks]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

**BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B**

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

63 EN COLOR ROJO

63 EN COLOR AZUL

18 CLAROS

CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS.

DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL. CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA

OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA

CUATRO MÓDULOS DE SIRIS3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES

DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE (CALLEJONERA).

PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA.

BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.

DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS).

BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS.

MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800.

DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA.

CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.

SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTIA DE 12 MESES

**SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892**

200 WATTS

3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO

2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO

CORNETA DE AIRE

MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)

RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA

OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL

PANEL ILUMINADO

DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS

BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD

MARCA CODE3 MODELO Z100LPA.

GARANTIA DE 12 MESES

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**DODGE**



**Jeep**



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

**BANCA MARCA THUNDER**

FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESITENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.

**PELDAÑO MARCA THUNDER:**

MARCO TUBO REDONDO 1 1/2. PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.  
TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER.  
FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.

**BURRERA MARCA THUNDER.**

BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.  
ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

**PORTA ARMAS MARCA THUNDER.**

PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.

Precio total con IVA incluido: \$714,480.00 (Setecientos catorce mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Plazo de entrega: 22 de Diciembre del 2017.

Vigencia de la cotización: 30 días naturales

Lugar de entrega: en sus instalaciones

Garantía del vehículo: 2 años o 40 mil kilómetros.

Garantía tren motriz: 2 años o 40 mil kilómetros.

Tiempo de reposición y/o reparación en caso de ser necesario: 30 días naturales

ATENTAMENTE  
UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.  
JUAN ALEJANDRO DE LA CRUZ RAMIREZ  
GERENTE DE FLOTILLAS EPOO  
TEL. 921-35-00

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P 98618 Tel. (492) 921 35 00  
Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx

UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,  
S.A. de C.V.*

02 DE DICIEMBRE AGUASCALIENTES., AGS DEL 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E

**COTIZACION**

RAM 2500 SLT CREW CAB 4X4 V8 - 2017	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MOTOR	5.7 L V8VVT
POTENCIA	395 CF @ 5,600 RPM
TORQUE	410 LB-PIE @ 3,950 RPM
SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS (MDS)	SI
TRANSMISIÓN	AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES
TRACCIÓN	4X4
DIRECCIÓN	ELECTRO-ASISTIDA
SUSPENSIÓN DELANTERA	RESORTES HELICOIDALES Y AMORTIGUADOR CON BARRA
ESTABILIZADORA/INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS	CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SOLIDO CON BARRA
SUSPENSIÓN TRASERA	ESTABILIZADORA
TANQUE DE COMBUSTIBLE	98 LITROS

CAPACIDAD Y DIMENSIONES EXTERIORES E INTERIORES	
PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	3,316 KG
PESO VEHICULAR	2,529 KG
CAPACIDAD DE CARGA	787 KG
CAPACIDAD DE ARRASTRE	4,493 KG
RELACIÓN DE EJE	3.92
LONGITUD TOTAL	5,817 MM
ANCHURA DE CABINA	2,009 MM
ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES	2,776 MM
ALTURA TOTAL	1,941 MM
LARGO DISTANCIA ENTRE EJES	3,572 MM
LARGO/ANCHO/ALTO INTERIOR DE CAJA	1,895 MM/2,017MM/1.483 MM
ESPACIO PIERNAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,041 / 1,023 MM
ESPACIO PARA HOMBROS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,676 / 1,669 MM
ESPACIO PARA CADERAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,605 / 1,605 MM

SEGURIDAD	
ALARMA DE SEGURIDAD	SI
BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO)	SI
BOLSAS DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD	SI
FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS	SI
SISTEMA DE MONITOREO PRESIÓN DE LLANTAS	SI
CINTURONES DE SEGURIDAD	SI
PAQUETE PLACAS PROTECTORAS 4X4	SI

Circunvalación Ote. #813 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20260, Tel. 145-81-57, Aguascalientes, Ags. E-mail: g.martinezreyes@yahoo.com.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,  
 S.A. de C.V.*

<b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</b>	
AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO DELANTEROS Y TRASEROS	SI
LÁMPARAS DELANTERAS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
LLANTAS LT265/70 R17 OWL PARA ASFALTO Y TERRACERÍA	SI
ENGANCHE PARA REMOLQUE CLASE IV	

<b>EQUIPAMIENTO INTERIOR</b>	
AIRE ACONDICIONADO	SI
ASIENTO CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 10 VÍAS	SI
ASIENTOS DE BANCA 40/20/40 EN TELA	SI
CRISTALES ELÉCTRICOS (DELANTEROS A UN SOLO TOQUE)	SI
DEFENSAS DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO	SI
DESCANSA BRAZOS DELANTEROS CON PORTA VASOS INTEGRADO	SI
ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE	SI
CENTRO DE INFORMACIÓN CON PANTALLA LCD DE 3.5"	SI
LÁMPARAS DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
PARRILLA BRILLANTE	SI
SEGUROS ELÉCTRICOS	SI
SISTEMA DE 6 BOCINAS	SI
TOMACORRIENTES AUXILIAR 12V	SI
VENTANA TRASERA CORREDIZA CON AJUSTE ELÉCTRICO	SI
VISERA DE PASAJERO CON ESPEJOS DE VANIDAD	SI
VOLANTE CON AJUSTE DE POSICIONES	SI

BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B  
 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  
 20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 63 EN COLOR ROJO 63 EN COLOR AZUL 18 CLAROS CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS. DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL. CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA CUATRO MÓDULOS DE SIRIS 3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA). PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA. BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL. DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS). BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800. DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA. CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO. SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTÍA DE 12 MESES

SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892  
 200 WATTS 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO  
 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO CORNETA DE AIRE  
 MICRÓFONO PARA VOCEO (PA) RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA  
 OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL  
 PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS  
 BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD  
 MARCA CODE3 MODELO Z100LPA. GARANTÍA DE 12 MESES

Circunvalación Ote. #813 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20260, Tel. 145-81-57, Aguascalientes, Ags. E-mail: g.martinezreyes@yahoo.com.mx



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,  
S.A. de C.V.*

BANCA MARCA THUNDER FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.

PELDAÑO MARCA THUNDER: MARCO TUBO REDONDO 1 1/2. PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.

TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER. FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.

BURRERA MARCA THUNDER. BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

PORTA ARMAS MARCA THUNDER. PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.

**SUBTOTAL \$ 690,086.21 MN  
IVA \$ 110,413.79  
PRECIO NETO: \$800,500.00 MN**

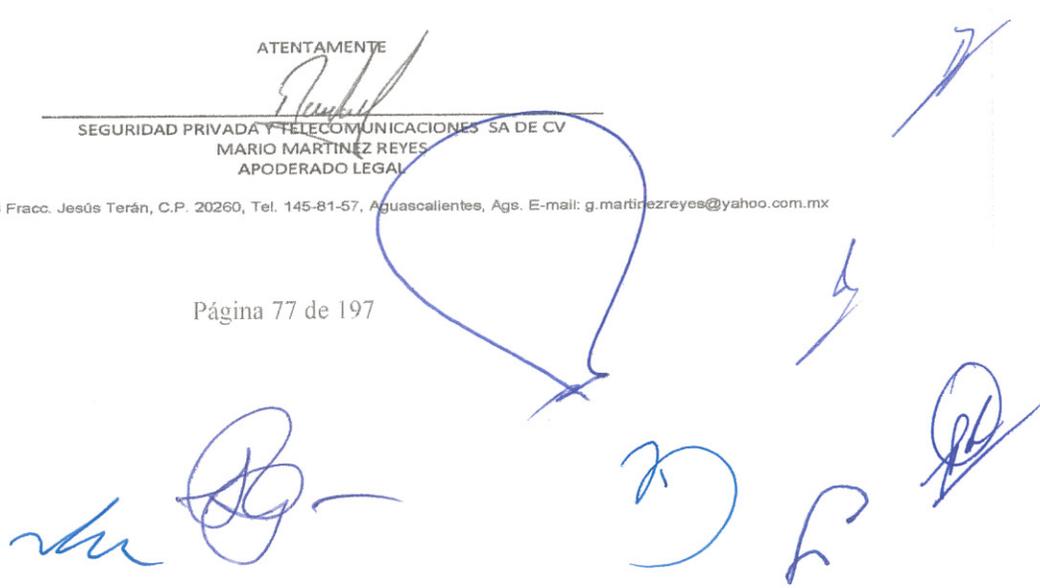
**(OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

- GARANTIA 2 AÑOS O 40,000 KM
- GARANTIA EN TREN MOTRIZ 2 AÑOS O 40,000KM
- VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES.
- LUGAR DE ENTREGA: EN SUS INSTALACIONES
- GARANTÍA 1 AÑO
- TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

  
SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV  
MARIO MARTÍNEZ REYES  
APODERADO LEGAL

Circunvalación Ote. #813 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20260, Tel. 145-81-57, Aguascalientes, Ags. E-mail: g.martinezreyes@yahoo.com.mx





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**PROTEL DEL CENTRO S.A. DEC.V.**

Av. Aguascalientes No. 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297 Tels./Fax: (449) 145-57-70 y 71  
e-mail: protelcentro@hotmail.com Aguascalientes, Ags.



AGUASCALIENTES., AGS A 02 DE DICIEMBRE DEL 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA UNIDAD RAM 2500 SLT CREW CAB V8 4X4 2017 EQUIPADA Y BALIZADA COMO PATRULLA.

**RAM 2500 SLT CREW CAB 4X4 V8 - 2017**

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
MOTOR	5,7 L V8VVT
POTENCIA	395 CF @ 5,600 RPM
TORQUE	410 LB-PIE @ 3,950 RPM
SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS (MDS)	SI
TRANSMISIÓN	AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES
TRACCIÓN	4X4
DIRECCIÓN	ELECTRO-ASISTIDA
SUSPENSIÓN DELANTERA	RESORTES HELICOIDALES Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA/INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS
SUSPENSIÓN TRASERA	CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SOLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA
TANQUE DE COMBUSTIBLE	98 LITROS

**CAPACIDAD Y DIMENSIONES EXTERIORES E INTERIORES**

PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	3,316 KG
PESO VEHICULAR	2,529 KG
CAPACIDAD DE CARGA	787 KG
CAPACIDAD DE ARRASTRE	4,493 KG
RELACIÓN DE EJE	3.92
LONGITUD TOTAL	5,817 MM
ANCHURA DE CABINA	2,009 MM
ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES	2,776 MM
ALTURA TOTAL	1,941 MM
LARGO DISTANCIA ENTRE EJES	3,572 MM
LARGO/ANCHO/ALTO INTERIOR DE CAJA	1,895 MM/2,017MM/1.483 MM
ESPACIO PIERNAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,041 / 1,023 MM
ESPACIO PARA HOMBROS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,676 / 1,669 MM
ESPACIO PARA CADERAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,605 / 1,605 MM

**SEGURIDAD**

ALARMA DE SEGURIDAD	SI
BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO)	SI
BOLSAS DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD	SI
FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS	SI
SISTEMA DE MONITOREO PRESIÓN DE LLANTAS	SI
CINTURONES DE SEGURIDAD	SI
PAQUETE PLACAS PROTECTORAS 4X4	SI

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:



*(Handwritten signatures and a large blue circle mark are present in the bottom right area of the page.)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**PROTEL DEL CENTRO S.A. DEC.V.**

Av. Aguascalientes No. 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297 Tels./Fax: (449) 145-57-70 y 71  
e-mail: protelcentro@hotmail.com Aguascalientes, Ags.



**EQUIPAMIENTO EXTERIOR**

AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO DELANTEROS Y TRASEROS	SI
LÁMPARAS DELANTERAS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
LLANTAS LT265/70 R17 OWL PARA ASFALTO Y TERRACERÍA	SI
ENGANCHE PARA REMOLQUE CLASE IV	

**EQUIPAMIENTO INTERIOR**

AIRE ACONDICIONADO	SI
ASIENTO CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 10 VÍAS	SI
ASIENTOS DE BANCA 40/20/40 EN TELA	SI
CRISTALES ELÉCTRICOS (DELANTEROS A UN SOLO TOQUE)	SI
DEFENSAS DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO	SI
DESCANSA BRAZOS DELANTEROS CON PORTA VASOS INTEGRADO	SI
ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE	SI
CENTRO DE INFORMACIÓN CON PANTALLA LCD DE 3.5"	SI
LÁMPARAS DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
PARRILLA BRILLANTE	SI
SEGUROS ELÉCTRICOS	SI
SISTEMA DE 6 BOCINAS	SI
TOMACORRIENTES AUXILIAR 12V	SI
VENTANA TRASERA CORREDIZA CON AJUSTE ELÉCTRICO	SI
VISERA DE PASAJERO CON ESPEJOS DE VANIDAD	SI
VOLANTE CON AJUSTE DE POSICIONES	

**BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B**

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

63 EN COLOR ROJO

63 EN COLOR AZUL

18 CLAROS

CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS.

DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL. CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA

OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA

CUATRO MÓDULOS DE SIRIS 3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES

DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA).

PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA.

BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.

DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47 PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS).

BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS.

MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800.

DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA.

CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.

SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTÍA DE 12 MESES

**DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:**



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**PROTEL DEL CENTRO S.A. DEC.V.**

Av. Aguascalientes No. 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297 Tels./Fax: (449) 145-57-70 y 71  
e-mail: proteldelcentro@hotmail.com Aguascalientes, Ags.



**SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892**

200 WATTS  
3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO  
2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO  
CORNETA DE AIRE  
MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)  
RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA  
OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL  
PANEL ILUMINADO  
DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS  
BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD  
MARCA CODE3 MODELO Z100LPA.  
GARANTIA DE 12 MESES

**BANCA MARCA THUNDER**

FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERIA DE ALTA RESITENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.

**PELDAÑO MARCA THUNDER:**

MARCO TUBO REDONDO 1 1/2. PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.

TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER.

FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.

**BURRERA MARCA THUNDER.**

BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

**PORTA ARMAS MARCA THUNDER.**

PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.

**SUBTOTAL \$ 650,000.00 MN**

**IVA \$ 104,000.00 MN**

**PRECIO NETO: \$754,000.00 MN**

**(SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES.

PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES.

LUGAR DE ENTREGA: EN SUS INSTALACIONES

GARANTÍA 1 AÑO

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS NATURALES

GARANTIA 2 AÑOS O 40,000 KM

GRANTIA EN TREN MOTRIZ 2 AÑOS O 40,000 KM

ATENTAMENTE

PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.  
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:  
ING. JOSÉ MANUEL MUÑOZ RUVALCABA  
GERENTE GENERAL

MULTICOM KENWOOD



MOTOROLA

alvarion

CODE3<sup>®</sup>  
PUBLIC SAFETY EQUIPMENT, INC.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**REQUISICIÓN RB/0001308/2017:**



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E

Por medio del presente pongo a su consideración la unidad Ram 2500 SLT Crew Cab V8 4x2 2018 equipada y balizada como patrulla.

**RAM 2500 SLT CREW CAB 4X2 V8 - 2018**

	Especificaciones Técnicas
Motor	5.7 L V8VVT
Potencia	395 CF @ 5,600 rpm
Torque	410 lb-pie @ 3,950 rpm
Sistema de desconexión de cilindros (MDS)	Si
Transmisión	Automática de 6 Velocidades
Tracción	Trasera
Dirección	Electro-Asistida
Suspensión delantera	Resortes helicoidales y amortiguador con barra estabilizadora/independiente con horquillas
Suspensión trasera	Con resortes helicoidales, 5 links y eje solido con barra estabilizadora
Tanque de combustible	98 litros

**Capacidad y Dimensiones Exteriores e Interiores**

Peso bruto vehicular (kg)	3,316
Peso vehicular	2,366
Capacidad de carga	950 kg
Capacidad de arrastre	4,656
Relación de eje	3.92
Longitud total	5,817
Anchura de cabina	2,009
Anchura entre espejos laterales	2,776
Altura total	1,907
Largo distancia entre ejes	3,569
Largo/Ancho/Alto interior de caja	1,895 mm/2,017mm/1,401 mm
Espacio piernas asiento delantero/trasero	1,041 / 1,023
Espacio para hombros asiento delantero/trasero	1,676 / 1,669
Espacio para caderas asiento delantero/trasero	1,605 / 1,605

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx

UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

Seguridad

Alarma de seguridad	Si
Bolsas de aire frontales (conductor y pasajero)	Si
Bolsas de aire laterales (tipo cortina y asiento delantero)	Si
Control electrónico de estabilidad (ESC)	Si
Control electrónico de velocidad	Si
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS	Si
Sistema de monitoreo presión de llantas	Si
Cinturones de seguridad	Si

Equipamiento Exterior

Amortiguadores de trabajo pesado delanteros y traseros	Si
Lámparas delanteras con encendido automático	Si
Llantas P265/70 R17 BSW para asfalto y terracería	Si

Equipamiento Interior

Aire acondicionado	Si
Asiento conductor con ajuste eléctrico de 10 vías	Si
Asientos de banca 40/20/40 en tela	Si
Cristales eléctricos (delanteros a un solo toque)	Si
Defensas delantera y trasera en color negro	Si
Descansa brazos delanteros con porta vasos Integrado	Si
Especios exteriores eléctricos con desempañante	Si
Centro de información con pantalla LCD de 3.5"	Si
Lámparas de encendido automático	Si
Parrilla brillante	Si
Seguros eléctricos	Si
Sistema de 6 bocinas	Si
Tomacorrientes auxiliar 12V	Si
Ventana trasera corrediza con ajuste eléctrico	Si
Visera de pasajero con espejos de vanidad	Si
Volante con ajuste de posiciones	Si

*Handwritten signature*

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
 Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
 Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx

  
 UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

*Handwritten signatures and initials*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

**BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B**

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

63 EN COLOR ROJO

63 EN COLOR AZUL

18 CLAROS

CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS.

DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL. CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA

OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA

CUATRO MÓDULOS DE SIRIS 3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES

DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE (CALLEJONERA).

PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA.

BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.

DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47 PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS).

BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS.

MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800.

DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA.

CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.

SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTIA DE 12 MESES

**SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892**

200 WATTS

3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO

2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO

CORNETA DE AIRE

MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)

RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA

OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL

PANEL ILUMINADO

DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS

BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD

MARCA CODE3 MODELO Z100LPA.

GARANTIA DE 12 MESES

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
Fax (492) 0921 35 05 - Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx

UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Guadalupe, Zacatecas a 11 de Diciembre del 2017

**BANCA MARCA THUNDER**

FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.

**PELDAÑO MARCA THUNDER:**

MARCO TUBO REDONDO 1 1/2. PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.

TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER.

FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.

**BURRERA MARCA THUNDER.**

BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

**PORTA ARMAS MARCA THUNDER.**

PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.

Precio total con IVA incluido: \$725,000.00 (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Plazo de entrega: 22 de Diciembre del 2017.

Vigencia de la cotización: 30 días naturales

Lugar de entrega: en sus instalaciones

Garantía del vehículo: 2 años o 40 mil kilómetros.

Garantía tren motriz: 2 años o 40 mil kilómetros.

Tiempo de reposición y/o reparación en caso de ser necesario: 30 días naturales

ATENTAMENTE  
UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.  
JUAN ALEJANDRO DE LA CRUZ RAMÍREZ  
GERENTE DE FLOTTILLAS

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618 Tel. (492) 921 35 00  
Fax (492) 0921 35 05 Guadalupe, Zac., México e-mail: unidadesautomotrices@chryslerzac.com.mx  
Facebook: Unidades Automotrices Zacatecas Página Web: www.chryslerzac.com.mx

UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,  
S.A. de C.V.*

11 DE DICIEMBRE AGUASCALIENTES., AGS DEL 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E

**COTIZACION**

RAM 2500 SLT CREW CAB 4X2 V8 - 2018	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MOTOR	5.7 L V8VVT
POTENCIA	395 CF @ 5,600 RPM
TORQUE	410 LB-PIE @ 3,950 RPM
SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS (MDS)	SI
TRANSMISIÓN	AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES
TRACCIÓN	TRASERA
DIRECCIÓN	ELECTRO-ASISTIDA
SUSPENSIÓN DELANTERA	RESORTES HELICOIDALES Y AMORTIGUADOR CON BARRA ESTABILIZADORA/INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SOLIDO CON
SUSPENSIÓN TRASERA	
BARRA	ESTABILIZADORA
TANQUE DE COMBUSTIBLE	98 LITROS

CAPACIDAD Y DIMENSIONES EXTERIORES E INTERIORES	
PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	3,316
PESO VEHICULAR	2,366
CAPACIDAD DE CARGA	950 KG
CAPACIDAD DE ARRASTRE	4,656
RELACIÓN DE EJE	3.92
LONGITUD TOTAL	5,817
ANCHURA DE CABINA	2,009
ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES	2,776
ALTURA TOTAL	1,907
LARGO DISTANCIA ENTRE EJES	3,569
LARGO/ANCHO/ALTO INTERIOR DE CAJA	1,895 MM/2,017MM/1.401 MM
ESPACIO PIERNAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,041 / 1,023
ESPACIO PARA HOMBROS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,676 / 1,669
ESPACIO PARA CDERAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,605 / 1,605

SEGURIDAD	
ALARMA DE SEGURIDAD	SI
BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO)	SI
BOLSAS DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD	SI
FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS	SI
SISTEMA DE MONITOREO PRESIÓN DE LLANTAS	SI
CINTURONES DE SEGURIDAD	SI

EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO DELANTEROS Y TRASEROS	SI
LÁMPARAS DELANTERAS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
LLANTAS P265/70 R17 BSW PARA ASFALTO Y TERRACERÍA	SI

Circunvalación Ote. #813 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20260, Tel. 145-81-57, Aguascalientes, Ags. E-mail: g.martinezreyes@yahoo.com.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,  
S.A. de C.V.*

EQUIPAMIENTO INTERIOR			
AIRE ACONDICIONADO	SI		
ASIENTO CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 10 VÍAS		SI	
ASIENTOS DE BANCA 40/20/40 EN TELA	SI		
CRISTALES ELÉCTRICOS (DELANTEROS A UN SOLO TOQUE)		SI	
DEFENSAS DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO		SI	
DESCANSA BRAZOS DELANTEROS CON PORTA VASOS INTEGRADO			SI
ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE	SI		
CENTRO DE INFORMACIÓN CON PANTALLA LCD DE 3.5"	SI		
LÁMPARAS DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO		SI	
PARRILLA BRILLANTE	SI		
SEGUROS ELÉCTRICOS	SI		
SISTEMA DE 6 BOCINAS	SI		
TOMACORRIENTES AUXILIAR 12V		SI	
VENTANA TRASERA CORREDIZA CON AJUSTE ELÉCTRICO		SI	
VISERA DE PASAJERO CON ESPEJOS DE VANIDAD	SI		
VOLANTE CON AJUSTE DE POSICIONES	SI		

**BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B**  
 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  
 20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:  
 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:  
 63 EN COLOR ROJO  
 63 EN COLOR AZUL  
 18 CLAROS  
 CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS.  
 DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL. CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA  
 OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA  
 CUATRO MÓDULOS DE SIRIS3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA).  
 PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA.  
 BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL.  
 DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS). BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS.  
 MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800.  
 DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA.  
 CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.  
 SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTÍA DE 12 MESES

**SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892**  
 200 WATTS 3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO  
 2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO  
 CORNETA DE AIRE MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)  
 RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA  
 OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL  
 PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS  
 BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD  
 MARCA CODE3 MODELO Z100LPA. GARANTÍA DE 12 MESES

Circunvalación Ote. #B13 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20260, Tel. 145-81-57, Aguascalientes, Ags. E-mail: g.martinezreyes@yahoo.com.mx



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



*Seguridad Privada y Telecomunicaciones,  
S.A. de C.V.*

**BANCA MARCA THUNDER**  
FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.

**PELDAÑO MARCA THUNDER:**  
MARCO TUBO REDONDO 1 1/2. PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECCIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.

**TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER.**  
FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.

**BURRERA MARCA THUNDER.**  
BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTÍA 12 MESES.  
ROLL BAR MARCA THUNDER. ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECCIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

**PORTA ARMAS MARCA THUNDER.**  
PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.

**SUBTOTAL: 629,224.14 MN  
IVA 100,675.86 MN  
TOTAL 729,900.00 MN**

**(SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN)**

- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS NATURALES
- LUGAR DE ENTREGA: EN SUS INSTALACIONES
- GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 2 AÑOS O 40 MIL KILÓMETROS.
- GARANTÍA TREN MOTRIZ: 2 AÑOS O 40 MIL KILÓMETROS.
- TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV  
MARIO MARTINEZ REYES  
APODERADO LEGAL

Circunvalación Ote. #813 Fracc. Jesús Terán, C.P. 20280, Tel. 145-81-57, Aguascalientes, Ags. E-mail: g.martinezreyes@yahoo.com.mx

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**PROTEL DEL CENTRO S.A. DEC.V.**

Av. Aguascalientes No. 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297 Tels./Fax: (449) 145-57-70 y 71  
e-mail: proteldeicentro@hotmail.com Aguascalientes, Ags.



AGUASCALIENTES., AGS A 11 DE DICIEMBRE DEL 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO APROVECHO PARA PRESENTARLE LA COTIZACIÓN SOLICITADA:

**RAM 2500 SLT CREW CAB 4X2 V8 - 2018**

MOTOR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
POTENCIA	5.7 L V8VVT
TORQUE	395 CF @ 5,600 RPM
SISTEMA DE DESCONEJIÓN DE CILINDROS (MDS)	410 LB-PIE @ 3,950 RPM
TRANSMISIÓN	SI
TRACCIÓN	AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES
DIRECCIÓN	TRASERA
SUSPENSIÓN DELANTERA	ELECTRO-ASISTIDA
SUSPENSIÓN TRASERA	RESORTES HELICOIDALES Y AMORTIGUADOR CON BARRA
TANQUE DE COMBUSTIBLE	ESTABILIZADORA/INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS
	CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA
	ESTABILIZADORA
	98 LITROS

**CAPACIDAD Y DIMENSIONES EXTERIORES E INTERIORES**

PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	3,316
PESO VEHICULAR	2,366
CAPACIDAD DE CARGA	950 KG
CAPACIDAD DE ARRASTRE	4,656
RELACIÓN DE EJE	3.92
LONGITUD TOTAL	5,817
ANCHURA DE CABINA	2,009
ANCHURA ENTRE ESPEJOS LATERALES	2,776
ALTURA TOTAL	1,907
LARGO DISTANCIA ENTRE EJES	3,569
LARGO/ANCHO/ALTO INTERIOR DE CAJA	1,895 MM/2,017MM/1.401 MM
ESPACIO PIERNAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,041 / 1,023
ESPACIO PARA HOMBROS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,676 / 1,669
ESPACIO PARA CDERAS ASIENTO DELANTERO/TRASERO	1,605 / 1,605

**SEGURIDAD**

ALARMA DE SEGURIDAD	SI
BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO)	SI
BOLSAS DE AIRE LATERALES (TIPO CORTINA Y ASIENTO DELANTERO)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD	SI
FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS	SI
SISTEMA DE MONITOREO PRESIÓN DE LLANTAS	SI
CINTURONES DE SEGURIDAD	SI

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**PROTEL DEL CENTRO S.A. DEC.V.**

Av. Aguascalientes No. 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297 Tels./Fax: (449) 145-57-70 y 71  
e-mail: proteldelcentro@hotmail.com Aguascalientes, Ags.



**EQUIPAMIENTO EXTERIOR**

AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO DELANTEROS Y TRASEROS	SI
LÁMPARAS DELANTERAS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
LLANTAS P265/70 R17 BSW PARA ASFALTO Y TERRACERÍA	SI

**EQUIPAMIENTO INTERIOR**

AIRE ACONDICIONADO	SI
ASIENTO CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 10 VÍAS	SI
ASIENTOS DE BANCA 40/20/40 EN TELA	SI
CRISTALES ELÉCTRICOS (DELANTEROS A UN SOLO TOQUE)	SI
DEFENSAS DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO	SI
DESCANSA BRAZOS DELANTEROS CON PORTA VASOS INTEGRADO	SI
ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON DESEMPAÑANTE	SI
CENTRO DE INFORMACIÓN CON PANTALLA LCD DE 3.5"	SI
LÁMPARAS DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO	SI
PARRILLA BRILLANTE	SI
SEGUROS ELÉCTRICOS	SI
SISTEMA DE 6 BOCINAS	SI
TOMACORRIENTES AUXILIAR 12V	SI
VENTANA TRASERA CORREDIZA CON AJUSTE ELÉCTRICO	SI
VISERA DE PASAJERO CON ESPEJOS DE VANIDAD	SI
VOLANTE CON AJUSTE DE POSICIONES	SI

**BARRA DE LUCES MARCA CODE3 SERIE SOLEX MODELO SOLEX1B**

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

20 MÓDULOS DE LEDS SIRIS DE 4ª GENERACIÓN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 144 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CONFIGURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 63 EN COLOR ROJO , 63 EN COLOR AZUL , 18 CLAROS , CUATRO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS DE FORMA DIAGONAL EN LAS ESQUINAS, 2 ROJOS Y 2 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN ABIERTA PARA CUBRIR LOS 360 GRADOS. DOS MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA EL FRENTE, 1 ROJO Y 1 AZUL. CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA , OCHO MÓDULOS SIRIS DE 9 LEDS CADA UNO, COLOCADOS HACIA ATRÁS, 4 ROJOS Y 4 AZULES, CON TUBO CÓNICO DE DIFUSIÓN DIRECTA , CUATRO MÓDULOS DE SIRIS3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN. (TOTAL 12) QUE PUEDE OPERAR COMO FIJOS O ALTERNANTES DOS MÓDULOS DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE. (CALLEJONERA). PERFIL AERODINÁMICO CON CUBIERTA DE BOCINA. BOCINA INSTALADA DE 100 WATTS EN EL INTERIOR DE LA TORRETA EN LA SECCIÓN CENTRAL. DIMENSIONES: LARGO 119.4 CM. (47PULGADAS), ALTURA PROMEDIO 63.5 MM. (2.5 PULGADAS), ALTURA MÁXIMA 99 MM. (3.9 PULGADAS). BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y VIBRACIÓN, EXCEDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE SAE, CAPITULO 13 Y LOS ESTÁNDARES EUROPEOS. MÚLTIPLES PATRONES DE FLASHEO, LOS CUALES PUEDE SER CAMBIADOS MEDIANTE PROGRAMADOR NÚMERO 800. DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA. CUBIERTAS DE DOMOS EN TRES SECCIONES (2 LATERALES Y 1 CENTRAL), COLOR ROJO / NEGRO / AZUL, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO. SOPORTE DE MONTAJE DE NYLON, IRROMPIBLE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, PARA MONTAJE SOBRE EL TOLDO DEL VEHÍCULO. GARANTIA DE 12 MESES

**SIRENA MARCA CODE3 MODELO 3892**

200 WATTS  
3 TONOS PRIMARIOS WAIL, YELP, HI-LO  
2 TONOS SECUNDARIOS HYPER-YELP, HYPER-HI-LO  
CORNETA DE AIRE ,MICRÓFONO PARA VOCEO (PA)  
RETRANSMISIÓN DEL RADIO CUANDO EL RADIO DE DOS VÍAS LO PERMITA  
OPERACIÓN DESDE EL VOLANTE DEL AUTOMÓVIL  
PANEL ILUMINADO DIMENSIONES 6.75 PULGADAS \* 2.75 PULGADAS \* 7 PULGADAS  
BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA PARA INSTALARSE EN EL COFRE DE LA UNIDAD  
MARCA CODE3 MODELO Z100LPA.  
GARANTIA DE 12 MESES

**DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:**



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.**

Av. Aguascalientes No. 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297 Tels./Fax: (449) 145-57-70 y 71  
e-mail: proteldelcentro@hotmail.com Aguascalientes, Ags.



**BANCA MARCA THUNDER**

FABRICADA A BASE DE TUBO DE 1" X 1/8" Y LÁMINA NEGRA PERFORADA CALIBRE 14, CON UNA ALTURA DE 41 CM, LARGO ADAPTADO AL ANCHO DE LA BATEA DEL VEHICULO X 37 CM DE ANCHO, CON PORTA ESPOSAS A LO LARGO DE LA BANCA, ESQUINAS REDONDEADAS, FIJA EN LA CAJA CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA (DE GRADO) CON TUERCA DE SEGURIDAD, QUE CUENTE CON EMPAQUES ANTIVIBRACION Y COLOR NEGRO Y PROTECCION UV GARANTÍA 12 MESES.

**PELDAÑO MARCA THUNDER**

MARCO TUBO REDONDO 1 1/2. PULGADA CALIBRE 14 DE 24 CM. DE ANCHO X 1.6 CM. LARGO, 2 PLACAS DE 1/4, INFERIOR PARA SUJECIÓN DE HERRAJE, 2 PIEZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14, PLACA DE 1/4, ACABADO EN COLOR NEGRO TORNILLERÍA GALVANIZADA. GARANTÍA 12 MESES.

**TIRÓN DE ARRASTRE MARCA THUNDER.**

FABRICADO CON PLACA 1/4 PULGADA A-36 ROLADO CALIENTE. ACABADO EN COLOR NEGRO, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, SUJETADO AL CHASIS EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, DISEÑO CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR, TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR GARANTÍA 12 MESES.

**BURRERA MARCA THUNDER.**

BURRERA: A BASE DE 2 PLACAS DE 1/4 PULGADA, DE 86 CM. DE ALTO, 2 TUBULARES DE 2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO, 1 TUBULAR DE 2 1/2 PULGADAS X 95 CM. DE LARGO CON PROTECCIÓN, INCLUYE TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

**ROLL BAR MARCA THUNDER.**

ROLL BAR FABRICADO A BASE DE TUBULAR DE 2 PULGADAS PARA 2 BARRAS LATERALES INFERIORES, CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM. 2 BARRAS LATERALES SUPERIORES DE 2 1/2 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 1.58 CM., 2 TUBULARES EN FORMA DE ARCO DE 2 PULGADAS, CON UNA ALTURA DE 60 CM., INCLUYE LA TORNILLERÍA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. GARANTÍA 12 MESES.

**PORTA ARMAS MARCA THUNDER.**

PORTA ARMA DE PLACA DE 10 CM. 2 X 1/4 PULGADA, TUBO CALIBRE 14 DE 2 1/2 PULGADAS X 30 CM. DE ALTO, CON BASE PARA ARMA DE 17 CM. DE LARGO X 7 CM. DE ANCHO X 6 CM. DE ALTO, INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD Y CADENA EN COLOR NEGRO. GARANTÍA 12 MESES.

SUBTOTAL: 631,465.52 MN  
IVA : 101,034.48 MN  
TOTAL : 732,500.00 MN

(SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN)

PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES.  
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS NATURALES  
LUGAR DE ENTREGA: EN SUS INSTALACIONES  
GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 2 AÑOS O 40 MIL KILÓMETROS.  
GARANTÍA TREN MOTRIZ: 2 AÑOS O 40 MIL KILÓMETROS.  
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS NATURALES

~~ATENTAMENTE~~

~~PROTEL DEL CENTRO SA DE CV  
ING. JOSÉ MANUEL MUÑOZ RUVALCABA  
GERENTE GENERAL~~

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE:

MULTICOM KENWOOD MOTOROLA alvarion CODE 3<sup>®</sup>  
PUBLIC SAFETY EQUIPMENT, INC.

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de nueve vehículos Pick Up Ram Equipadas como patrullas, por un monto total de **\$6'541,811.98 (Seis millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos once pesos 98/100 M.N.) IV.A. Incluido**, y

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16-A de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para solicitar la autorización para la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de nueve vehículos Pick Up Ram Equipadas como patrullas, por un monto total de **\$6'541,811.98 (Seis millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos once pesos 98/100 M.N.) IV.A. Incluido**, propuesto por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes,

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos: 4° párrafo primero 15 fracciones I y XIV, 24 fracciones I, II, XI, XII y XXIV, 29 fracciones I, XI y LV y 42 fracciones I, XIX, XXIV y XXIX lo siguiente:

**ARTÍCULO 4.-** *La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

**ARTÍCULO 15.-** *Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*I. Secretaría General de Gobierno;*

*XIV. Oficialía Mayor;*

**ARTÍCULO 24.-** Los Titulares de las Dependencias centralizadas tendrán las atribuciones comunes siguientes:

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

*XI. Celebrar contratos, en la esfera de su competencia en los términos señalados por esta ley y demás leyes del Estado;*

*XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XXIV. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos*

**ARTÍCULO 29.-** Al Secretario General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

*I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;*

*XI. Conducir los asuntos del orden interno;*

*LV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.*

**ARTÍCULO 42.-** A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

*I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;*

*XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;*

*XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.*

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes establece en sus artículos: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracciones II y III y 39 lo siguiente:

*Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.*

*El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.*

*Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.*

*Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.*

*La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.*

*Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.*

*Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:*

*II. El Secretario General de Gobierno;*

*III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;*

*Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:*

*I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;*

*II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos;*

*III. Impulsar mejoras para los instrumentos de información del Sistema;*

*IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;*

*V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;*

*VI. Coordinar la realización de estudios transversales especializados sobre las materias de Seguridad Pública y formular recomendaciones a las instancias de coordinación previstas en el presente ordenamiento;*

*VII. Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;*

*VIII. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema;*

*IX. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, de los convenios generales y específicos en la materia, así como de las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo;*

*X. Verificar que los programas, estrategias, acciones, políticas y servicios que se adopten por el Consejo se coordinen entre sí y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el mismo;*

*XI. Preparar la evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias y acciones del Sistema en los términos de Ley;*

*XII. Presentar al Consejo los informes de sus integrantes, para el seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten en el mismo;*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

- XIII. *Elaborar y publicitar informes de actividades del Consejo;*
- XIV. *Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;*
- XV. *Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública;*
- XVI. *Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;*
- XVII. *Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;*
- XVIII. *Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación y las instancias de fiscalización locales, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de los fondos de ayuda federal y de aportaciones estatales y municipales, así como del cumplimiento de esta ley;*
- XIX. *Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las dependencias del Estado y de los municipios;*
- XX. *Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes por el incumplimiento de esta ley, los acuerdos generales, los convenios y demás disposiciones aplicables, así como por el uso ilícito o indebido de los recursos a que se refiere esta ley e informar al respecto al Consejo;*
- XXI. *Proponer al Consejo los lineamientos, políticas y acciones en materia de prevención del delito;*
- XXII. *Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema;*
- XXIII. *Dictar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema; y*
- XXIV. *Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno en sus artículos 1, 4 fracción II inciso k y 12 fracciones I, XXXII y XLV establece:

**ARTÍCULO 1º.-** El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**ARTÍCULO 4º.-** Para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías y Direcciones Generales que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones. Forman parte de la Secretaría las siguientes:

**II. Direcciones Generales:**

**k.-** del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y

**ARTÍCULO 12.-** Corresponde al Secretario:

**I. Representar legalmente a la Secretaría en todos los asuntos en que ésta intervenga;**

**XXXII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las leyes, convenios, acuerdos, demás reglamentos y ordenamientos de carácter general;**

**XLV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado.**

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal, coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración de bienes, productos, servicios y capital humano que requieran las Dependencias y Entidades y apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales.

Son facultades del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes dentro de otras, las siguientes:

Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos; impulsar mejoras para los instrumentos de información del Sistema, ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información, celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De igual manera se encuentra el gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables; Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;

I. Luego podemos determinar que la solicitud derivada de las requisiciones números **RB/0001301/2017**, **RB/0001306/2017** y **RB/0001308/2017** emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado, teniendo estas requisiciones como objeto, la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de nueve vehículos Pick Up Ram Equipadas como patrullas, por un monto total de **\$ 6'541,811.98 (Seis millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos once pesos 98/100 M.N.)** IV.A. **Incluido**, se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de nueve vehículos Pick Up Ram Equipadas como patrullas, por un monto total de **\$ 6'541,811.98 (Seis millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos once pesos 98/100 M.N.)** IV.A. **Incluido**.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número SESESP/0707/2017, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Ente Requirente solicita se efectúe la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de nueve vehículos Pick Up Ram Equipadas como patrullas, conforme a lo siguiente:

" ... "

*En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

mil dieciséis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal de diversos ejercicios fiscales; a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto a las requisiciones número RB/001301/2017, RB/001306/2017 y RB/001308/2017, para la adquisición de Camionetas RAM Equipadas como Patrullas por un monto total de \$6,541,811.98 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. incluido; se solicita que dicha adquisición se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

El precepto legal citado se actualiza toda vez que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con recursos autorizados por la federación para la adquisición de parque vehicular, tal como se desprende de los siguientes oficios:

Oficio número SESNSP/DGVS/23639/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 firmado por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la solicitud de reprogramación por un monto total de \$2,336,673.07, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la citada reprogramación, documentos que en copia simple se anexa al presente.

Oficio número SESNSP/DGVS/24259/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 se emitió firmados por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la solicitud de reprogramación por un monto total de \$2,149,970.53, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la citada reprogramación, documentos que en copia simple se anexa al presente.

Así como rendimientos financieros derivados del recurso FASP 2017, por un monto de \$2,175,000.00. Si bien, la autorización de las reprogramaciones citadas fueron emitidas de manera satisfactoria durante el día 8 y 16 de noviembre del presente año, tomando en consideración los tiempos contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes u sus Municipios, para un procedimiento de licitación pública, sobre pasan el ejercicio fiscal actual, generando con ello que resulte de imposible ejecución el recurso autorizado por la federación, motivo por el cual se opta por la Adjudicación Directa por Excepción, evitando que los recursos sean reintegrados a la federación por no encontrarse debidamente devengados al día 31 de diciembre de 2017, tal como se establece tanto la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, como la Ley de Disciplina Financiera, trayendo como consecuencia pérdidas cuantificadas y justificadas para el Estado.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

... (Se reproduce)

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las Requisiciones números **RB/0001301/2017**, **RB/0001306/2017** y **RB/0001308/2017**, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de que la autorización para la adquisición de parque vehicular por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública fue emitida el día 8 y 16 de noviembre respecto de los fondos 2013 y 2016, generándose con ello que de no efectuarse la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción, el Estado adquiriera la obligación del reintegro de los recursos a la Federación, ocasionándose con ello pérdidas cuantificadas. Así mismo se generan pérdidas importantes respecto de los rendimientos financieros de los recursos del ejercicio 2017, ya que es hasta el corte del 30 de noviembre en el que se vieron reflejados los mismos para poder obtener el monto total solicitado, los cuales deberán ser reintegrados a la Federación en cumplimiento de la Ley. Contemplado lo anterior es que se solicita la adjudicación al proveedor que cuenta con las mejores condiciones de precio y condiciones de entrega en el mercado, generando con ello que el Estado obtenga las mejores condiciones con la adquisición.
<b>Eficacia</b>	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará adquirir los bienes solicitados por los beneficiarios del recurso, dando cumplimiento con la obligación contraída por el Estado respecto del adecuado ejercicio de los recursos federales, evitando reintegros a la Federación y tomando como base que el proveedor solicitado es el proveedor que oferta las mejores condiciones de precio y tiempos de entrega, alcanzando una eficacia adecuada en el procedimiento.
<b>Eficiencia</b>	La Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se adquiriera con oportunidad el parque vehicular requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y los



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p>Municipios que son beneficiarios del recurso federal logrando con ello que se efectúen adecuadamente sus funciones, generando un impacto social favorable para el Estado en el rubro de seguridad; tales bienes fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en los oficios autorizando la reprogramación de los recursos que en copia simple se anexan al presente. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron la requisiciones números <b>RB/0001301/2017</b>, <b>RB/0001306/2017</b> y <b>RB/0001308/2017</b>, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.</p>
<b>Imparcialidad</b>	<p>A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, se realizó un estudio de mercado, en el cual se solicitaron cotizaciones a los proveedores <b>"UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V."</b>, <b>"PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V."</b> y <b>"SEGURIDAD PRIVADA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V."</b>, arrojando como resultado que el proveedor <b>"UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V."</b> es quien cuenta con el mejor costo y condiciones de entrega del mercado</p>
<b>Honradez</b>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>"UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V."</b> verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:  <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a>  <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>
----------------------	---

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente, corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en correlación con el artículo 3° Fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente de la adquisición solicitada, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la contratación de la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de nueve vehículos Pick Up Ram Equipadas como patrullas, por un monto total de **\$ 6'541,811.98 (Seis millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos once pesos 98/100 M.N.) IV.A. Incluido**, con el proveedor **"UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V."** por actualizarse el supuesto jurídico previsto por el artículo 63 fracción IV y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través de Adjudicación Directa por Excepción, los bienes descritos en las requisiciones números **RB/001301/2017**, **RB/001306/2017** y **RB/001308/2017** elaboradas en el sistema SIIF, emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación de la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de nueve vehículos Pick Up Ram Equipadas como patrullas, por un monto total de **\$ 6'541,811.98 (Seis millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos once pesos 98/100 M.N.) IV.A. Incluido**, con el proveedor **"UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V."** por actualizarse el supuesto jurídico previsto por el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes a la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de nueve vehículos Pick Up Ram Equipadas como patrullas descrita en las requisiciones números **RB/001301/2017**, **RB/001306/2017** y **RB/001308/2017** y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DEL SERVICIO DE SOLUCIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR Y GPS, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, conforme a los siguientes:**

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió la requisición número **RS/001307/2017** emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Solución de Localización Vehicular y GPS, por un monto total de **\$6'698,001.84 (Seis millones seiscientos noventa y ocho mil un pesos 84/100 M.N.) I.V.A.** incluido.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

2. La requisición número **RS/0001307/2017** se presenta a continuación:



**AGUASCALIENTES**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1307 :RS/0001307/2017

06	SEGGOB SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		Fecha	Hora
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	Elaboración	mié 13/12/2017	16:00.01
Origen del Recurso	GF	Autorización Presupuesta	jue 14/12/2017	16:41.21
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

319010001	1	SERVICIO	\$5,774,139.52	\$5,774,139.52	\$923,862.32	\$6,698,001.84	
<p><b>Descripción</b>                  SERVICIO                  SOLUCIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR Y GPS QUE INCLUYE: SISTEMA AVL-MDG PARA 500 ABONADOS Y 5 PUESTOS DE VISUALIZACIÓN OM 100, SERVICIOS, CAPACITACIÓN, MICROPERAS Y ANTENA.                  1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE HAN PLANTEADO COMO METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO PODEMOS CONCLUIR QUE, DADO EL DESPLIEGUE DE LA RED ESTATAL DE COMUNICACIONES ACTUAL, ESTAMOS EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR PARA LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES Y APOYAR TECNOLÓGICAMENTE CON EL DESPLIEGUE DEL 911 EN EL ESTADO.                  EL PROYECTO QUE AQUÍ PRESENTAMOS ESTÁ ALINEADO Y PERMITE ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN DE "SEGURIDAD PÚBLICA" QUE FUE DESARROLLADO BAJO LA VISIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.                  ESTE PROYECTO ESTÁ ENCAMINADO A CODYUVAR CON LOS OBJETIVOS Y PLANES ESTRATÉGICOS DEL ESTADO. Y EL ALCANCE DEL MISMO ES EL SIGUIENTE:                  • REGISTRO EN TIEMPO REAL DE TODAS LAS OPERACIONES Y EVENTOS.                  • BRINDA UNA IMAGEN CERTEZA DE LA OPERACIÓN EN EL MOMENTO QUE SE REALIZA PARA SEGUIMIENTO POSTERIOR.                  • MANTIENE A TODOS LOS RECURSOS EN EL LUGAR EN EL QUE DEBEN ESTAR.                  • PERMITE UBICAR EN EL MAPA LA UBICACIÓN DE UNA EMERGENCIA.                  • FAVORECE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS UNIDADES EN CAMPO Y EL CENTRO DE CONTROL.                  • FLEXIBILIDAD DENTRO DE TODO EL ENTORNO DE RED.                  2. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LO SIGUIENTE:                  • LA CARTOGRAFÍA A SER UTILIZADA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ESTADO O SE PUEDE SOLICITAR A PLATAFORMA MÉXICO SE PROPORCIONE LA QUE ELLOS UTILIZAN.                  • UNIDADES EQUIPADAS CON TERMINALES MÓVILES TPM700 (A MENOS DE QUE SEA EXPRESAMENTE SOLICITADAS COMO PARTE DEL PROYECTO).                  • ENTORNO DE CONECTIVIDAD, (TODAS LAS CONEXIONES IP ENTRE EL SERVIDOR AVL-MDG Y LOS VISUALIZADORES OM100) ES DECIR LA LANWAN SOBRE LA QUE TRABAJA EL SISTEMA.                  • CONTAR CON UN SISTEMA CORTAFUEGOS (FIREWALL RECOMENDADO).                  • LA PRESENTE PROPUESTA NO INCLUYE REALIZAR TRABAJOS DE ADECUACIÓN A SALAS DE EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS.                  • EL CLIENTE DEBERÁ CONTAR CON RACK O GABINETE DE 19" PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVIDOR AVL.                  • LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NO INCLUYEN VIÁTICOS Y SE IMPARTEN EN LAS INSTALACIONES DE CASBIDIAN MÉXICO. NOTA: A PESAR DE QUE SE SOBREENTIENDE ES IMPORTANTE REMARCAR QUE LA SOLUCIÓN REQUIERE CONECTIVIDAD DE RED ENTRE EL COREIP, EL SERVIDOR Y LOS VISUALIZADORES, Y QUE ÉSTA ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.                  3. ENTREGABLES: ALCANCES DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA AVL-MDG PARA 500 ABONADOS Y 5 PUESTOS OM 100 Y GPS QUE SERÁN ENTREGADOS:                  • SERVIDOR Y LICENCIAMIENTO PARA 500 ABONADOS.                  • 5 PUESTOS DE VISUALIZACIÓN OM-100 CON PC                  • SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.                  • CAPACITACIÓN A USUARIOS.                  • 50 MICROPERAS CON GPS PARA TERMINAL TPH700.                  • 1 ANTENA PARA TERMINAL MÓVIL (PMR/GPS).                  EL TIEMPO DE GARANTÍA PARA EL HARDWARE Y LICENCIAMIENTO ES DE 12 (DOCE) MESES EXCEPTO PARA LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN CUYO CASO LA GARANTÍA SERÁ DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.                  LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL SERVICIO SERÁ AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACION.                  FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACION.</p>							
1.00			\$5,774,139.52	\$5,774,139.52	\$923,862.32	\$6,698,001.84	060107-06311-31901-1-211
<b>Total</b>						<b>\$6,698,001.84</b>	

**Justificación de la Requisición:**

PARA MINIMIZAR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS UNIDADES EN EL SERVICIO 911, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, FASP 2017 FEDERAL, "SE ACOMPAÑA OFICIO Y JUSTIFICACION A LA ENTREGA DE AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO QUE SUSTENTE LA EXCEPCION DE QUE SE TRATE", LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 2  
 14/dici/2017

*(Handwritten signatures and marks)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1307 :RS/0001307/2017

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		Fecha	Hora
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	Elaboración	mié 13/12/2017	16:00.01
Origen del Recurso	GF	Autorización Presupuestal	jue 14/12/2017	16:41.21
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

**Lugar de Entrega:**  
 CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.  
**Responsable de Recepción:** MTRO. JUAN MANUEL DIAZ BECERRA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.  
 Telefono: 9108240 10014  
**Tiempo de Entrega:** Conforme a lo solicitado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*



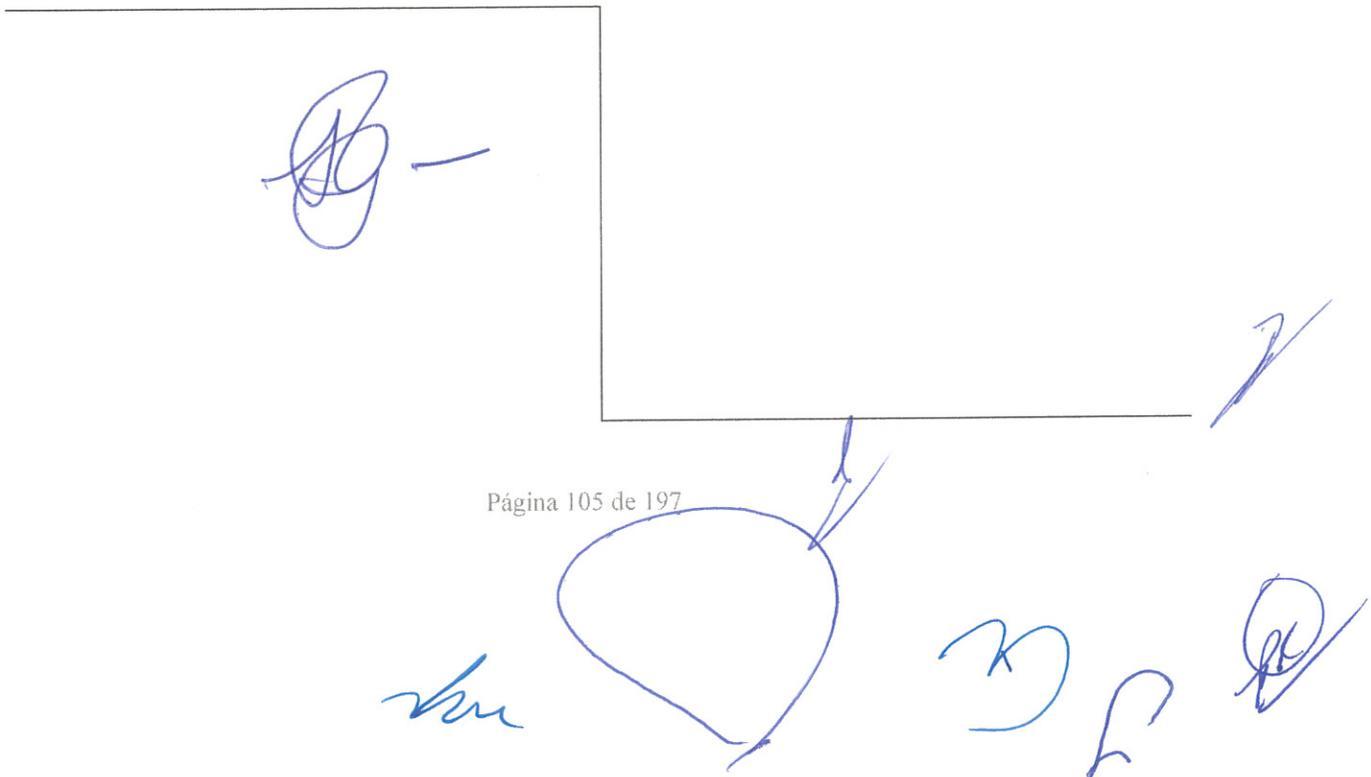
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a requisición número **RS/0001307/2017**, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número SESESP/0708/2017, de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio No. SESNSP/DGAT/10970/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017 suscrito por la MTRA. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, Directora General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
6. Oficio No. SESNSP/CNI/3923/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017 suscrito por el LIC. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ, Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
7. Oficio No. SESNSP/DGVS/26649/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 suscrito por el Lic. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
8. Cotización emitida por el proveedor "CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V."
9. Certificación del proveedor "CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V."

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**



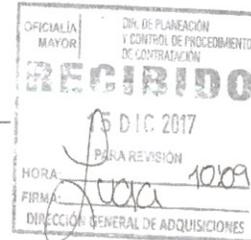
**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado  
14 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0001307/2017  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE DICIEMBRE DE 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2017



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO	CAPITULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: Servicios basicos PARTIDA: Servicios integrales y otros servicios CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 EJERCICIO: 2017	PARA MINIMIZAR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS UNIDADES EN EL SERVICIO 911	\$6,698,001.84

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
 LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	 LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	 C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA

g. 15/12/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0001307/2017

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_



EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( X ) no ( ) NACIONAL si ( X ) no ( ) CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( X ) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a sustrir	Origen del bien. Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR04837	1	CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.	SERVICIO	SI	1	NACIONAL				\$5,774,139.82

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS\_FASP 2017

Elaboró Juan Manuel Díaz Becerra  
MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4

Elaboró Lic. Luis Fernando Díaz Esparza  
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTA: "Se acompaña oficio y justificación a la entrega de autorización de inicio de procedimiento que sustente la excepción de que se trate", lo anterior con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SESESP/0708/2017, de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/0708/2017  
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación directa por Excepción.

Aguascalientes, Ags. A 14 de diciembre de 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.-**

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal de diversos ejercicios fiscales; a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto a la requisición número RS/001307/2017 para la contratación de: UN SERVICIO DE SOLUCIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR Y GPS por un monto de \$ 6,698,001.84 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL UN PESOS 84/100 M.N.); I.V.A.; con la atenta solicitud de que tenga a autorizar la contratación correspondiente a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I *Quando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Se somete a consideración la oferta del Proveedor "Cassidian México, S.A. de C.V." toda vez que conforme a carta certificada expedida por Airbus DS SLC, es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios con la tecnología TETRAPOL utilizada en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes e integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones, la cual permite a las Corporaciones de Seguridad Pública en el Estado, integrarse a esta red de radiocomunicación empleada para el combate a la delincuencia; así mismo se requiere que el sistema de monitoreo vehicular cuente con la característica de que la información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SESESP  
 No. DE OFICIO: SESESP/0708/2017  
 ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación directa por Excepción.

sea encriptada, esto es que no pueda ser sujeta de intervención alguna que permita verificar la ubicación en tiempo real de las unidades en las que sean instalados los dispositivos, característica propia de esta tecnología.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de Adjudicación Directa por excepción establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la marca específica cuenta con la tecnología adecuada para garantizar la seguridad de la ubicación de las unidades, así como permitir que el sistema de monitoreo pueda tener cobertura nacional, y el proveedor CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., es quien cuenta con derechos exclusivos para la distribución y venta de los equipos, accesorios y consumibles con dicha tecnología, por lo que solo es susceptible de realizarse la adquisición con el proveedor de referencia.

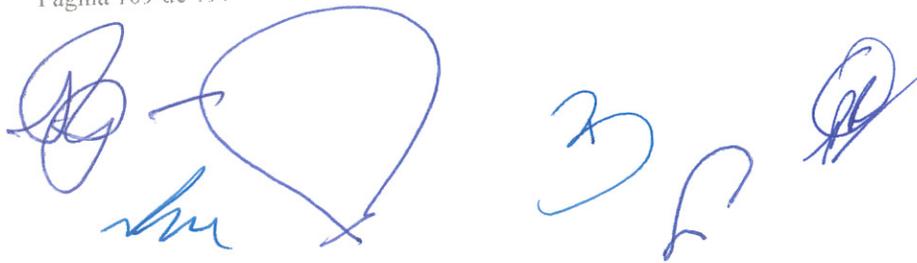
Cabe mencionar que éste Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento derivada de la autorización del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tal como se acredita con el oficio número SESNSP/DGVS/26649/2017 de fecha 11 de noviembre de 2017 firmado por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la adecuación presupuestaria de los ahorros del ejercicio 2017 por un monto total de \$6,698,001.84, para la presente contratación, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la misma, documentos que en copia simple se anexa al presente Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
 EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

  
 LIC. LUIS FERNÁNDO DÍAZ ESPARZA

c.c.p. Archivo  
 LFDE/jlg

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**4. Justificación de contratación de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza		
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R		
		Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete - Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2017, toda vez que el recurso se destinará para la adquisición de equipo y accesorios de radiocomunicación requerido por la Secretaría de Seguridad Pública para la operación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4. A fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICION DE BIENES:**

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del SNSP, ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

En agosto de 1998 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyos principales objetivos y facultades son:

- Establecer una política nacional de seguridad pública.
- Coordinar a todas las instancias de seguridad pública de la Federación, Estados y Municipios, sin menoscabo de las atribuciones de su competencia.
- Formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y estrategias en materia de seguridad pública.
- Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R
Tiempo de retención:		

- Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.
- Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal.
- Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad pública.
- Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública.

En el año de 1998 el Sistema Nacional de Seguridad Pública, adquiere una Red de Radiocomunicación Troncalizada, la cual surge por acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública como una Red especializada en Seguridad Pública, a la cual se le denomina "Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública" (IRIS), para su implementación, requiere que sea un red de radiocomunicación Troncalizada, Privada y Unificada, para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel nacional

Derivado de lo anterior, El Sistema Nacional de Seguridad Pública ha promovido la formación de una Red Nacional de Telecomunicaciones, habiéndose seleccionado en su oportunidad la Tecnología Tetrapol para construir dicha red, ya que es el equipo que cuenta con el sistema troncalizado, en virtud a lo cual para la adquisición de equipo de radiocomunicación sólo autoriza equipos que integran dicha tecnología.

Aunado a lo anterior el artículo 4° de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios para que el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los programas con prioridad nacional.

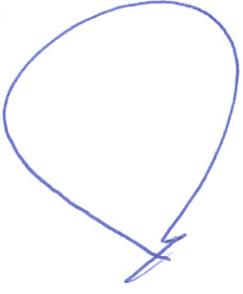
Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio específico de Adhesión para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (2017) conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así también suscribió los Anexos Únicos de dichos instrumentos.

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encomendadas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con respecto a la tecnología utilizada en las redes de radiocomunicación se requiere la contratación de un servicio de solución de localización vehicular y gps.

2












**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

La tecnología TETRAPOL es la que opera actualmente en el Estado desde hace dieciséis años que se iniciaron las labores en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 y la cual se ha venido adquiriendo con el paso de los años a fin de unificarla con la federación, logrando hasta este momento que toda la infraestructura, equipos y servicios de radiocomunicación en el Estado sean los que utilizan la citada tecnología.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANT.
RS/001307/2017	1	<p><b>SERVICIO:</b> SOLICIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR Y GPS QUE INCLUYE SISTEMA AVL-MOG PARA 500 ABONADOS Y 8 PUESTOS DE VISUALIZACIÓN OM 100, SERVICIOS, CAPACITACIÓN, MICROPERAS Y ANTENA.</p> <p>1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE HAN PLANTADO COMO METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO PODEMOS CONCLUIR QUE, DADO EL DESPLIEGUE DE LA RED ESTATAL DE COMUNICACIONES ACTUAL, ESTAMOS EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR PARA LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES Y APOYAR TECNOLÓGICAMENTE CON EL DESPLIEGUE DEL 911 EN EL ESTADO.</p> <p>EL PROYECTO QUE ADJ. PRESENTAMOS ESTÁ ALINEADO Y PERMITE ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTADOS EN EL PLAN DE "SEGURIDAD PÚBLICA" QUE FUE DEBARRILLADO BAJO LA VISIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ESTE PROYECTO ESTÁ ENCAMINADO A COADYUVAR CON LOS OBJETIVOS Y PLANES ESTRATÉGICOS DEL ESTADO, Y EL ALCANCE DEL MISMO ES EL SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>REGISTRO EN TIEMPO REAL DE TODAS LAS OPERACIONES Y EVENTOS.</li> <li>BRINDA UNA IMAGEN CERTERA DE LA OPERACIÓN EN EL MOMENTO QUE SE REALIZA PARA SEGUIMIENTO POSTERIOR.</li> <li>MANTIENE A TODOS LOS RECURSOS EN EL LUGAR EN EL QUE DEBEN ESTAR.</li> <li>PERMITE UBICAR EN EL MAPA LA UBICACIÓN DE UNA EMERGENCIA.</li> <li>FAVORECE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS UNIDADES EN CAMPO Y EL CENTRO DE CONTROL.</li> <li>FLEXIBILIDAD DENTRO DE TODO EL ENTORNO DE RED.</li> </ul> <p>2. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LA CARTOGRAFÍA A SER UTILIZADA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ESTADO O SE PUEDE SOLICITAR A PLATAFORMA MÉXICO SE PROPORCIONE LA QUE ELLOS UTILIZAN.</li> <li>UNIDADES EQUIPADAS CON TERMINALES MÓVILES TP700 (A MENOS DE QUE SEA EXPRESAMENTE SOLICITADAS COMO PARTE DEL PROYECTO)</li> <li>ENTORNO DE CONECTIVIDAD, (TODAS LAS CONEXIONES IP ENTRE EL SERVIDOR AVL-MOG Y LOS VISUALIZADORES OM100) ES DECIR, LA LANWAN SOBRE LA QUE TRABAJA EL SISTEMA.</li> <li>CONTAR CON UN SISTEMA CORTAFUEGOS (FIREWALL RECOMENDADO)</li> <li>LA PRESENTE PROPUESTA NO INCLUYE REALIZAR TRABAJOS DE ADECUACIÓN A SALAS DE EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS.</li> <li>EL CLIENTE DEBERÁ CONTAR CON RACK O GABINETE DE 19" PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVIDOR AVL.</li> <li>LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NO INCLUYEN VIÁTICOS Y SE IMPARTEN EN LAS INSTALACIONES DE CASIDIAN MÉXICO. NOTA: A RESAR DE QUE SE SOBREENTIENDE, ES IMPORTANTE REMARCAR QUE LA SOLUCIÓN REQUIERE CONECTIVIDAD DE RED ENTRE EL CORE IP, EL SERVIDOR Y LOS VISUALIZADORES, Y QUE ESTA ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.</li> </ul> <p>3. ENTREGABLES: ALCANCES DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA AVL-MOG PARA 500 ABONADOS Y 8 PUESTOS OM 100 Y GPS QUE SERÁN ENTREGADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SERVIDOR Y LICENCIAMIENTO PARA 500 ABONADOS</li> <li>8 PUESTOS DE VISUALIZACIÓN OM-100 CON PC</li> <li>SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO</li> <li>CAPACITACIÓN A USUARIOS.</li> <li>80 MICROPERAS CON GPS PARA TERMINAL TP700.</li> <li>1 ANTENA PARA TERMINAL MÓVIL (PMR/GPS)</li> </ul> <p>EL TIEMPO DE GARANTÍA PARA EL HARDWARE Y LICENCIAMIENTO ES DE 12 (DOCE) MESES EXCEPTO PARA LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN CUYO CASO LA GARANTÍA SERÁ DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.</p> <p>LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL SERVICIO SERÁ AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.</p> <p>FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	NO APLICA	SERVICIO	1

**3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

3

Página 112 de 197

*(Handwritten signatures and initials)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

**Garantía de los servicios:** La garantía para el hardware y licenciamiento será de 12 (doce) meses, excepto para los servicios de instalación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes y servicios.

**Traslado y Empaque:** Correrá a cargo del Proveedor.

**Tiempo de Entrega:** Será el día 22 de diciembre del 2017.

**Lugar de Entrega:** Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, Avenida de los Conos No. 105, Ojocaliente, Aguascalientes, Ags.

**Responsable de la Recepción:** Ing. Juan Manuel Díaz Becerra, Coordinador General Del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.
RS/001307/2017	1	<p>SERVICIO: SOLUCIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR Y GPS QUE INCLUYE: SISTEMA AVL-MDG PARA 500 ABONADOS Y 5 PUESTOS DE VISUALIZACIÓN OM 100.</p> <p>SERVICIOS: CAPACITACIÓN, MICROPERAS Y ANTENA.</p> <p>1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE HAN PLANTEADO COMO METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO PODEMOS CONCLUIR QUE, DADO EL DESPLIEGUE DE LA RED ESTATAL DE COMUNICACIONES ACTUAL, ESTAMOS EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR PARA LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES Y APOYAR TECNOLÓGICAMENTE CON EL DESPLIEGUE DEL 911 EN EL ESTADO.</p> <p>EL PROYECTO QUE AQUÍ PRESENTAMOS ESTÁ ALINEADO Y PERMITE ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN DE "SEGURIDAD PÚBLICA" QUE FUE DESARROLLADO BAJO LA VISIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESTE PROYECTO ESTÁ ENCAMINADO A COADYUVAR CON LOS OBJETIVOS Y PLANES ESTRATÉGICOS DEL ESTADO, Y EL ALCANCE DEL MISMO ES EL SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REGISTRO EN TIEMPO REAL DE TODAS LAS OPERACIONES Y EVENTOS</li> <li>• BRINDA UNA IMAGEN CERTERA DE LA OPERACIÓN EN EL MOMENTO QUE SE REALIZA PARA REGISTRO POSTERIOR</li> <li>• MANTIENE A TODOS LOS RECURSOS EN EL LUGAR EN EL QUE DEBEN ESTAR.</li> <li>• PERMITE UBICAR EN EL MAPA LA UBICACIÓN DE UNA EMERGENCIA</li> <li>• FAVORECE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS UNIDADES EN CAMPIO Y EL CENTRO DE CONTROL</li> <li>• FLEXIBILIDAD DENTRO DE TODO EL ENTORNO DE RED</li> </ul> <p>2. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA CARTOGRAFÍA A SER UTILIZADA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ESTADO O SE PUEDE SOLICITAR A PLATAFORMA MEXICO SE PROPORCIONE LA QUE ELLOS UTILIZAN</li> <li>• UNIDADES EQUIPADAS CON TERMINALES MÓVILES TPMT00 (A MENOS DE QUE SEA EXPRESAMENTE SOLICITADAS COMO PARTE DEL PROYECTO)</li> <li>• ENTORNO DE CONECTIVIDAD, (TODAS LAS CONEXIONES IP ENTRE EL SERVIDOR AVL-MDG Y LOS VISUALIZADORES OM100) ES DECIR, LA LANWAN SOBRE LA QUE TRABAJARA EL SISTEMA.</li> <li>• CONTAR CON UN SISTEMA CORTAFUEGOS (FIREWALL RECOMENDADO)</li> <li>• LA PRESENTE PROPUESTA NO INCLUYE REALIZAR TRABAJOS DE ADECUACIÓN A SALAS DE EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS.</li> <li>• EL CLIENTE DEBERÁ CONTAR CON RACK O GABINETE DE 19" PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVIDOR AVL.</li> <li>• LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NO INCLUYEN VIÁTICOS Y SE IMPARTEN EN LAS INSTALACIONES DE CASSIDIAN MEXICO. NOTA: A PESAR DE QUE SE SOBREENTIENDE, ES IMPORTANTE REMARCAR QUE LA SOLUCIÓN REQUIERE CONECTIVIDAD DE RED ENTRE EL COREIP, EL SERVIDOR Y LOS VISUALIZADORES, Y QUE ÉSTA ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.</li> </ul> <p>3. ENTREGABLES: ALCANCES DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA AVL-MDG PARA 500 ABONADOS Y 5 PUESTOS OM 100 Y GPS QUE SERÁN ENTREGADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVIDOR Y LICENCIAMIENTO PARA 500 ABONADOS</li> <li>• 5 PUESTOS DE VISUALIZACIÓN OM-100 CON PC</li> <li>• SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO</li> <li>• CAPACITACIÓN A USUARIOS</li> <li>• 80 MICROPERAS CON GPS PARA TERMINAL TPMT00</li> </ul>	SERVICIO	1	\$6,699,001.84



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza		
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R		Tiempo de retención:

* 1 ANTENA PARA TERMINAL MÓVIL (PMR/GPS) EL TIEMPO DE GARANTÍA PARA EL HARDWARE Y LICENCIAMIENTO ES DE 12 (DOCE) MESES EXCEPTO PARA LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN CUYO CASO LA GARANTÍA SERÁ DE 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL SERVICIO SERÁ AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN FECHA DE INICIO: A DIA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN				
--	--	--	--	--

Se realizó un estudio de mercado, encontrándose que CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes a la tecnología tetrapol, que es la tecnología con la que actualmente opera el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, tal como se menciona en la carta anexa certificada y apostillada emitida por la empresa AIRBUS DS SLC con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Según se desprende de la carta anexa citada en el párrafo anterior, AIRBUS DS SLC es el único fabricante de los equipos de radiocomunicaciones que integran el sistema M9600 y de igual forma son los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL, con la encriptación (SIC) utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS (Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública) red que fue adquirida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año de 1998, para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel nacional.

Es primordial contratar por adjudicación directa por excepción, los servicios que permitirán el rastreo via gps de todas las unidades móviles a las que les sean instalados los dispositivos, lo que permitirá al C4 monitorear en tiempo real en los equipos instalados en sus oficinas de operación, la ubicación en tiempo real de las unidades a las que les sea instalado el dispositivo, generando con ello que se logre optimizar los tiempos de respuesta a la ciudadanía en caso de emergencia, ya que se podrán ubicar las unidades y personal más cercano ante cualquier contingencia.

Los equipos de que se adquieren con la contratación del servicio, serán instalados en las instalaciones que opera el C4 Estatal, lo que permitirá a los operarios maniobrarlos para lograr la localización vehicular que requieran en caso de alguna emergencia social, por lo que para que estos equipos sean capaces de funcionar, es fundamental que estén homologados con la tecnología TETRAPOL, que es la red que actualmente opera en el Estado y forma parte de la Red que opera a nivel Nacional, por lo que se requiere que todos los equipos e infraestructura cuente con la citada tecnología logrando con ello una coordinación con las diversas instituciones de seguridad pública estatal.

Aunado a lo anterior, y en vista de la importancia de mantener la seguridad estatal, por lo que el contar con los servicios y equipos que cuentan con la tecnología TETRAPOL, permite que la ubicación de todas las unidades que estén siendo monitoreadas via gps, sea encriptada, bloqueando con ello cualquier acceso de la delincuencia organizada a la ubicación real de los cuerpos policiales, siendo el proveedor CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. el único a nivel nacional que cuenta con la exclusividad para prestar los servicios a aquellos equipos o infraestructura que cuenta con la tecnología TETRAPOL y por lo consiguiente el único proveedor capaz de otorgarnos el servicio requerido.

5

Página 114 de 197

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R
Fecha de liberación: 2017		Fecha de revisión: S/R
Tiempo de retención:		

Por último es importante señalar que el destino del recurso fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que es un servicio que pretende poner en vanguardia la seguridad pública estatal, tal como se acredita con el oficio número SESNSP/DGVS/26649/2017 de fecha 11 de noviembre de 2017 firmado por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la adecuación presupuestaria de los ahorros del ejercicio 2017 por un monto total de \$6,698,001.84, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la misma, documentos que en copia simple se anexa al presente

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Se considera procedente efectuar la Adquisición de bienes y la contratación de servicios de mantenimiento por Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establecen:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- i. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

El supuesto legal aludido se actualiza, dota ves que tanto para la contratación del Servicio de Solución de Localización Vehicular y GPS, existe en el mercado solamente un proveedor exclusivo tanto para los servicios y equipos que utilizan la tecnología tetrapol homologados a la Red Nacional de Radiocomunicación.

Tanto para los equipos con la tecnología TETRAPOL, como la contratación de los servicios que se permitan homologar a la misma, deriva de que toda la red de radiocomunicación que opera actualmente en el Estado y en el País, utiliza dicha tecnología para encriptar la comunicación y ubicación, por lo que sería imposible interferir la señal de los GPS para ubicar las unidades que cuentan con el dispositivo, toda vez que la tecnología permite que sea imposible descifrar la información por personal no autorizado.

Cabe hacer mención que los vehículos que cuenten con el dispositivo de monitoreo pueden ser rastreados a nivel nacional, ya que la tecnología tetrapol es la que opera en todo el territorio nacional.

Debido a que la empresa CASSIDIAN México, S.A. de C.V. es la única autorizada dentro del territorio mexicano para la distribución, venta y prestación de servicios de los equipos que cuentan con la tecnología TETRAPOL, es por lo que se acredita la exclusividad anteriormente citada y por consiguiente la Adjudicación Directa por Excepción.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: SR
	Tiempo de retención:	

A fin de enfatizar que tanto la adquisición de bienes como la contratación de los Servicios resultan necesarias, toda vez que el Estado requiere que la Red Estatal de Radiocomunicación se mantenga homologada a la que actualmente opera en resto del país, por tanto se deben utilizar productos que permitan la adscripción transparente a dicha red y si la misma utiliza tecnología Tetrapol, resulta imposible que se adquieran productos y contraten servicios que no sean compatibles con la misma.

Tomando en consideración todo lo anterior y que la contratación del servicio es proporcionado en el país por la empresa CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., en consecuencia se deduce que estamos en presencia de una adjudicación directa por excepción.

Lo anterior derivado de que la empresa CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V., es la única empresa facultada para prestar los servicios relativos a la tecnología Tetrapol, ya que cuenta con la exclusividad dentro de la República Mexicana para ello, otorgada por la empresa AIRBUS DS SLC, tal como lo acredita con el documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

Por último, es importante señalar que el destino del recurso fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que es un servicio que pretende poner en vanguardia la seguridad pública estatal, tal como se acredita con el oficio número SESNSP/DGVS/26649/2017 de fecha 11 de noviembre de 2017 firmado por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la adecuación presupuestaria de los ahorros del ejercicio 2017 por un monto total de \$6,698,001.84, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la misma, documentos que en copia simple se anexa al presente.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto global autorizado de la adquisición y contratación es: de \$6,698,001.84 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL UN PESOS 84/100 M.N.); I.V.A. incluido.

**Forma de pago:** mediante transferencia interbancaria, en una sola emisión y dentro de los veinte días naturales después de la prestación del servicio, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Nombre: CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.	Delegación o Municipio : Benito Juárez
Registro Federal de Contribuyentes : ETM91010682A	Entidad Federativa: Distrito Federal
Domicilio calle y número: Avenida Insurgentes Sur 1106-PH	Fax: (55)53350099
Colonia: Tiacoquemecatl del Valle	Cerreo electrónico: alberto.uribe@cassidian.com
Código Postal : 03100	
Teléfono: (55)54688340	
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular stamp and various initials like 'me', '3L', and 'D'.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
	Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R	Tiempo de retención:

Folio Mercantil No. 147050 del 9 de Mayo de 1991.  
 En las Modificaciones:  
 Folio Mercantil No. 147050 del 1 de Octubre de 2002.  
 Folio Mercantil No. 147050 del 15 de Abril de 2013.  
 No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 59,479 Fecha: 28-Diciembre-1990  
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Francisco Fernández Cueto y Barros, Notario No. 16 del Distrito Federal.  
 Relación de socios en Aclás:  
 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:  
 EADS Secure Networks Maricelle Marc Robert  
 Cerf  
 Descripción del Objeto Social:  
 La prestación por cuenta propia o de terceros de toda clase de servicios técnicos y administrativos, relacionados con la administración, instalación, mantenimiento, conservación, reparación, vigilancia y operación en general, de redes, instalaciones y equipo de telecomunicación, sean o no propiedad de la sociedad.  
 Reformas al Acta Constitutiva:  
 Acta No. 9,871 del 21 de Agosto de 2002 ante la fe del Notario No. 138 del Distrito Federal José Antonio Manzanero Escutia y actuando como suplente en el protocolo de la notaría No. 214 el Lic. Efraín Martín Virues y Lazos.  
 Acta No. 110,590 del 25 de Enero de 2013 ante la fe del Notario No. 49 del Distrito Federal Arturo Sobrino Franco.  
 Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:  
 José Alberto Uribe Gutiérrez y/o Héctor Gerardo Domínguez de la Sierra  
 Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
 Escritura Pública Número: 110,591 Fecha: 25 de Enero de 2013  
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:  
 Arturo Sobrino Franco, Notario No. 49 del Distrito Federal  
 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:  
 147050 del 15 de Abril de 2013.

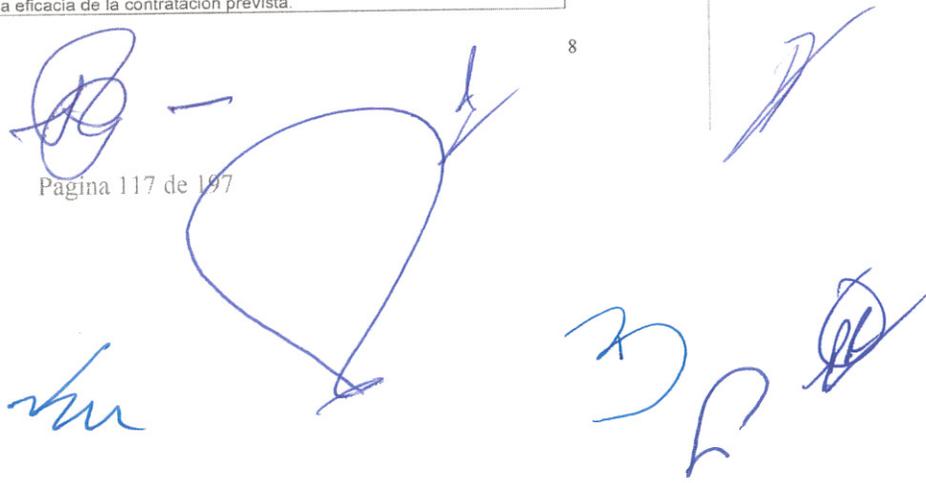
**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/001307/2017, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La contratación del servicio por Adjudicación Directa por excepción; deriva de que el proveedor solicitado es el único a nivel nacional que cuenta con derechos exclusivos sobre la venta, distribución y prestación de servicios de los equipos con la tecnología TETRAPOL que se pretenden adquirir y contratar, por lo que de realizar dichas acciones con algún otro oferente, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente fuera una pérdida económica total para el Estado.
<b>Eficacia</b>	La contratación de servicios por Adjudicación Directa por Excepción se llevará con Tecnología Tetrapol, garantizando la seguridad estatal y la homologación de la red a la red nacional de radiocomunicación y sistemas de monitoreo, logrando así el objetivo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación y tomando como base que el proveedor solicitado es el exclusivo para la venta, distribución de los equipos y accesorios requeridos, así como para la prestación de los servicios que utilizan la tecnología TETRAPOL, se logra la eficacia de la contratación prevista.

8

Pagina 117 de 197





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
		Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: SIR Tiempo de retención:

<b>Eficiencia</b>	La presente contratación de servicio se llevará a través de "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RB/001307/2017, la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la contratación del servicio a través de Adjudicación Directa por excepción, se realizó un estudio de mercado con los proveedores Eduardo Felipe Alonso Varela, Cuauhtémoc Cardona Espinoza y CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., a fin de verificar la viabilidad de la adquisición y contratación, así como la capacidad de los mismos para garantizar la imparcialidad requerida; encontrándose que CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. es el único proveedor exclusivo en la República Mexicana para la venta, distribución y prestación de servicios de los equipos requeridos con la tecnología Tretapol.
<b>Honradez</b>	Se verificó que no existe registro de algún procedimiento de sanción en contra del proveedor CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. Los Servidores Públicos que participen en los actos de adjudicación directa por excepción, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2_0/UII/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2_0/UII/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

Así lo proveyó y firma,  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**  
El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA**

**TESTIGO**  
Analista Jurídico del Secretariado Ejecutivo del  
Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**LIC. JUDITH LÓPEZ GAMEZ**

9



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

5. Oficio No. SESNSP/DGAT/10970/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017 suscrito por la MTRA. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, Directora General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SEGOB**  
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO  
 DEL SISTEMA NACIONAL  
 DE SEGURIDAD PÚBLICA



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de  
 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO  
 OFICIO NO. SESNSP/DGAT/ 10970 /2017

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2017.

Asunto: Opinión procedente a la solicitud de aplicación de  
 ahorros presupuestarios FASP 2017, Aguascalientes.

LIC. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA  
 Director General de Vinculación y Seguimiento  
 Presente

**31933**

Estimado licenciado Vergara Ayala:

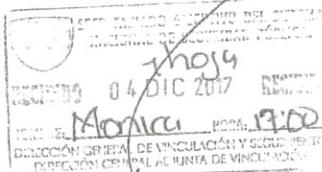
En atención al oficio SESNSP/DGVS/DGA/5706/2017, por medio del cual remite copia simple del similar SESESP/627/2017, signado por el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes, a través del cual solicita se lleve a cabo la aplicación de ahorros presupuestarios por un monto de \$6'698,001.84 (Seis millones seiscientos noventa y ocho mil un pesos 84/100 M.N.), correspondientes al Programa con Prioridad Nacional (PPN) "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial", subprograma "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública", para destinarlos dentro del programa "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial", subprograma "Red Nacional de Radiocomunicación", con el propósito de contratar un servicio integral de telecomunicaciones para el fortalecimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación del C-4 del estado, en el marco del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017.

Al respecto, le comento que de la revisión a la información remitida por la entidad federativa, esta Dirección General considera procedente en materia de equipamiento la modificación de monto, en la partida contemplada en el capítulo 5000 dentro del PPN "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial", subprograma "Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública" (origen), toda vez que justifica el cumplimiento de metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación respectivo, por lo que se realizará el registro correspondiente.

En ese sentido, le solicito que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, fracción I, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, haga del conocimiento a la entidad federativa, lo antes señalado en los términos expresados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA  
 DIRECTORA GENERAL



c.c.p. Mtro. Álvaro Vizcaldo Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.  
 Dr. Ricardo Corral Loña.- Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.  
 Lic. Jorge Luis Hernández Ortega.- Dirección General Adjunta de la Dirección General de Apoyo Técnico. Para su conocimiento.

EN ATENCIÓN AL FOLIO D.GAT.CG.17-10677

Carretera General Mariano Escobedo No. 456, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 Ciudad de México.  
 Tel. (55) 5001-3650. www.secretariadoejeutivo.gob.mx

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-06-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- 6. Oficio No. SESNSP/CNI/3923/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017 suscrito por el LIC. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ, Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN
OFICIO NO. SESNSP/CNI/ 3223 /2017

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.

Asunto: Solicitud de adecuación de recursos
FASP 2017 del Estado de Aguascalientes.

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA ROSALES HERNÁNDEZ
Directora General Adjunta de la
Dirección General de Vinculación y Seguimiento
Presente

32315

Estimada Maestra Rosales,

En atención a su oficio núm. SESNSP/DGVS/DGA/5706/2017, mediante el cual remite oficio número SESESP/627/2017 del estado de Aguascalientes, solicitando procedencia de Adecuación (Ahorros presupuestarios) de recursos respecto al Programa con Prioridad Nacional "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial" subprograma "Red Nacional de Radiocomunicación", en el marco del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2017, me permito informar:

De conformidad con lo establecido en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XLI Sesión, así como con la información presentada por la entidad federativa, este Centro Nacional de Información General a su PERTINENTE la solicitud en comento. Lo anterior para los efectos que la Dirección General a su digno cargo dicte conducentes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de la más cordial y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Stamp: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 07 DIC 2017, MONICA, 12:35

LIC. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN

Stamp: 07 DIC 2017, Rely, 11:51

C. C. P.: Mtro. Álvaro Vizcaino Zamora - Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Para su superior conocimiento
Dr. Ricardo Corral Luna - Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Para su superior conocimiento
EN ATENCIÓN AL FOLIO G. CHL.17-7423.

XHT7/sbc

Calz. Nacional #1, Plano Escobedo No. 456, Delegación Miguel Alemán, C.P. 11590, Ciudad de México
Tel. (55) 5341 1111 y 5341 1122 www.vergob.mx/segob

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

7. Oficio No. SESNSP/DGVS/26649/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 suscrito por el Lic. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
OFICIO NO. SESNSP/DGVS/ 26649 /2017

Ciudad de México, a 11 de diciembre del 2017.

Asunto: Procedencia de la Adecuación  
FASP 2017 del Estado de Aguascalientes

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes  
Presente

Estimado Licenciado Díaz:

Hago referencia al oficio número SESESP/627/2017, mediante el cual se remite propuesta de Adecuación (Ahorro Presupuestario), por un monto de \$6,698,001.84 (Seis millones seiscientos noventa y ocho mil un pesos 84/100 M.N.), correspondiente al recurso "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" FASP 2017.

Al respecto me permito exponer el informe de las áreas sustantivas que revisaron la solicitud que nos ocupa, el cual sirve de sustento para emitir la opinión de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: la Dirección General de Apoyo Técnico con similar SESNSP/DGAT/10970/2017; el Centro Nacional de Información SESNSP/CNI/3923/2017 y la Dirección General Adjunta de Recursos Federales, con memorándum SESNSP/DGVS/DGA/2502/2017, otorgaron opinión técnica y presupuestal favorable (Para mayor referencia, se agrega copia de los documentos antes citados).

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 6, fracción VI y 20 fracciones I y XX del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 20 Reprogramaciones, 22 y 23 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el Ejercicio Fiscal 2016 y Subsecuentes", me permito informar a usted que se emite Opinión Procedente.

Calle General Mariano Escobedo No. 450, Colonia Agrícola, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06100, México. Tel: 56 23 43 43 43. Fax: 56 23 43 43 43. Correo electrónico: [secretariado@ssnsp.gob.mx](mailto:secretariado@ssnsp.gob.mx)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



No omito mencionar que es responsabilidad de las Entidades Federativas el apegarse al cumplimiento del marco jurídico vigente así como ejercer los recursos conforme a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

- c. c. p.: Mtro. Álvaro Vizcalno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.
- Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.
- Lic. Enrique Calvear Aguilar, Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Para su conocimiento.
- Mtra. Ascúena Rodríguez Valencia, Directora General de Apoyo Técnico. Para su conocimiento.
- Lic. Eloísa Guerrero Bonilla, Directora General Adjunta de Vinculación y Seguimiento. Para su conocimiento.

*[Handwritten initials]*

Memorándum: SESNSP/DGVS/DGA/2502/2017

Impreso en el Estado de Aguascalientes. Impreso en el Estado de Aguascalientes.

*[Large handwritten signature and several smaller handwritten initials]*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

**8. Cotización emitida por el proveedor "CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V."**



Lunes, 11 de Diciembre del 2017

**General Sergio Alberto Martínez Castuera  
Secretaría de Seguridad pública  
Gobierno del Estado de Aguascalientes**

Cotización: 0020014221

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación CASSIDIAN.

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar TETRAPOL, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

**1. Alcance y descripción del proyecto**

De acuerdo a las necesidades en materia de Seguridad Pública y atención de emergencias que se han planteado como metas a corto y mediano plazo podemos concluir que, dado el despliegue de la Red Estatal de Comunicaciones actual, estamos en las mejores condiciones para continuar con la implementación de aplicativos de localización vehicular para la Red Estatal de Radiocomunicaciones y apoyar tecnológicamente con el despliegue del 911 en el Estado.

El proyecto que aquí presentamos está alineado y permite alcanzar los objetivos planteados en el plan de "Seguridad Pública" que fue desarrollado bajo la visión del gobierno del Estado.

**Este proyecto está encaminado a coadyuvar con los objetivos y planes estratégicos del Estado, y el alcance del mismo es el siguiente:**

- Registro en tiempo real de todas las operaciones y eventos.
- Brinda una imagen certera de la operación en el momento que se realiza para seguimiento posterior.
- Mantiene a todos los recursos en el lugar en el que deben estar.
- Permite ubicar en el mapa la ubicación de una emergencia

Organización Socialmente Responsable



Página 1 de 5

Cotización : 0020014221

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tiacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099

Página 123 de 197

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



- Favorece el intercambio de información entre las unidades en campo y el centro de control
- Flexibilidad dentro de todo el entorno de red.

## 2. Responsabilidades del cliente

Sera responsabilidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes lo siguiente:

- La Cartografía a ser utilizada será proporcionada por el Estado o se puede solicitar a Plataforma México se proporcione la que ellos utilizan.
- Unidades equipadas con terminales móviles TPM700 (A menos de que sea expresamente solicitadas como parte del proyecto)
- Entorno de conectividad, (Todas las conexiones IP entre el servidor AVL-MDG y los visualizadores OM100) es decir, la LAN/WAN sobre la que trabajara el sistema.
- Contar con un sistema cortafuegos (Firewall recomendado)
- La presente propuesta no incluye realizar trabajos de adecuación a salas de equipos para la instalación y/o actualización de equipos nuevos.
- El cliente deberá contar con rack o gabinete de 19" para la instalación del servidor AVL.
- Los servicios de capacitación no incluyen viáticos y se imparten en las instalaciones de Cassidian México.

Nota: A pesar de que se sobreentiende, es importante remarcar que la solución requiere conectividad de red entre el CoreIP, el servidor y los visualizadores, y que esta es responsabilidad del cliente.

## 3. Entregables

Alcances de los Equipos y Servicios del Sistema AVL-MDG para 500 abonados y 5 Puestos OM 100 y GPS que serán entregados:

- Servidor y Licenciamiento para 500 abonados.
- 5 puestos de visualización OM-100 con PC
- Servicios de ingeniería, configuración, instalación y puesta en servicio.
- Capacitación a usuarios.
- 90 Microperas con GPS para terminal TPH700.
- 1 Antena para Terminal Móvil (PMR/GPS)

## 4. Propuesta económica

Organización Socialmente Responsable

Página 2 de 5



Cotización : 0020014221

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tiacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340. | Fax. +52 (55) 5335 0099

Página 124 de 197

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature on the right, and initials 'BR' at the bottom right.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Partida	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Importe Total
1	Solución de Localización Vehicular y GPS que incluye: Sistema AVL-MDG para 500 abonados y 5 Puestos de visualización OM 100, Servicios, capacitación, Microperas y antena.	\$ 5,774,139.52	1 UN	\$ 5,774,139.52
	Subtotal			\$ 5,774,139.52
	IVA			\$ 923,862.32
	Total			\$ 6,698,001.84

(SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL UNO CON 84/100 PESOS)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.
- La propuesta **no incluye** la instalación de los móviles ni de los GPS.
- **Los precios de la presente cotización son válidos hasta el 31 de diciembre de 2017.**

**5. Tiempo de entrega**

El tiempo de entrega será el 22 de diciembre como máximo a partir de la fecha de adjudicación del pedido.

Los equipos y servicios a los que se refiere la presente cotización serán entregados en atención al C4 del Estado de Aguascalientes dirigidos al Ing. Juan Manuel Díaz Becerra en la dirección siguiente:

Avenida de los Conos No. 105  
Fraccionamiento Ojo Caliente  
Aguascalientes, Aguascalientes

**6. Condiciones de Pago**

El 100% (Cien por ciento) dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes en el lugar descrito en el apartado B "Tiempo de Entrega" de esta cotización.

Nota: Si la entrega del equipo y/o el total de los servicios o algunos de ellos no pudieran ser realizados por causas ajenas a CASSIDIAN dentro de los 30 días naturales

*Organización Socialmente Responsable*



Página 3 de 5

Cotización : 0020014221

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340. | Fax. +52 (55) 5335 0099

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**



posteriores al vencimiento del tiempo de entrega establecido en esta cotización, se emitirá una nota de crédito por el monto correspondiente a fin de dar por concluido el contrato

**NOTA:** Para poder realizar la factura respectiva, como requisito del SAT es indispensable indicar la forma de pago para indicarlo en la factura o de lo contrario no es posible emitir la factura en el portal del SAT.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: BANAMEX SA  
Cta. 7240871 Moneda Nacional  
Cta. CLABE: 002 180 05077240871 4  
Sucursal 507

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: HSBC MEXICO SA  
Cta. 4005458120 Moneda Nacional  
Cta. CLABE: 021 180 04005458120 1  
Sucursal 063

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

**7. Vigencia de la propuesta**

La presente propuesta tiene una **vigencia hasta el 31 de diciembre** a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

**8. Garantía**

El tiempo de garantía para el Hardware y licenciamiento es de 12 (doce) meses excepto para los servicios de instalación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes y servicios.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o



Página 4 de 5

Cotización : 0020014221

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099

*(Handwritten signatures and a large blue scribble)*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a CASSIDIAN, así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por CASSIDIAN. CASSIDIAN a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

**9. Restricciones y limitaciones**

Esta cotización no incluye ni contempla cambios o modificaciones al proyecto durante la vigencia del contrato por lo que en caso de requerirse tendrá que ser previamente acordada entre ambas partes por escrito y cotizado por separado

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

CASSIDIAN MÉXICO S. A. DE C. V.  
Insurgentes Sur No. 1106 PH Col. Tlacoquemecatl del Valle  
CP 03100.- Ciudad de México  
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de: José Alberto Uribe Gutiérrez, a los teléfonos 55.54.88.83.40 Ext. 4324 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: [alberto.uribe@cassidian.com](mailto:alberto.uribe@cassidian.com) con copia a [alejandra.cuevas@cassidian.com](mailto:alejandra.cuevas@cassidian.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

José Alberto Uribe Gutiérrez  
Gerente Comercial

Organización Socialmente Responsable



Página 5 de 5

Cotización : 0020014221

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099

Página 127 de 197



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**9. Certificación del proveedor "CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V."**



Airbus DS SLC  
MetaPole  
1 boulevard Jean Moulin, CS 40001  
ZAC de la Cief Saint Pierre  
78996 Elancourt Cedex, France



**GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO  
GOBIERNOS DE LOS ESTADOS  
GOBIERNOS MUNICIPALES  
DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y  
MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA MEXICANAS  
P R E S E N T E S**

Vigencia de la Carta: 01 de Enero 2017 al 31 de Diciembre 2017

Hacemos de su conocimiento que Cassidian México S.A. de C.V. es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana por AIRBUS DS SLC, para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500 que incluye:

- Venta de refacciones y consumibles para equipos terminales portátiles (P2G, TPH600, TPH700 y TPH900), móviles (TPM700) y bases fijas 3G (TPM700)
- Venta de terminales portátiles (TPH700, TPH900), móviles (TPM700) y bases fijas 3G (TPM700)
- Venta de equipos de infraestructura y refaccionamiento para (TBSE, MBS, Puesto de Despacho Independientes SADP 3G, Estación de Programación de Terminales TPS, Estación de Configuración de Equipos ECS, TWP, Administración Técnica (MD+OMC+TMP), IDR, PTN, Gatepro, Conmutadores M9670 y M9671, Nodo de Control)
- Aplicaciones (Sistema de Localización sobre la Red TETRAPOL y Notificación de Emergencias)
- Pólizas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructura y Terminales
- Consultoría

Por otra parte le manifestamos que, AIRBUS DS SLC, subsidiaria en su totalidad de la empresa Airbus DS SAS, es el único fabricante de los equipos de radiocomunicación que integran el sistema M9600 y de igual forma somos los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encriptación utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS.

Se extiende la presente constancia para los fines que considere convenientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Muy atentamente

Olivier KOCZAN  
President  
Airbus DS SLC

*Nahalie Bertrani*  
Fideliere à AGUASCALIENTES  
certifie l'authenticité de la  
signature apposée et croisée en  
bleu sur le document.



Siège social : 1 Boulevard Jean Moulin - CS 40001 - ZAC de la Cief Saint Pierre  
78996 ELANCOURT Cedex - France  
Société par actions simplifiée au Registre du Commerce et des Sociétés de Nanterre (93) 1071 R.C.S. Vorelles  
TVA : FR 02 204 809 017 - SIRET : 204 809 017 0002

Airbus DS SLC

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**APOSTILLE**  
*(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)*

1. République française *Nauque*  
Le présent acte public

2. a été signé par *Nathalie BERKANI*.....  
3. agissant en qualité de *Notaire* .....  
4. est revêtu du sceau/timbre de *son étude à MEUDON* .....

Attesté

5. à **VERSAILLES**  
6. le *25 JAN 2017*.....  
7. par le *Procurateur général près la Cour d'appel de Versailles*  
8. sous le n°..FA.....*AAA*..... *NAUQUE*.....  
9. sceau: ..... 10. signature, de **COMPLÈS de NAVVIER**  
..... *Notaire adhérent*

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou  
imbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est  
correct ou que la République française approuve son contenu".

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**NOTARÍA 55 PÚBLICA**  
Lic. Adrián Ventura Dávila

-----Yo, Licenciado **ADRIAN VENTURA DAVILA**, Notario Público Número **CINCUENTA Y CINCO** de los del Estado.-----

**C E R T I F I C O:** -----

-----Que la presente copia consta de **una** foja útil, cotejada y sellada, siendo fiel copia misma que compulse y coteje con su original, misma que se extiende a petición del interesado.-----  
**DOY FE.**-----

-----Dada la presente al tenor legal del artículo 60 de la Ley del Notariado Vigente en nuestro Estado, se tomó razón en el acta notarial número **6349** del volumen **122** del protocolo a mi cargo.-----

Aguascalientes, Ags., a los nueve días de noviembre del año 2017 Dos Mil Diecisiete.-\*\*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Solución de Localización Vehicular y GPS, por un monto total de **\$6'698,001.84 (Seis millones seiscientos noventa y ocho mil un pesos 84/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16-A de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para solicitar la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Solución de Localización Vehicular y GPS, por un monto total de **\$6'698,001.84 (Seis millones seiscientos noventa y ocho mil un pesos 84/100 M.N.)** IV.A. Incluido, propuesto por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes,

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos: 4° párrafo primero 15 fracciones I y XIV, 24 fracciones I, II, XI, XII y XXIV, 29 fracciones I, XI y LV y 42 fracciones I, XIX, XXIV y XXIX lo siguiente:

**ARTÍCULO 4.-** La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

**ARTÍCULO 15.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and several scribbles.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*I. Secretaría General de Gobierno;*

*XIV. Oficialía Mayor;*

**ARTÍCULO 24.-** Los Titulares de las Dependencias centralizadas tendrán las atribuciones comunes siguientes:

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

*XI. Celebrar contratos, en la esfera de su competencia en los términos señalados por esta ley y demás leyes del Estado;*

*XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XXIV. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos*

**ARTÍCULO 29.-** Al Secretario General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

*I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;*

*XI. Conducir los asuntos del orden interno;*

*LV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.*

**ARTÍCULO 42.-** A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

*I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;*

*XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;*

*XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.*

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes establece en sus artículos: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracciones II y III y 39 lo siguiente:

*Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.*

*El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.*

*Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.*

*Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.*

*La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.*

*Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.*

*Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:*

*II. El Secretario General de Gobierno;*

*III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;*

*Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:*

*I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;*

*II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos;*

*III. Impulsar mejoras para los instrumentos de información del Sistema;*

*IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;*

*V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;*

*VI. Coordinar la realización de estudios transversales especializados sobre las materias de Seguridad Pública y formular recomendaciones a las instancias de coordinación previstas en el presente ordenamiento;*

*VII. Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;*

*VIII. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema;*

*IX. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, de los convenios generales y específicos en la materia, así como de las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo;*

*X. Verificar que los programas, estrategias, acciones, políticas y servicios que se adopten por el Consejo se coordinen entre sí y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el mismo;*

*XI. Preparar la evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias y acciones del Sistema en los términos de Ley;*

*XII. Presentar al Consejo los informes de sus integrantes, para el seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten en el mismo;*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

- XIII. *Elaborar y publicitar informes de actividades del Consejo;*
- XIV. *Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;*
- XV. *Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública;*
- XVI. *Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;*
- XVII. *Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;*
- XVIII. *Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación y las instancias de fiscalización locales, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de los fondos de ayuda federal y de aportaciones estatales y municipales, así como del cumplimiento de esta ley;*
- XIX. *Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las dependencias del Estado y de los municipios;*
- XX. *Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes por el incumplimiento de esta ley, los acuerdos generales, los convenios y demás disposiciones aplicables, así como por el uso ilícito o indebido de los recursos a que se refiere esta ley e informar al respecto al Consejo;*
- XXI. *Proponer al Consejo los lineamientos, políticas y acciones en materia de prevención del delito;*
- XXII. *Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema;*
- XXIII. *Dictar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema; y*
- XXIV. *Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Podér Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno en sus artículos 1, 4 fracción II inciso k y 12 fracciones I, XXXII y XLV establece:

**ARTÍCULO 1º.-** *El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.*

**ARTÍCULO 4º.-** *Para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías y Direcciones Generales que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones. Forman parte de la Secretaría las siguientes:*

**II. Direcciones Generales:**

**k.- del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y**

**ARTÍCULO 12.-** *Corresponde al Secretario:*

**I. Representar legalmente a la Secretaría en todos los asuntos en que ésta intervenga;**

**XXXII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las leyes, convenios, acuerdos, demás reglamentos y ordenamientos de carácter general;**

**XLV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado.**

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal, coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración de bienes, productos, servicios y capital humano que requieran las Dependencias y Entidades y apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales.

Son facultades del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes:

Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos; impulsar mejoras para los instrumentos de información del Sistema, ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información, celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De igual manera se encuentra el gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables; Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;

I. Luego podemos determinar que la solicitud derivada de la requisición número **RS/0001307/2017** emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado, teniendo esta requisición como objeto, la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Solución de Localización Vehicular y GPS, por un monto total de **\$6'698,001.84 (Seis millones seiscientos noventa y ocho mil un pesos 84/100 M.N.) IV.A. Incluido**, se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Solución de Localización Vehicular y GPS, por un monto total de **\$6'698,001.84 (Seis millones seiscientos noventa y ocho mil un pesos 84/100 M.N.) IV.A. Incluido**.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número SESESP/0708/2017, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Ente Requirente solicita se efectúe la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Solución de Localización Vehicular y GPS, conforme a lo siguiente:

"..."

*En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal de diversos ejercicios fiscales; a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto a la requisición número RS/001307/2017 para la contratación de: **UN SERVICIO DE SOLUCIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR Y GPS** por un monto de \$ 6,698,001.84 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL UN PESOS 84/100 M.N.); I.V.A.; con la atenta solicitud de que tenga a autorizar la contratación correspondiente a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se somete a consideración la oferta del Proveedor "Cassidian México, S.A. de C.V." toda vez que conforme a carta certificada expedida por Airbus DS SLC, es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios con la tecnología TETRAPOL utilizada en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes e integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones, la cual permite a las Corporaciones de Seguridad Pública en el Estado, integrarse a esta red de radiocomunicación empleada para el combate a la delincuencia; así mismo se requiere que el sistema de monitoreo vehicular cuente con la característica de que la información sea encriptada, esto es que no pueda ser sujeta de intervención alguna que permita verificar la ubicación en tiempo real de las unidades en las que sean instalados los dispositivos, característica propia de esta tecnología.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de Adjudicación Directa por excepción establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la marca específica cuenta con la tecnología adecuada para garantizar la seguridad de la ubicación de las unidades, así como permitir que el sistema de monitoreo pueda tener cobertura nacional, y el proveedor CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., es quien cuenta con derechos exclusivos para la distribución y venta de los equipos, accesorios y consumibles con dicha tecnología, por lo que solo es susceptible de realizarse la adquisición con el proveedor de referencia.

Cabe mencionar que éste Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento derivada de la autorización del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tal como se acredita con el oficio número SESNSP/DGVS/26649/2017 de fecha 11 de noviembre de 2017 firmado por el Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se emite Opinión Procedente a la adecuación presupuestaria de los ahorros del ejercicio 2017 por un monto total de \$6,698,001.84, para la presente contratación, acompañando a dicho oficio las opiniones de las áreas correspondientes otorgando visto bueno a la misma, documentos que en copia simple se anexa al presente  
Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

... (Se reproduce)

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

En relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. **RS/0001307/2017**, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La contratación del servicio por Adjudicación Directa por excepción; deriva de que el proveedor solicitado es el único a nivel nacional que cuenta con derechos exclusivos sobre la venta, distribución y prestación de servicios de los equipos con la tecnología TETRAPOL que se pretenden adquirir y contratar, por lo que de realizar dichas acciones con algún otro oferente, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente fuera una pérdida económica total para el Estado.
<b>Eficacia</b>	La contratación de servicios por Adjudicación Directa por Excepción se llevará con Tecnología Tetrapol, garantizando la seguridad estatal y la homologación de la red a la red nacional de radiocomunicación y sistemas de monitoreo, logrando así el objetivo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación y tomando como base que el proveedor solicitado es el exclusivo para la venta, distribución de los equipos y accesorios requeridos, así como para la prestación de los servicio que utilizan la tecnología TETRAPOL, se logra la eficacia de la contratación prevista.
<b>Eficiencia</b>	La presente contratación de servicio se llevará a través de "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número <b>RS/0001307/2017</b> , la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la contratación del servicio a través de Adjudicación Directa por excepción, se realizó un estudio de mercado con los proveedores Eduardo Felipe Alonso Varela, Cuauhtémoc Cardona Espinoza y CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., a fin de verificar la viabilidad de la adquisición y contratación, así como la capacidad de los mismos para garantizar la imparcialidad requerida; encontrándose que <b>“CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.”</b> es el único proveedor exclusivo en la República Mexicana para la venta, distribución y prestación de servicios de los equipos requeridos con la tecnología Tetrapol.
<b>Honradez</b>	Se verificó que no existe registro de algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>“CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.”</b> Los Servidores Públicos que participen en los actos de adjudicación directa por excepción, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley; por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente, corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en correlación con el artículo 3° Fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature in the center, initials 'L' and 'C' to the right, and other scribbles at the top right and bottom right.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiriente de los servicios solicitados, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la autorización de la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Solución de Localización Vehicular y GPS, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado, por un monto total de **\$6'698,001.84 (Seis millones seiscientos noventa y ocho mil un pesos 84/100 M.N.)** IV.A. **Incluido**, con el proveedor "CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V." por actualizarse el supuesto jurídico contenido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través de Adjudicación Directa por Excepción, los servicios descritos en las requisición número **RS/0001307/2017**, elaborada en el sistema SIIF, emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Solución de Localización Vehicular y GPS, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado, por un monto total de **\$6'698,001.84 (Seis millones seiscientos noventa y ocho mil un pesos 84/100 M.N.)** IV.A. **Incluido**, con el proveedor "CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V." por actualizarse el supuesto jurídico previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes a la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio de Solución de Localización Vehicular y GPS, descrito en la requisición número **RS/0001307/2017** y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

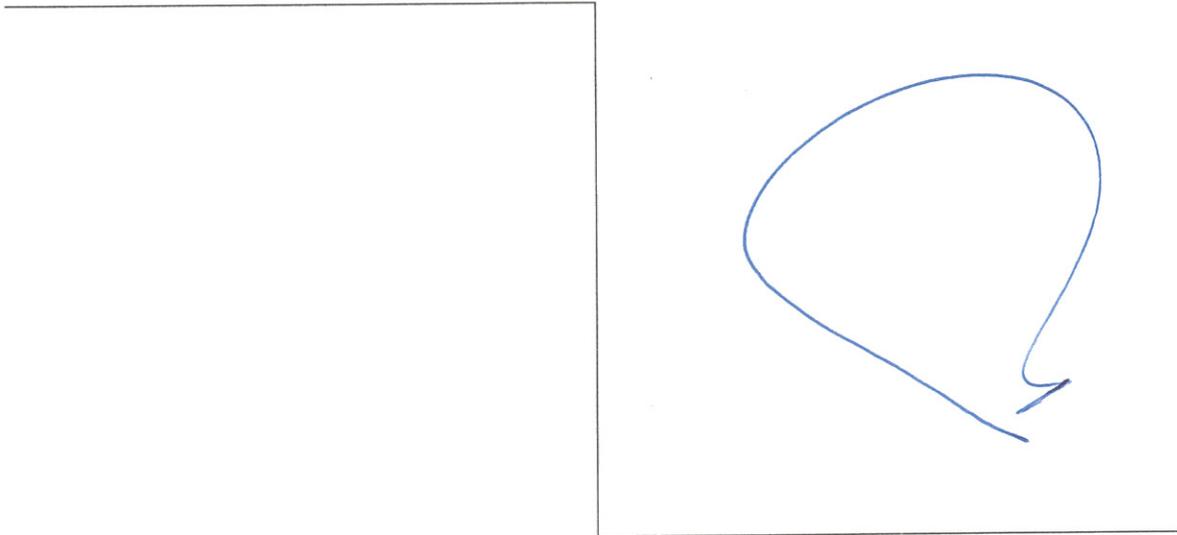
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL C.E.A.R. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, conforme a los siguientes:**

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió la requisición número **RB/0001213/2017** emitida por la Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, teniendo esta requisición como objeto, la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del suministro de alimentos para animales del C.E.A.R. "RODOLFO LANDEROS GALLEGOS", por un monto total de **\$1'502,116.98 (Un millón quinientos dos mil ciento dieciséis pesos 98/100 M.N.)** el I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2°-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

2. La requisición número **RB/0001213/2017** se presenta a continuación:





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-06-17



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1213 :RB/0001213/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

12	SMA. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Estatus	AUTORIZADA	
1203	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Fecha	Hora
120301	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	Elaboración	jue 12/10/2017	13:51.40
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	vie 20/10/2017	10:59.55
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
222010069	112	KILOGRAMO	\$23.00	\$2,576.00	\$0.00	\$2,576.00	
Descripción VERDURAS JITOMATE SALADET O SIMILAR, MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	112.00		\$23.00	\$2,576.00	\$0.00	\$2,576.00	120301-05986-22201-1-101
2							
222010069	392	PIEZA	\$9.20	\$3,606.40	\$0.00	\$3,606.40	
Descripción VERDURAS LECHUGA ROMANA, MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	392.00		\$9.20	\$3,606.40	\$0.00	\$3,606.40	120301-05986-22201-1-101
3							
222010071	168	KILOGRAMO	\$17.25	\$2,898.00	\$0.00	\$2,898.00	
Descripción FRUTA MANDARINA, MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	168.00		\$17.25	\$2,898.00	\$0.00	\$2,898.00	120301-05986-22201-1-101
4							
222010071	392	KILOGRAMO	\$23.00	\$9,016.00	\$0.00	\$9,016.00	
Descripción FRUTA MANZANA, MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	392.00		\$23.00	\$9,016.00	\$0.00	\$9,016.00	120301-05986-22201-1-101
5							
222010071	280	KILOGRAMO	\$11.50	\$3,220.00	\$0.00	\$3,220.00	
Descripción FRUTA NARANJA, MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	280.00		\$11.50	\$3,220.00	\$0.00	\$3,220.00	120301-05986-22201-1-101
6							
222010071	696	KILOGRAMO	\$17.25	\$15,456.00	\$0.00	\$15,456.00	
Descripción FRUTA MELON, MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	696.00		\$17.25	\$15,456.00	\$0.00	\$15,456.00	120301-05986-22201-1-101

Página 1 de 10  
20/oct/2017

adq\_Requisición\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 143 de 197



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-06-17



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1213 :RB/0001213/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

12	SMA. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Estatus	AUTORIZADA	
1203	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	Elaboración	Fecha	Hora
120301	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	Autorización Presupuestal	jue 12/10/2017	13:51.40
Origen del Recurso	GA		vie 20/10/2017	10:59.55
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
7							
222010071	952	KILOGRAMO	\$18.40	\$17,516.80	\$0.00	\$17,516.80	
Descripción FRUTA PAPAYA. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	952.00		\$18.40	\$17,516.80	\$0.00	\$17,516.80	120301-05986-22201-1-101
6							
222010059	504	KILOGRAMO	\$20.70	\$10,432.80	\$0.00	\$10,432.80	
Descripción VERDURAS PEPINÓ. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	504.00		\$20.70	\$10,432.80	\$0.00	\$10,432.80	120301-05986-22201-1-101
9							
222010071	336	KILOGRAMO	\$51.75	\$17,388.00	\$0.00	\$17,388.00	
Descripción FRUTA PERA. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	336.00		\$51.75	\$17,388.00	\$0.00	\$17,388.00	120301-05986-22201-1-101
10							
222010071	392	KILOGRAMO	\$20.70	\$8,114.40	\$0.00	\$8,114.40	
Descripción FRUTA PIÑA. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	392.00		\$20.70	\$8,114.40	\$0.00	\$8,114.40	120301-05986-22201-1-101
11							
222010071	224	KILOGRAMO	\$27.60	\$6,182.40	\$0.00	\$6,182.40	
Descripción FRUTA PLATANO MACHO. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HORAS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	224.00		\$27.60	\$6,182.40	\$0.00	\$6,182.40	120301-05986-22201-1-101
12							
222010071	448	KILOGRAMO	\$11.50	\$5,152.00	\$0.00	\$5,152.00	
Descripción FRUTA PLATANO. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	448.00		\$11.50	\$5,152.00	\$0.00	\$5,152.00	120301-05986-22201-1-101

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 2 de 10  
20/oct/2017

Página 144 de 197



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1213 :RB/0001213/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

12	SMA. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Estatus	AUTORIZADA	
1203	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Fecha	Hora
120301	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Elaboración	Jue 12/10/2017 13:51.40
Origen del Recurso	GA		Autorización Presupuestal	vle 20/10/2017 10:59.55
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
13							
222010071	56	KILOGRAMO	\$17.26	\$966.00	\$0.00	\$966.00	
Descripción FRUTA GUAYABA, MARCA INDISTINTA, TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	56.00		\$17.25	\$966.00	\$0.00	\$966.00	120301-05986-22201-1-101
14							
222010071	504	KILOGRAMO	\$18.40	\$9,273.60	\$0.00	\$9,273.60	
Descripción FRUTA JIGAMA, MARCA INDISTINTA, TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	504.00		\$18.40	\$9,273.60	\$0.00	\$9,273.60	120301-05986-22201-1-101
15							
222010071	1,232	KILOGRAMO	\$11.50	\$14,168.00	\$0.00	\$14,168.00	
Descripción FRUTA SANDIA, MARCA INDISTINTA, TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	1,232.00		\$11.50	\$14,168.00	\$0.00	\$14,168.00	120301-05986-22201-1-101
16							
222010069	168	PIEZA	\$11.50	\$1,932.00	\$0.00	\$1,932.00	
Descripción VERDURAS ZANAHORIA, MARCA INDISTINTA, TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	168.00		\$11.50	\$1,932.00	\$0.00	\$1,932.00	120301-05986-22201-1-101
17							
222010069	112	PIEZA	\$18.40	\$2,060.80	\$0.00	\$2,060.80	
Descripción VERDURAS BROCOLI, MARCA INDISTINTA, TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	112.00		\$18.40	\$2,060.80	\$0.00	\$2,060.80	120301-05986-22201-1-101
18							
222010069	224	PIEZA	\$11.50	\$2,576.00	\$0.00	\$2,576.00	
Descripción VERDURAS REPOLLO, MARCA INDISTINTA, TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	224.00		\$11.50	\$2,576.00	\$0.00	\$2,576.00	120301-05986-22201-1-101

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 3 de 10  
20/oct/2017



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-06-17



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1213 :RB/0001213/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

12	SMA. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Estatus	AUTORIZADA
1203	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		
120301	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue 12/10/2017 13:51.40
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Autorización Presupuestal	vie 20/10/2017 10:59.55

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
19							
222010068	224	PIEZA	\$20.70	\$4,636.80	\$0.00	\$4,636.80	
Descripción VERDURAS CALABAZA. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	224.00		\$20.70	\$4,636.80	\$0.00	\$4,636.80	120301-05986-22201-1-101
20							
222010069	112	MANOJO	\$2.30	\$257.60	\$0.00	\$257.60	
Descripción VERDURAS CILANTRO. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	112.00		\$2.30	\$257.60	\$0.00	\$257.60	120301-05986-22201-1-101
21							
222010069	2,240	PIEZA	\$9.20	\$20,608.00	\$0.00	\$20,608.00	
Descripción VERDURAS ELOTE. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	2,240.00		\$9.20	\$20,608.00	\$0.00	\$20,608.00	120301-05986-22201-1-101
22							
222010069	168	MANOJO	\$13.80	\$2,318.40	\$0.00	\$2,318.40	
Descripción VERDURAS ESPINACA. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	168.00		\$13.80	\$2,318.40	\$0.00	\$2,318.40	120301-05986-22201-1-101
23							
222010069	1,176	MANOJO	\$11.50	\$13,524.00	\$0.00	\$13,524.00	
Descripción VERDURAS ALFALFA. PRESENTACION EN MANOJO DE 1KG. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	1,176.00		\$11.50	\$13,524.00	\$0.00	\$13,524.00	120301-05986-22201-1-101
24							
222010037	5,432	KILOGRAMO	\$56.35	\$306,093.20	\$0.00	\$306,093.20	
Descripción TERNERA SIN HUESO. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	5,432.00		\$56.35	\$306,093.20	\$0.00	\$306,093.20	120301-05986-22201-1-101

add\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 4 de 10  
20/oct/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1213 :RB/0001213/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

12	SMA. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Estatus	AUTORIZADA	
1203	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Fecha	Hora
120301	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	Elaboración	Jue 12/10/2017	13:51.40
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	vie 20/10/2017	10:59.55
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
25							
222010039	2,856	KILOGRAMO	\$39.10	\$111,669.60	\$0.00	\$111,669.60	
<b>Descripción</b> PIERNA CON MUSLO MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO							
	2,856.00		\$39.10	\$111,669.60	\$0.00	\$111,669.60	120301-05986-22201-1-101
26							
222010038	2,240	KILOGRAMO	\$44.85	\$100,464.00	\$0.00	\$100,464.00	
<b>Descripción</b> POLLO FRESCO MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO							
	2,240.00		\$44.85	\$100,464.00	\$0.00	\$100,464.00	120301-05986-22201-1-101
27							
222010033	616	KILOGRAMO	\$7.48	\$4,607.68	\$0.00	\$4,607.68	
<b>Descripción</b> HUESO DE RES MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO							
	616.00		\$7.48	\$4,607.68	\$0.00	\$4,607.68	120301-05986-22201-1-101
28							
222010034	952	KILOGRAMO	\$21.85	\$20,801.20	\$0.00	\$20,801.20	
<b>Descripción</b> HIGADO DE POLLO MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO							
	952.00		\$21.85	\$20,801.20	\$0.00	\$20,801.20	120301-05986-22201-1-101
29							
222010035	952	KILOGRAMO	\$24.15	\$22,990.80	\$0.00	\$22,990.80	
<b>Descripción</b> CUELLOS DE POLLO MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO							
	952.00		\$24.15	\$22,990.80	\$0.00	\$22,990.80	120301-05986-22201-1-101
30							
222010068	3,192	PIEZA	\$39.10	\$124,807.20	\$0.00	\$124,807.20	
<b>Descripción</b> CANAL DE TERNERA MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO							
	3,192.00		\$39.10	\$124,807.20	\$0.00	\$124,807.20	120301-05986-22201-1-101

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS rpt

Página 5 de 10  
20/oct/2017

Página 147 de 197

*[Handwritten signatures and marks]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1213 :RB/0001213/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

12	SMA. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Estatus	AUTORIZADA	
1203	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Fecha	Hora
120301	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Elaboración	jue 12/10/2017 13:51.40
Origen del Recurso	GA		Autorización Presupuestal	vie 20/10/2017 10:59.55
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
31							
222010065	26	BULTO	\$425.50	\$11,014.00	\$0.00	\$11,014.00	
Descripción CROQUETA PARA AVESTRUZ. PRESENTACION EN BULTO DE 25 KG MARCA PURINA O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	26.00		\$425.50	\$11,014.00	\$0.00	\$11,014.00	120301-05986-22201-1-101
32							
222010003	14	BULTO	\$21.85	\$305.90	\$0.00	\$305.90	
Descripción ALPISTE. PRESENTACION EN BULTO DE 1KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$21.85	\$305.90	\$0.00	\$305.90	120301-05986-22201-1-101
33							
222010016	26	BULTO	\$385.25	\$10,787.00	\$0.00	\$10,787.00	
Descripción ARROZ. PRESENTACION EN BULTO DE 25KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	26.00		\$385.25	\$10,787.00	\$0.00	\$10,787.00	120301-05986-22201-1-101
34							
222010032	14	BULTO	\$431.25	\$6,037.50	\$0.00	\$6,037.50	
Descripción AVENA. PRESENTACION EN BULTO DE 40KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$431.25	\$6,037.50	\$0.00	\$6,037.50	120301-05986-22201-1-101
35							
222010002	14	BULTO	\$2,357.50	\$33,005.00	\$0.00	\$33,005.00	
Descripción CACAHUATE PELADO. PRESENTACION EN BULTO DE 25KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$2,357.50	\$33,005.00	\$0.00	\$33,005.00	120301-05986-22201-1-101
36							
222010011	14	BULTO	\$805.00	\$11,270.00	\$0.00	\$11,270.00	
Descripción SEMILLA DE CARTAMO. PRESENTACION EN BULTO DE 40KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$805.00	\$11,270.00	\$0.00	\$11,270.00	120301-05986-22201-1-101

ada\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 6 de 10  
20/oct/2017

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1213 :RB/0001213/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

12	SMA. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Estatus	AUTORIZADA	
1203	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Fecha	Hora
120301	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	Elaboración	jue 12/10/2017	13:51.40
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	vie 20/10/2017	10:59.55
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
37							
222010029	28	BULTO	\$373.75	\$10,465.00	\$0.00	\$10,465.00	
Descripción CONEJINA CONEJINA, PRESENTACION EN BULTO DE 40KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	28.00		\$373.75	\$10,465.00	\$0.00	\$10,465.00	120301-05986-22201-1-101
38							
222010067	14	BULTO	\$448.50	\$6,279.00	\$0.00	\$6,279.00	
Descripción CROQUETAS PARA GATO CROQUETA PARA GATO, PRESENTACION EN BULTO DE 25KG. MARCA CAT CHOW O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$448.50	\$6,279.00	\$0.00	\$6,279.00	120301-05986-22201-1-101
39							
222010066	28	BULTO	\$897.00	\$25,116.00	\$0.00	\$25,116.00	
Descripción CROQUETAS PARA PERRO CROQUETA PARA PERRO, PRESENTACION EN BULTO DE 25KG. MARCA DOG CHOW O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	28.00		\$897.00	\$25,116.00	\$0.00	\$25,116.00	120301-05986-22201-1-101
40							
222010013	42	BULTO	\$299.00	\$12,558.00	\$0.00	\$12,558.00	
Descripción MAIZ QUEBRADO MAIZ QUEBRADO, PRESENTACION EN BULTO DE 50KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	42.00		\$299.00	\$12,558.00	\$0.00	\$12,558.00	120301-05986-22201-1-101
41							
222010030	14	BULTO	\$1,265.00	\$17,710.00	\$0.00	\$17,710.00	
Descripción PINGUICA PINGUICA, PRESENTACION EN BULTO DE 40 KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$1,265.00	\$17,710.00	\$0.00	\$17,710.00	120301-05986-22201-1-101
42							
222010020	14	BULTO	\$368.00	\$5,152.00	\$0.00	\$5,152.00	
Descripción INICIADOR INICIADOR, PRESENTACION EN BULTO DE 40KG. MARCA PURINA O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 7 de 10  
20/oct/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1213 :RB/0001213/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

12	SMA. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Estatus	AUTORIZADA	
1203	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Fecha	Hora
120301	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	Elaboración	jue 12/10/2017	13:51.40
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	vie 20/10/2017	10:59.55
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	14.00		\$368.00	\$5,152.00	\$0.00	\$5,152.00	120301-05986-22201-1-101
43	14	BULTO	\$368.00	\$5,152.00	\$0.00	\$5,152.00	
Descripción PONEDORA. PRESENTACION EN BULTO DE 40KG. MARCA PURINA O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$368.00	\$5,152.00	\$0.00	\$5,152.00	120301-05986-22201-1-101
44	14	BULTO	\$178.25	\$2,495.50	\$0.00	\$2,495.50	
Descripción SALVADO. PRESENTACION EN BULTO DE 40KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$178.25	\$2,495.50	\$0.00	\$2,495.50	120301-05986-22201-1-101
45	28	BULTO	\$494.50	\$13,846.00	\$0.00	\$13,846.00	
Descripción SEMILLA DE GIRASOL. PRESENTACION EN BULTO DE 25 KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	28.00		\$494.50	\$13,846.00	\$0.00	\$13,846.00	120301-05986-22201-1-101
46	14	BULTO	\$241.50	\$3,381.00	\$0.00	\$3,381.00	
Descripción SORGO. PRESENTACION EN BULTO DE 50KG. MARCA CAPORAL O SIMILAR. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$241.50	\$3,381.00	\$0.00	\$3,381.00	120301-05986-22201-1-101
47	350	BULTO	\$408.25	\$142,887.50	\$0.00	\$142,887.50	
Descripción RUMINA. PRESENTACION EN BULTO DE 40KG. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	350.00		\$408.25	\$142,887.50	\$0.00	\$142,887.50	120301-05986-22201-1-101
48	1,120	PACA	\$158.70	\$177,744.00	\$0.00	\$177,744.00	
Descripción ALFALFA. PRESENTACION EN PACA DE 24 KG. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 8 de 10  
 20/oct/2017

Página 150 de 197



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1213 :RB/0001213/2017

**REQUISICIÓN MULTIANUAL**

12	SMA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Estatus	AUTORIZADA	
1203	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Fecha	Hora
120301	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	Elaboración	jue 12/10/2017	13:51.40
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	vie 20/10/2017	10:59.55
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1,120.00		\$156.70	\$177,744.00	\$0.00	\$177,744.00	120301-05986-22201-1-101
49							
222010007	168	KILOGRAMO	\$42.55	\$7,148.40	\$0.00	\$7,148.40	
Descripción GRANOLA MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	168.00		\$42.55	\$7,148.40	\$0.00	\$7,148.40	120301-05986-22201-1-101
50							
222010042	7	BULTO	\$2,737.00	\$19,159.00	\$0.00	\$19,159.00	
Descripción ALIMENTO PARA IGUANA. PRESENTACION BULTO DE 30 KG. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	7.00		\$2,737.00	\$19,159.00	\$0.00	\$19,159.00	120301-05986-22201-1-101
51							
222010041	168	BULTO	\$86.25	\$14,490.00	\$0.00	\$14,490.00	
Descripción MAGNAPHOSCAL. PRESENTACION EN BULTO DE 1KG. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	168.00		\$86.25	\$14,490.00	\$0.00	\$14,490.00	120301-05986-22201-1-101
52							
222010031	164	KILOGRAMO	\$59.80	\$9,209.20	\$0.00	\$9,209.20	
Descripción GELATINA DE FRESA. PRESENTACION EN BULTO DE 1KG. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	154.00		\$59.80	\$9,209.20	\$0.00	\$9,209.20	120301-05986-22201-1-101
53							
222010005	14	TONELADA	\$5,347.50	\$74,865.00	\$0.00	\$74,865.00	
Descripción RASTROJO ENRIQUECIDO CON MAIZ. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$5,347.50	\$74,865.00	\$0.00	\$74,865.00	120301-05986-22201-1-101
54							
222010019	14	KILOGRAMO	\$14.95	\$209.30	\$0.00	\$209.30	
Descripción MIJO ROJO. PRESENTACION EN BULTO DE 1KG. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							

add\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 9 de 10  
20/oct/2017

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1213 :RB/0001213/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

12	SMA. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Estatus	AUTORIZADA	
1203	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Fecha	Hora
120301	DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES		Elaboración	Jue 12/10/2017 13:51.40
Origen del Recurso	GA		Autorización Presupuestal	vie 20/10/2017 10:59.55
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
14.00			\$14.95	\$209.30	\$0.00	\$209.30	120301-05986-22201-1-101
55							
222010070	14	BULTO	\$276.00	\$3,864.00	\$0.00	\$3,864.00	
Descripción TRIGO, PRESENTACION EN BULTO DE 40KG. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	14.00		\$276.00	\$3,864.00	\$0.00	\$3,864.00	120301-05986-22201-1-101
56							
222010022	28	BULTO	\$419.75	\$11,753.00	\$0.00	\$11,753.00	
Descripción CARNERINA, PRESENTACION EN BULTO DE 40 KG. MARCA INDISTINTA. TIEMPO DE REPOSICION: 48 HRS DESPUES DE LA NOTIFICACION. LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.							
	28.00		\$419.75	\$11,753.00	\$0.00	\$11,753.00	120301-05986-22201-1-101
<b>Total</b>						<b>\$1,602,116.98</b>	

**Justificación de la Requisición:**

CONTRATO MULTIANUAL POR EL CUAL SE ADQUIEREN LOS COMPROMISOS DE PAGO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE DICIEMBRE 2017 A DICIEMBRE 2018. \$107,294.00 ES LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE DICIEMBRE 2017, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EL GASTO SERA DE \$1,394,822.98 SE ANEXA CALENDARIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL C.E.A.R RODOLFO LANDEROS GALLEGOS.

**Lugar de Entrega:**

CEAR Rodolfo Landeros Gallegos, Calle Jose María Chávez, S/N, Fraccionamiento Ciudad Industrial, 20280 Aguascalientes, Ags.  
 HORARIO DE ENTREGA: LUNES A VIERNES DE 5:30AM A 3:30PM  
 Responsable de Recepción: ING. GUILLERMO LLAMAS LOPEZ DIRECTOR GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES  
 Telefono: 9-14-80-24  
 Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt



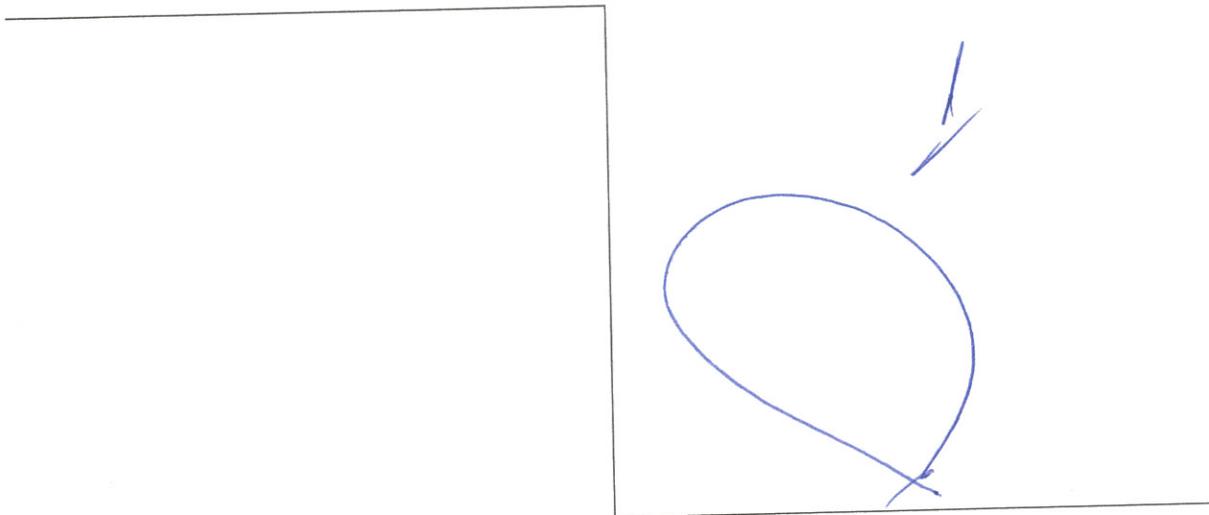
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a requisición número **RB/0001213/2017**, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número SMAE/UA/2771/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito por el M. EN ING. ALFREDO ALONSO RUIZ ESPARZA, Encargado de Despacho en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado con fundamento en el Artículo 16 del Reglamento Interior de la SMAE.
4. Justificación de contratación de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito por el M. EN ING. ALFREDO ALONSO RUIZ ESPARZA, Encargado de Despacho en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado con fundamento en el Artículo 16 del Reglamento Interior de la SMAE.
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores **"MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V."**, **"KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA"** y **"MA CECILIA FLORES FRAUSTO"**
6. Oficio número SMAE/DGERN/1722/2017, de fecha 06 de septiembre de 2017, suscrito por el M. EN I. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO, Secretario de Medio Ambiente del Estado.
7. Oficio número 1107/2017, de fecha 15 de septiembre de 2017, suscrito por el C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**

CE-51

**Confidencial**



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de Octubre de 2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 1213

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 20/10/2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA

CONTRATACIÓN?:  si ( ) no aplica (X)

OFICIALÍA MAYOR  
DIR. DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN  
**RECIBIDO**  
20 OCT 2017  
PARA REVISIÓN 15:52  
FIRMA: *[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Compra de alimentos para la fauna del CEAR Rodolfo Landeros Gallegos	Fauna del CEAR Rodolfo Landeros Gallegos	Adquisición de alimentos calendarizados para la continuidad del bienestar de la fauna del Centro de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos	/\$1,502,116.98

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
<i>[Signature]</i> L.A.T. ELMIRA GALLEGOS MACÍAS	<i>[Signature]</i> M. EN I. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO	<i>[Signature]</i> LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	<i>[Signature]</i> C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA

*[Handwritten signature]*  
20/10/2017

*[Large handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Secretaría de Medio Ambiente  
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: \_RB/0001213-2017\_  
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 18/12/2017  
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )  
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )\*  
otros ( ), explicar.

razones  
 EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( X ) no ( ) NACIONAL si ( X ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
	1	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	JITOMATE	SI	112 KG	NACIONAL				\$ 22.80
	1	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	JITOMATE	SI	112 KG	NACIONAL				\$ 23.00
	1	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	JITOMATE	SI	112 KG	NACIONAL				\$ 26.00
	2	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	LECHUGA	SI	392 PZ	NACIONAL				\$ 9.15
	2	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	LECHUGA	SI	392 PZ	NACIONAL				\$ 9.20
	2	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	LECHUGA	SI	392 PZ	NACIONAL				\$ 13.00
	3	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	MANDARINA	SI	168 KG	NACIONAL				\$ 17.20
	3	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	MANDARINA	SI	168 KG	NACIONAL				\$ 17.25
	3	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	MANDARINA	SI	168 KG	NACIONAL				\$ 21.00
	4	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	MANZANA	SI	392 KG	NACIONAL				\$ 22.75
	4	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	MANZANA	SI	392 KG	NACIONAL				\$ 23.00

*[Handwritten signatures and marks]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

4	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	MANZANA	SI	392 KG	NACIONAL				\$ 27.00
5	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	NARANJA	SI	280 KG	NACIONAL				\$ 11.45
5	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	NARANJA	SI	280 KG	NACIONAL				\$ 11.50
5	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	NARANJA	SI	280 KG	NACIONAL				\$ 14.80
6	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	MELON	SI	896 KG	NACIONAL				\$ 17.20
6	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	MELON	SI	896 KG	NACIONAL				\$ 17.25
6	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	MELON	SI	896 KG	NACIONAL				\$ 21.40
7	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	PAPAYA	SI	952 KG	NACIONAL				\$ 18.35
7	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	PAPAYA	SI	952 KG	NACIONAL				\$ 18.40
7	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	PAPAYA	SI	952 KG	NACIONAL				\$ 20.50
8	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	PEPINO	SI	504 KG	NACIONAL				\$ 20.60
8	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	PEPINO	SI	504 KG	NACIONAL				\$ 20.70
8	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	PEPINO	SI	504 KG	NACIONAL				\$ 22.70
9	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	PERA	SI	336 KG	NACIONAL				\$ 51.70
9	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	PERA	SI	336 KG	NACIONAL				\$ 51.75
9	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	PERA	SI	336 KG	NACIONAL				\$ 55.20
10	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	PIÑA	SI	392 KG	NACIONAL				\$ 20.85
10	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	PIÑA	SI	392 KG	NACIONAL				\$ 20.70
10	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	PIÑA	SI	392 KG	NACIONAL				\$ 23.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

11	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	PLATANO MACHO	SI	224 KG	NACIONAL				\$ 27.50
11	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	PLATANO MACHO	SI	224 KG	NACIONAL				\$ 27.60
11	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	PLATANO MACHO	SI	224 KG	NACIONAL				\$ 30.50
12	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	PLATANO	SI	448 KG	NACIONAL				\$ 11.45
12	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	PLATANO	SI	448 KG	NACIONAL				\$ 11.50
12	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	PLATANO	SI	448 KG	NACIONAL				\$ 14.80
13	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	GUAYABA	SI	56 KG	NACIONAL				\$ 17.20
13	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	GUAYABA	SI	56 KG	NACIONAL				\$ 17.25
13	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	GUAYABA	SI	56 KG	NACIONAL				\$ 18.50
14	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	JICAMA	SI	504 KG	NACIONAL				\$ 18.30
14	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	JICAMA	SI	504 KG	NACIONAL				\$ 18.40
14	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	JICAMA	SI	504 KG	NACIONAL				\$ 19.75
15	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	SANDIA	SI	1232 KG	NACIONAL				\$ 11.45
15	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	SANDIA	SI	1232 KG	NACIONAL				\$ 11.50
15	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	SANDIA	SI	1232 KG	NACIONAL				\$ 15.00
16	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	ZANAHORIA	SI	168 KG	NACIONAL				\$ 11.40
16	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	ZANAHORIA	SI	168 KG	NACIONAL				\$ 11.50
16	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	ZANAHORIA	SI	168 KG	NACIONAL				\$ 14.80
17	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	BROCOLI	SI	112 PZ	NACIONAL				\$ 18.35

*[Handwritten signatures and marks]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

17	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	BROCOLI	SI	112 PZ	NACIONAL			\$ 18.40
17	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	BROCOLI	SI	112 PZ	NACIONAL			\$ 21.50
18	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	REPOLLO	SI	224 PZ	NACIONAL			\$ 11.40
18	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	REPOLLO	SI	224 PZ	NACIONAL			\$ 11.50
18	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	REPOLLO	SI	224 PZ	NACIONAL			\$ 15.00
19	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	CALABAZA	SI	224 KG	NACIONAL			\$ 20.65
19	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	CALABAZA	SI	224 KG	NACIONAL			\$ 20.70
19	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	CALABAZA	SI	224 KG	NACIONAL			\$ 21.80
20	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	CILANTRO	SI	112 MANOJO	NACIONAL			\$ 2.30
20	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	CILANTRO	SI	112 MANOJO	NACIONAL			\$ 2.30
20	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	CILANTRO	SI	112 MANOJO	NACIONAL			\$ 3.50
21	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	ELOTE	SI	2240 PZ	NACIONAL			\$ 9.15
21	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	ELOTE	SI	2240 PZ	NACIONAL			\$ 9.20
21	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	ELOTE	SI	2240 PZ	NACIONAL			\$ 10.20
22	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	ESPINACA	SI	168 MANOJO	NACIONAL			\$ 13.70
22	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	ESPINACA	SI	168 MANOJO	NACIONAL			\$ 13.80
22	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	ESPINACA	SI	168 MANOJO	NACIONAL			\$ 14.75
23	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	ALFALFA 900GR	SI	1176 MANOJO	NACIONAL			\$ 11.45
23	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	ALFALFA 900GR	SI	1176 MANOJO	NACIONAL			\$ 11.50



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

23	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	ALFALFA 900GR	SI	1176 MANOJO	NACIONAL				\$ 14.50
24	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	TERNERA SIN HUESO	SI	5432 KG	NACIONAL				\$ 56.30
24	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	TERNERA SIN HUESO	SI	5432 KG	NACIONAL				\$ 56.35
24	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	TERNERA SIN HUESO	SI	5432 KG	NACIONAL				\$ 61.00
25	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	PIERNA DE POLLO CON MUSLO	SI	2856 KG	NACIONAL				\$ 39.00
25	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	PIERNA DE POLLO CON MUSLO	SI	2856 KG	NACIONAL				\$ 39.10
25	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	PIERNA DE POLLO CON MUSLO	SI	2856 KG	NACIONAL				\$ 43.00
26	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	POLLO FRESCO	SI	2240 KG	NACIONAL				\$ 44.80
26	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	POLLO FRESCO	SI	2240 KG	NACIONAL				\$ 44.85
26	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	POLLO FRESCO	SI	2240 KG	NACIONAL				\$ 48.00
27	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	HUESO DE RES	SI	616 KG	NACIONAL				\$ 7.45
27	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	HUESO DE RES	SI	616 KG	NACIONAL				\$ 7.48
27	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	HUESO DE RES	SI	616 KG	NACIONAL				\$ 12.00
28	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	HIGADO DE POLLO	SI	952 KG	NACIONAL				\$ 21.80
28	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	HIGADO DE POLLO	SI	952 KG	NACIONAL				\$ 21.85
28	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	HIGADO DE POLLO	SI	952 KG	NACIONAL				\$ 24.70
29	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	CUELLO DE POLLO	SI	952 KG	NACIONAL				\$ 24.10
29	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	CUELLO DE POLLO	SI	952 KG	NACIONAL				\$ 24.15
29	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	CUELLO DE POLLO	SI	952 KG	NACIONAL				\$ 28.20



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

30	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	TERNERA CON HUESO	SI	3192 KG	NACIONAL				\$ 39.05
30	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	TERNERA CON HUESO	SI	3192 KG	NACIONAL				\$ 39.10
30	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	TERNERA CON HUESO	SI	3192 KG	NACIONAL				\$ 42.80
31	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	CROQUETA PARA AVESTRUZ C/25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 425.40
31	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	CROQUETA PARA AVESTRUZ C/25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 425.50
31	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	CROQUETA PARA AVESTRUZ C/25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 427.00
32	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	ALPISTE	SI	14 KG	NACIONAL				\$ 21.80
32	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	ALPISTE	SI	14 KG	NACIONAL				\$ 21.85
32	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	ALPISTE	SI	14 KG	NACIONAL				\$ 22.85
33	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	ARROZ C/25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 385.20
33	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	ARROZ C/25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 385.25
33	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	ARROZ C/25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 387.40
34	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	AVENA C/40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 431.20
34	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	AVENA C/40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 431.25
34	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	AVENA C/40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 433.50
35	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	CACHUATE PELADO C/25KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 2,357.40
35	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	CACHUATE PELADO C/25KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 2,357.50
35	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	CACHUATE PELADO C/25KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 2,360.00
36	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	SEMILLA DE CARTAMO 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 804.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

36	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	SEMILLA DE CARTAMO 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 805.00
36	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	SEMILLA DE CARTAMO 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 810.20
37	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	CONEJINA 40KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 373.70
37	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	CONEJINA 40KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 373.75
37	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	CONEJINA 40KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 376.50
38	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	CROQUETA PARA GATO 25KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 448.00
38	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	CROQUETA PARA GATO 25KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 448.50
38	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	CROQUETA PARA GATO 25KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 453.00
39	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	CROQUETA PARA PERRO 25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 886.00
39	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	CROQUETA PARA PERRO 25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 887.00
39	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	CROQUETA PARA PERRO 25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 901.00
40	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	MAIZ QUEBRADO 50KG	SI	42 BULTO	NACIONAL				\$ 298.00
40	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	MAIZ QUEBRADO 50KG	SI	42 BULTO	NACIONAL				\$ 299.00
40	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	MAIZ QUEBRADO 50KG	SI	42 BULTO	NACIONAL				\$ 302.40
41	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	PINGUICA 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 1,284.00
41	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	PINGUICA 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 1,285.00
41	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	PINGUICA 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 1,270.00
42	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	INICIADOR 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 367.50
42	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	INICIADOR 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 368.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

42	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	INICIADOR 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 371.00
43	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	PONEDORA 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 367.50
43	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	PONEDORA 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 368.00
43	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	PONEDORA 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 371.00
44	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	SALVADO 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 178.20
44	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	SALVADO 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 178.25
44	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	SALVADO 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 161.70
45	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	SEMILLA DE GIRASOL 25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 494.00
45	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	SEMILLA DE GIRASOL 25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 494.50
45	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	SEMILLA DE GIRASOL 25KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 498.00
46	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	SORGO 50KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 241.00
46	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	SORGO 50KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 241.50
46	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	SORGO 50KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 244.50
47	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	RUMINA 40KG	SI	350 BULTO	NACIONAL				\$ 408.20
47	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	RUMINA 40KG	SI	350 BULTO	NACIONAL				\$ 408.25
47	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	RUMINA 40KG	SI	350 BULTO	NACIONAL				\$ 412.15
48	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	ALFALFA 24KG	SI	1120 PACA	NACIONAL				\$ 158.60
48	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	ALFALFA 24KG	SI	1120 PACA	NACIONAL				\$ 158.70
48	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	ALFALFA 24KG	SI	1120 PACA	NACIONAL				\$ 162.00

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

49	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	GRANOLA	SI	168 KG	NACIONAL				\$ 42.50
49	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	GRANOLA	SI	168 KG	NACIONAL				\$ 42.55
49	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	GRANOLA	SI	168 KG	NACIONAL				\$ 45.20
50	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	ALIMENTO PARA IGUANAS 30KG	SI	7 BULTO	NACIONAL				\$ 2,735.00
50	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	ALIMENTO PARA IGUANAS 30KG	SI	7 BULTO	NACIONAL				\$ 2,737.00
50	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	ALIMENTO PARA IGUANAS 30KG	SI	7 BULTO	NACIONAL				\$ 2,743.00
51	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	MAGNAPHOSCAL 1KG	SI	168 BULTO	NACIONAL				\$ 86.20
51	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	MAGNAPHOSCAL 1KG	SI	168 BULTO	NACIONAL				\$ 86.25
51	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	MAGNAPHOSCAL 1KG	SI	168 BULTO	NACIONAL				\$ 90.00
52	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	GELATINA DE FRESA	SI	154 KG	NACIONAL				\$ 59.70
52	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	GELATINA DE FRESA	SI	154 KG	NACIONAL				\$ 59.80
52	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	GELATINA DE FRESA	SI	154 KG	NACIONAL				\$ 63.40
53	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	RASTROJO ENRIQUECIDO CON MAIZ	SI	14 TONELADA	NACIONAL				\$ 5,347.00
53	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	RASTROJO ENRIQUECIDO CON MAIZ	SI	14 TONELADA	NACIONAL				\$ 5,347.50
53	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	RASTROJO ENRIQUECIDO CON MAIZ	SI	14 TONELADA	NACIONAL				\$ 5,351.00
54	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	MUJO ROJO	SI	14 KG	NACIONAL				\$ 14.90
54	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	MUJO ROJO	SI	14 KG	NACIONAL				\$ 14.95
54	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	MUJO ROJO	SI	14 KG	NACIONAL				\$ 17.50
55	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	TRIGO 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 275.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

55	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	TRIGO 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 276.00
55	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	TRIGO 40KG	SI	14 BULTO	NACIONAL				\$ 279.00
56	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.	CARNERINA 40KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 419.70
56	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO	CARNERINA 40KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 419.75
56	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	CARNERINA 40KG	SI	28 BULTO	NACIONAL				\$ 422.00

Las fuentes consultadas fueron: \_\_\_Organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicios, o una combinación de dichas fuentes de información o alguna referencia adicional\_\_\_

*Guillermo Llamas López*

Guillermo Llamas López  
(SMA, Director General de Ecosistemas y Recursos Naturales)

*Victor Manuel González de León*

Victor Manuel González de León  
(SMA, Titular de la Unidad de Administración)

*B-*

*[Large handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

**MEDIO AMBIENTE**

adquisición de alimentos para animales, declarándose desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 14 de diciembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad de la adquisición de alimentos que son indispensables para los animales que habitan en el C.E.A.R. "Rodolfo Landeros Gallegos", con los requisitos contenidos en la convocatoria, es que se solicita autorización para realizar dicha adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción como lo establece la propia Ley, ya que de no existir la continuidad en los servicios de alimentos para los animales que habitan en el C.E.A.R. "Rodolfo Landeros Gallegos" se estaría incumpliendo en las obligaciones adquiridas como responsables de estos predios garantizando el abastecimiento de alimentos para los mamíferos y aves evitando su mortandad.

Cabe mencionar que la Secretaría de Medio Ambiente del Estado cuenta con la autorización para establecer compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal mediante oficio 1107/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017 emitido por el Secretario de Finanzas del Estado, y cuenta también con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**M. EN ING. ALFREDO ALONSO RUIZ ESPARZA**  
Encargado de Despacho en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes con fundamento en el Artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.

*dm*  
c.c.p Archivo  
jmtj/vmgdl

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI  
COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280

(449) 914 60 30 Y 24  
(449) 996 83 54 Y 55  
01 800 900 2010

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

- 4. Justificación de contratación de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito por el M. EN ING. ALFREDO ALONSO RUIZ ESPARZA, Encargado de Despacho en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado con fundamento en el Artículo 16 del Reglamento Interior de la SMAE.



Aguascalientes, Ags., a los 18 días del mes de diciembre del año 2017.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 24 fracciones I, II y III y 35 fracciones XI, XXVII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y el artículo 7 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes; artículo 7 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado y el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

**OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:**

La presente justificación tiene como objeto solicitar autorización para la adquisición de alimentos para animales (carne, fruta, verdura, semillas y cereales) durante el periodo comprendido del 26 de diciembre de 2017 al 26 de diciembre de 2018 y de acuerdo con los proyectos asignados de acuerdo al Quinto Eje Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, denominado Aguascalientes Responsable, Sostenible y Limpio, donde se establece como una de las principales premisas la conservación de la fauna y flora del Estado así como los centros de rehabilitación para la fauna del Estado los cuales cuando ingresan a este centro, entran en un programa para ser liberados en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del Estado.

La Secretaría de Medio Ambiente a través del Centro de Educación Ambiental Recreativo "Rodolfo Landeros Gallegos" (CEAR RLG), y en ejercicio de las facultades anteriormente citadas tiene bajo su responsabilidad dos Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada (PIMVS), uno de aves y otro de fauna silvestre y animales exóticos, autorizados legalmente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por lo que es una necesidad básica para atender adecuadamente las obligaciones de los PIMVS alimentar a los ejemplares que se tienen en estos predios, necesidad que no puede ser interrumpida ni suspendida en virtud de que se vería afectada la salud de los ejemplares que puede llegar hasta su muerte.

Actualmente se tiene bajo nuestro cuidado un total de 45 mamíferos y 303 aves, además de 50 diferentes especies que se encuentran en cuarentena y rehabilitación; cabe resaltar que esta cantidad varía de acuerdo a los animales que se reciben constantemente en el Centro y las bajas que por mortandad se dan.

Como antecedente, cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 8, 9 y 10 de noviembre de 2017, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes puso a disposición la 1ª convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N043-2017 para la adquisición de alimentos para animales, declarándose desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 21 de Noviembre de 2017;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom center and several smaller ones to the right and bottom right.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE  
**MEDIO AMBIENTE**

De la misma manera, y en las fechas 24, 27 y 28 de noviembre de 2017 nuevamente se puso a disposición la 2ª convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N054-2017 para la adquisición de alimentos para animales, declarándose desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 14 de diciembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad de la adquisición de alimentos que son indispensables para los animales que habitan en el C.E.A.R. Rodolfo Landeros Gallegos, con los requisitos contenidos en la convocatoria, es que se solicita autorización, para realizar dicha adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción.

Al respecto, resulta prudente citar las siguientes disposiciones:

**Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes:**

Artículo 24. Los Titulares de las dependencias centralizadas tendrán las atribuciones comunes siguientes:

- I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;
- II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado;

Artículo 35. A la Secretaría de Medio Ambiente corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- ... XI. Establecer y aplicar los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, aire, agua y suelo en bienes y zonas de jurisdicción del Estado, así como en áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento;
- ... XXVII. Vigilar, en coordinación con las autoridades federales y municipales, el cumplimiento de las normas y programas para la protección del medio ambiente;
- ... XXXIII. Promover y preservar la diversidad genética, el manejo integral del hábitat natural y la recuperación de las especies silvestres, en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

**Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes:**

ARTÍCULO 7º.- Corresponde al Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes, el ejercicio de las siguientes atribuciones;

- I.- Promover y realizar las acciones relacionadas con la protección, preservación y restauración del ambiente

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten initials: H, B, and a circled signature]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**MEDIO AMBIENTE**

IV.- Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, así como preservar, proteger y restaurar el ambiente en bienes y zonas de su jurisdicción, en materias de su competencia

XXII. Establecer los mecanismos y sistemas que garanticen la transparencia y acceso ágil a la información ambiental y de recursos naturales;

**Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado:**

Artículo 7. El Secretario tendrá las facultades siguientes:

I. Elaborar, instrumentar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política y programas estatales en materia de ecología y medio ambiente que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad y apruebe el Gobernador;

...

III. Establecer, difundir y vigilar, en coordinación con la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN**

Partida	Concepto	cantidad	Unidad de medida
1	JITOMATE SALADET	112	kg
2	LECHUGA ROMANA	392	pieza
3	MANDARINA	168	kg
4	MANZANA	392	kg
5	NARANJA	280	kg
6	MELÓN	896	kg
7	PAPAYA	952	kg
8	PEPINO	504	kg
9	PERA	336	kg
10	PIÑA	392	kg
11	PLÁTANO MACHO	224	kg
12	PLÁTANO	448	kg
13	GUAYABA	56	kg
14	JÍCAMA	504	kg
15	SANDÍA	1232	kg
16	ZANAHORIA	168	kg
17	BRÓCOLI	112	pieza
18	REPOLLO	224	pieza
19	CALABAZA	224	kg
20	CILANTRO	112	manejo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

**MEDIO AMBIENTE**

21	ELOTE	2240	pieza
22	ESPINACA	168	manejo
23	ALFALFA	1176	manejo
24	TERNERA SIN HUESO	5432	kg
25	PIERNA DE POLLO CON MUSLO	2856	kg
26	POLLO FRESCO	2240	kg
27	HUESO DE RES	616	kg
28	HÍGADO DE POLLO	952	kg
29	CUELLO DE POLLO	952	kg
30	CANAL DE TERNERA	3192	kg
31	CROQUETA PARA AVESTRUZ C/25KG	28	bulto
32	ALPISTE C/1KG	14	bulto
33	ARROZ C/25KG	28	bulto
34	AVENA C/40KG	14	bulto
35	CACHUATE PELADO C/25KG	14	bulto
36	SEMILLA DE CÁRTAMO 40KG	14	bulto
37	CONEJINA 40KG	28	bulto
38	CROQUETA PARA GATO 25KG	14	bulto
39	CROQUETA PARA PERRO 25KG	28	bulto
40	MAÍZ QUEBRADO 50KG	42	bulto
41	PINGÜICA 40KG	14	bulto
42	INICIADOR 40KG	14	bulto
43	PONEDORA 40KG	14	bulto
44	SALVADO 40KG	14	bulto
45	SEMILLA DE GIRASOL 25KG	28	bulto
46	SORGO 50KG	14	bulto
47	RUMINA 40KG	350	bulto
48	ALFALFA 24KG	1120	paca
49	GRANOLA	168	kg
50	ALIMENTO PARA IGUANAS 30KG	7	bulto
51	MAGNAPHOSCAL 1KG	168	bulto
52	GELATINA DE FRESA 1KG	154	kg
53	RASTROJO ENRIQUECIDO CON MAÍZ	14	tonelada
54	MIJO ROJO 1KG	14	kg
55	TRIGO 40KG	14	bulto
56	CARNERINA 40KG	28	bulto

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**



SECRETARÍA DE

**MEDIO AMBIENTE**

**3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y EMPAQUE:**

**Tiempo de Entrega:** A más tardar 10 días hábiles posteriores a la adjudicación, de lunes a viernes en un horario de 08:30 a 15:30 horas.

**Lugar de Entrega:** En las instalaciones del C.E.A.R. "Rodolfo Landeros Gallegos" ubicado en Boulevard José Ma. Chávez s/n Ciudad industrial C.P. 20280 Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes siendo hábiles, de las 08:30 a las 15:30 horas.

**Responsable de la Recepción:** Ing. Guillermo Llamas López, Director General de Ecosistemas y Recursos Naturales y/o quien lo sustituya en sus funciones, teléfono 9-14-60-24

**Garantía del bien y/o servicios:** 48 horas posteriores a la entrega

**Traslado y empaque:** Por cuenta del proveedor

**Tiempo de reposición de los bienes:** 48 horas después de la notificación al proveedor.

Asimismo, la empresa asignada deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete entregar al Área Requiriente una carta responsiva en la que se hará cargo de la entrega de los alimentos en las fechas y horarios previamente establecidos, deberá contar con la documentación donde se demuestre las entrega realizadas durante el periodo de contratación con acuse recibido y previamente sellado por parte del C.A.E.R. "Rodolfo Landeros Gallegos".

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN OBJETO Y SERVICIOS	IMPORTE
"MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V."	Suministro de alimentos para animales (carne, fruta, verdura, semillas y cereales) a través de la compra de alimentos durante el periodo comprendido del 26 de diciembre de 2017 al 26 de diciembre de 2018, para los dos PIMVS ubicados dentro del CEAR "Rodolfo Landeros Gallegos"	\$1'500,081.80
"KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA"	Suministro de alimentos para animales (carne, fruta, verdura, semillas y cereales) a través de la compra de alimentos durante el periodo comprendido del 26 de diciembre de 2017 al 26 de diciembre de 2018, para los dos PIMVS ubicados dentro del CEAR "Rodolfo Landeros Gallegos"	\$1'603,567.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**MEDIO AMBIENTE**

"MA CECILIA FLORES FRAUSTO"	Suministro de alimentos para animales (carne, fruta, verdura, semillas y cereales) a través de la compra de alimentos durante el periodo comprendido del 26 de diciembre de 2017 al 26 de diciembre de 2018, para los dos PIMVS ubicados dentro del CEAR "Rodolfo Landeros Gallegos"	\$ 1'502,116.98
-----------------------------	--	-----------------

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Consideramos conveniente que la contratación de los bienes requeridos se realice mediante Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracciones IV y VI de la citada Ley, precepto legal que a la letra dice:

**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

*IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

*VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones*

Se actualiza la fracción IV ya que derivado de la Investigación de mercado, el proveedor propuesto "MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V." cumple con los requisitos solicitados y presenta la mejor oferta en relación con las demás, al obtenerse un ahorro para los recursos del Estado, en comparación con el proveedor "KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA" por la cantidad de \$ 103,485.20 (Ciento tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.); y en comparación con el proveedor "MA CECILIA FLORES FRAUSTO" se obtiene una economía por la cantidad de \$ 2,035.18 (Dos mil treinta y cinco pesos 18/100 M.N.).

Se acredita el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en virtud de que previo a la elaboración de la presente justificación la Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes, capturó la requisición número RB/0001213/2017, por un monto de \$1'502,116.98 (Un millón quinientos dos mil ciento dieciséis pesos 98/100 M.N.) para la adquisición de alimentos para animales del C.E.A.R "Rodolfo Landeros Gallegos".

De lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**MEDIO AMBIENTE**

Municipios, en fechas 8, 9 y 10 de noviembre de 2017, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes puso a disposición la 1ª convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N043-2017 para la adquisición de alimentos para animales, declarándose desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 21 de Noviembre de 2017;

De la misma manera, y en las fechas 24, 27 y 28 de noviembre de 2017 nuevamente se puso a disposición la 2ª convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N054-2017 para la adquisición de alimentos para animales, declarándose desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 14 de diciembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad de la adquisición de alimentos que son indispensables para los animales que habitan en el C.E.A.R. Rodolfo Landeros Gallegos, con los requisitos contenidos en la convocatoria, es que se solicita autorización, para realizar dicha adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. De C.V", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

"Artículo 59.-

...  
Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley.  
..."

En virtud de lo anterior y atendiendo a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 59 cuarto párrafo, nos da la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, es que se considera conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de Adjudicación Directa por Excepción.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado de la contratación es de **\$1'500,081.80** (Un millón quinientos mil ochenta y un pesos 80/100 M.N.) el I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2º-A fracción I inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago: Mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía o el servicio solicitado a entera satisfacción del responsable de la recepción, siempre que se acompañe del CFDI ó comprobación definitiva correspondiente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

**MEDIO AMBIENTE**

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Nombre de la empresa: "MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V."  
 Registro Federal de Contribuyentes: MAS960703J87  
 Domicilio calle y número: ENRIQUE REBSAMEN # 285  
 Colonia: VERSALLES 2DA. SECCION  
 Código Postal: 20285  
 Delegación o Municipio: Aguascalientes  
 Entidad Federativa: Aguascalientes  
 Teléfono: 01 (449) 978 9767  
 Fax: NO APLICA  
 Correo Electrónico: camilobarba@hotmail.com  
 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: NO APLICA  
 No. de la Escritura Publica en el que consta su Acta Constitutiva: NO APLICA  
 Fecha: NO APLICA  
 Descripción del Objeto Social: NO APLICA  
 Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: NO APLICA

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. **RB/001213/2017**, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Se solicita autorización para llevar a cabo la contratación a través de adjudicación directa por excepción con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de la Licitación Pública Nacional número <b>DGAD-LEA-N043-2017</b> para la adquisición de alimentos para animales, se declaró desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 21 de Noviembre de 2017; De la misma manera, y en las fechas 24, 27 y 28 de noviembre de 2017 nuevamente se puso a disposición la 2ª convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número <b>DGAD-LEA-N054-2017</b> para la adquisición de alimentos para animales, declarándose desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 14 de diciembre de 2017. Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad de la adquisición de alimentos que son indispensables para los animales que habitan
-----------------	--

8



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**MEDIO AMBIENTE**

	<p>en el C.E.A.R. "Rodolfo Landeros Gallegos", con los requisitos contenidos en la convocatoria, es que se solicita autorización, para realizar dicha adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Aunado a lo anterior, de la investigación de mercado realizada con antelación a la presente justificación se desprende que de realizarse la contratación con algún proveedor diverso a "MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V." quien cumple con los requisitos solicitados y presenta la mejor oferta en relación con las demás, al obtenerse un ahorro para los recursos del Estado, en comparación con el proveedor "KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA" por la cantidad de \$ 103,485.20 (Ciento tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 20/100 MN.N); y en comparación con el proveedor "MA CECILIA FLORES FRAUSTO" se obtiene una economía por la cantidad de \$ 2,035.18 (Dos mil treinta y cinco pesos 18/100 M.N).</p>
Eficacia	<p>Se pretende que la adquisición de alimentos que son indispensables para los animales que habitan en el C.E.A.R. "Rodolfo Landeros Gallegos" requeridos, se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V." por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por ser la mejor oferta, generando un ahorro y cumplir con las especificaciones requeridas.</p>
Eficiencia	<p>Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por excepción con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requerente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0001213/2017 la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: "MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.", "KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA" y "MA CECILIA FLORES FRAUSTO" proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor idóneo y que ofertó los servicios requeridos con todas las especificaciones es "MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V."</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



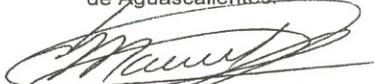
**MEDIO AMBIENTE**

	seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

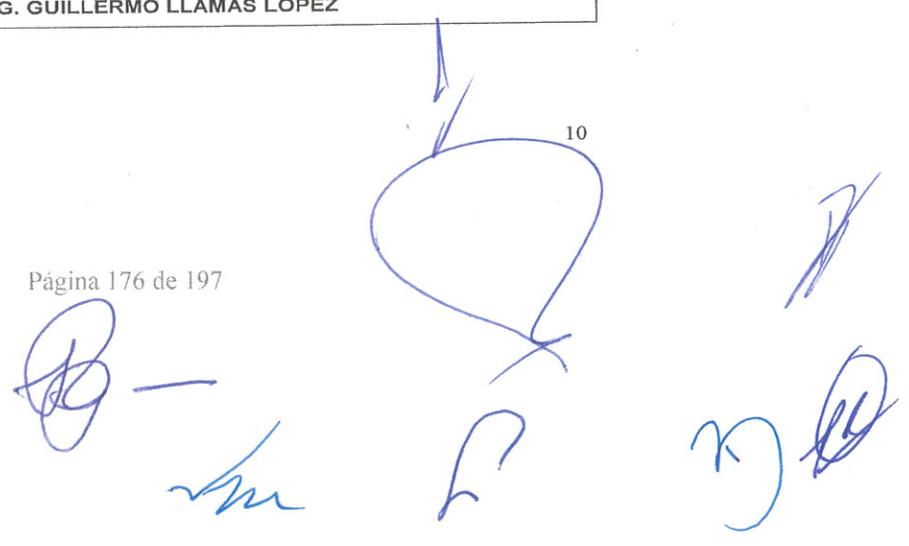
**ATENTAMENTE**



**M. EN ING. ALFREDO ALONSO RUIZ ESPARZA**  
Encargado de Despacho en suplencia por ausencia del  
Titular de la Secretaría de  
Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes  
Con fundamento en el Artículo 16 del Reglamento Interior  
de la Secretaría de  
Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.

<p>Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.</p>  <p><b>C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LEÓN</b></p>	<p>Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.</p>  <p><b>LIC. MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ MACÍAS</b></p>
<p align="center">Director General de Ecosistemas y Recursos Naturales de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes.</p>  <p align="center"><b>ING. GUILLERMO LLAMAS LÓPEZ</b></p>	

10





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.", "KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA" y "MA CECILIA FLORES FRAUSTO"



**MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES

AGUASCALIENTES, AGS., 14 DE DICIEMBRE DEL 2017.

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS ENVIAR LA SIGUIENTE COTIZACION.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	112	KILOGRAMO	JITOMATE SALADET	22.80	2,553.60
2	392	PIEZA	LECHUGA ROMANA	9.15	3,586.80
3	168	KILOGRAMO	MANDARINA	17.20	2,889.60
4	392	KILOGRAMO	MANZANA	22.75	8,918.00
5	280	KILOGRAMO	NARANJA	11.45	3,206.00
6	896	KILOGRAMO	MELON	17.20	15,411.20
7	952	KILOGRAMO	PAPAYA	18.35	17,469.20
8	504	KILOGRAMO	PEPINO	20.60	10,382.40
9	336	KILOGRAMO	PERA	51.70	17,371.20
10	392	KILOGRAMO	PIÑA	20.85	8,094.80
11	224	KILOGRAMO	PLATANO MACHO	27.50	6,160.00
12	448	KILOGRAMO	PLATANO	11.45	5,129.60
13	56	KILOGRAMO	GUAYABA	17.20	963.20
14	504	KILOGRAMO	JICAMA	18.30	9,223.20
15	1232	KILOGRAMO	SANDIA	11.45	14,106.40
16	168	KILOGRAMO	ZANAHORIA	11.40	1,915.20
17	112	PIEZA	BROCOLI	18.35	2,055.20
18	224	PIEZA	REPOLLO	11.40	2,553.60
19	224	KILOGRAMO	CALABAZA	20.65	4,625.60
20	112	MANOJO	CILANTRO	2.30	257.60
21	2240	PIEZA	ELOTE	9.15	20,496.00
22	168	MANOJO	ESPINACAS	13.70	2,301.60
23	1176	MANOJO	ALFALFA	11.45	13,465.20
24	6432	KILOGRAMO	TERNERA SIN HUESO	56.30	305,821.60
25	2856	KILOGRAMO	PIERNA CON MUSLO	39.00	111,384.00
26	2240	KILOGRAMO	POLLO FRESCO	44.80	100,352.00
27	616	KILOGRAMO	HUESO DE RES	7.45	4,589.20
28	952	KILOGRAMO	HIGADO DE POLLO	21.80	20,753.60
29	952	KILOGRAMO	CUELLOS DE POLLO	24.10	22,943.20
30	3192	KILOGRAMO	CANAL DE TERNERA	39.05	124,647.60
31	28	BULTO	CROQUETA PARA AVESTRUZ PRESENTACION DE 25 KG.	425.40	11,911.20
32	14	BULTO	ALPISTE PRESENTACION DE 1 KG. MARCA CAPORAL	21.80	305.20
33	28	BULTO	ARROZ PRESENTACION BULTO DE 25 KG. MARCA CAPORAL	385.20	10,785.60
34	14	BULTO	AVENA PRESENTACION EN BULTO DE 40 KG MARCA CAPORAL	431.20	6,036.80
35	14	BULTO	CACAHUATE PELADO PRESENTACION BULTO DE 25 KG. MARCA CAPORAL	2,367.40	33,003.60
36	14	BULTO	SEMILLA DE CARTAMO, PRESENTACION BULTO 40 KG. MARCA CAPORAL	804.00	11,256.00
37	28	BULTO	CONEJINA PRESENTACION BULTO DE 40 KG. MARCA CAPORAL	373.70	10,463.80
38	14	BULTO	CROQUETA PARA GATO, PRESENTACION EN BULTO DE 25KG. MARCA CAT CHOW	448.00	6,272.00
39	28	BULTO	CROQUETA PARA PERRO, PRESENTACION EN BULTO DE 25 KG. MARCA DDG CHOW	898.00	25,088.00
40	42	BULTO	MAIZ QUEBRADO, PRESENTACION EN BULTO DE 50 KG. MARCA CAPORAL	298.00	12,516.00
41	14	BULTO	PINGUICA, PRESENTACION EN BULTO DE 40 KG. MARCA CAPORAL	1,284.00	17,896.00
42	14	BULTO	INICIADOR, PRESENTACION EN BULTO DE 40 KG. MARCA PURINA	367.50	5,145.00
43	14	BULTO	PONEDORA, PRESENTACION EN BULTO DE 40 KG. MARCA PURINA	367.50	5,145.00

ENRIQUE REBSAMEN No. 285 FRACC. VERSALLES 2a SECCION C.P. 20285 AGUASCALIENTES, AGS.  
TEL.. 978 97 67 TEL. Y FAX 913 14 63

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**

44	14	BULTO	SALVADO, PRESENTACION EN BULTO DE 40KG. MARCA CAPORAL	178.20	2,494.80
45	28	BULTO	SEMILLA DE GIRASOL, PRESENTACION EN BULTO DE 25 KG. MARCA CAPORAL	494.00	13,832.00
46	14	BULTO	SORGO, PRESENTACION EN BULTO DE 50 KG. MARCA CAPORAL	241.00	3,374.00
47	350	BULTO	RUMINA, PRESENTACION EN BULTO DE 40 KG.	408.20	142,870.00
48	1120	PACA	ALFALFA, PRESENTACION EN PACA DE 24 KG.	158.60	177,632.00
49	168	KILOGRAMO	GRANOLA	42.50	7,140.00
50	7	BULTO	ALIMENTO PARA IGUANA, PRESENTACION EN BULTO DE 30 KG.	2,735.00	19,145.00
51	168	BULTO	MAGNAPHOSCAL, PRESENTACION EN BULTO DE 1 KG.	86.20	14,481.60
52	154	KILOGRAMO	GELATINA DE FRESA, PRESENTACION EN BULTO DE 1 KG.	59.70	9,193.80
53	14	TONELADA	RASTROJO ENRIQUECIDO CON MAIZ	5,347.00	74,858.00
54	14	KILOGRAMO	MIJO ROJO, PRESENTACION EN BULTO DE 1 KG.	14.90	208.60
55	14	BULTO	TRIGO, PRESENTACION EN BULTO DE 40 KG.	275.00	3,850.00
56	28	BULTO	CARNERINA, PRESENTACION EN BULTO DE 40 KG.	419.70	11,751.60
				SUBTOTAL	\$ 1,500,081.80
				I.V.A.	\$ -
				TOTAL	\$ 1,500,081.80

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PAGO. 20 DIAS A ENTERA SATISFACCION DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCION. SIEMPRE Y CUANDO SE ACOMPARE DEL CFDI O COMPROBACION DEFINITIVA
- 2.- GARANTIA DE LOS BIENES. 48 HORAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN
- 3.- TIEMPO DE REPOSICION DE LOS BIENES 48 HORAS, DESPUES DE LA NOTIFICACION

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE  
  
SR. CAMILO BARBA GONZALEZ  
GERENTE GENERAL

ENRIQUE REBSAMEN No. 285 FRACC. VERSALLES 2a SECCION C.P. 20285 AGUASCALIENTES, AGS.  
TEL.. 978 97 67 TEL. Y FAX 913 14 63



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA  
AV PROVIDENCIA #204 INT 13, RANCHO SANTA MONICA, CP 20286  
AGUASCALIENTES, AGS  
EAGK860313HA9  
TEL. 449 241 50 51, DI.SEGA@HOTMAIL.COM

AGUASCALIENTES, AGS A 15 DE DICIEMBRE DE 2017

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
RAQUEL BACCIO  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITÓ ANEXAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN, QUE NOS FUE SOLICITADA

**COTIZACIÓN**

PATIDA	SUBPART	CANT	U DE MED	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	112	KILO	JITOMATE	\$ 26.00	\$ 2,912.00
	2	392	PIEZA	LECHUGA	\$ 13.00	\$ 5,096.00
	3	168	KILO	MANDARINA	\$ 21.00	\$ 3,528.00
	4	392	KILO	MANZANA	\$ 27.00	\$ 10,584.00
	5	896	KILO	MELON	\$ 21.40	\$ 19,174.40
	6	280	KILO	NARANJA	\$ 14.80	\$ 4,144.00
	7	952	KILO	PAPAYA	\$ 20.50	\$ 19,516.00
	8	504	KILO	PEPINO	\$ 22.70	\$ 11,440.80
	9	336	KILO	PERA	\$ 55.20	\$ 18,547.20
	10	392	KILO	PIÑA	\$ 23.00	\$ 9,016.00
	11	224	KILO	PLATANO MACHO	\$ 30.50	\$ 6,832.00
	12	448	KILO	PLATANO	\$ 14.80	\$ 6,630.40
	13	56	KILO	GUAYABA	\$ 18.50	\$ 1,036.00
	14	504	KILO	JICAMA	\$ 19.75	\$ 9,954.00
	15	1232	KILO	SANDIA	\$ 15.00	\$ 18,480.00
	16	168	KILO	ZANAHORIA	\$ 14.80	\$ 2,486.40
	17	112	PIEZA	BROCOLI	\$ 21.50	\$ 2,408.00
	18	224	PIEZA	REPOLLO	\$ 15.00	\$ 3,360.00
	19	224	KILO	CALABAZA	\$ 21.80	\$ 4,883.20
	20	112	MANOJO	CILANTRO	\$ 3.50	\$ 392.00
	21	2240	PIEZA	ELOTE	\$ 10.20	\$ 22,848.00
	22	168	MANOJO	ESPINACA	\$ 14.75	\$ 2,478.00
	23	1176	MANOJO	ALFALFA 900GR	\$ 14.50	\$ 17,052.00
2	24	5432	KILO	TERNERA SIN HUESO	\$ 61.00	\$ 331,352.00
	25	2856	KILO	PIERNA DE POLLO CON MUSLO	\$ 43.00	\$ 122,808.00
	26	2240	KILO	POLLO FRESCO	\$ 48.00	\$ 107,520.00
	27	616	KILO	HUESO DE RES	\$ 12.00	\$ 7,392.00
	28	952	KILO	HIGADO DE POLLO	\$ 24.70	\$ 23,514.40
	29	952	KILO	CUELLO DE POLLO	\$ 28.20	\$ 26,846.40
	30	3192	KILO	TERNERA CON HUESO	\$ 42.80	\$ 136,617.60
3	31	28	BULTO	CROQUETA PARA AVESTRUZ C/25KG	\$ 427.00	\$ 11,956.00
	32	14	BOLSA	ALPISTE C/1KG	\$ 22.85	\$ 319.90
	33	28	BULTO	ARROZ C/25KG	\$ 387.40	\$ 10,847.20
	34	14	BULTO	AVENA C/40KG	\$ 433.50	\$ 6,069.00
	35	14	BULTO	CACAHUATE PELADO C/25KG	\$ 2,360.00	\$ 33,040.00

*(Handwritten signatures and marks)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA  
AV PROVIDENCIA #204 INT 13, RANCHO SANTA MONICA, CP 20286  
AGUASCALIENTES, AGS  
EAGK860313HA9  
TEL. 449 241 50 51, DI.SEGA@HOTMAIL.COM

36	14	BULTO	SEMILLA DE CARTAMO 40 KG	\$ 810.20	\$ 11,342.80
37	28	BULTO	CONEJINA 40 KG	\$ 376.50	\$ 10,542.00
38	14	BULTO	CROQUETA PARA GATO 25 KG	\$ 453.00	\$ 6,342.00
39	28	BULTO	CROQUETA PARA PERRO 25 KG	\$ 901.00	\$ 25,228.00
40	42	BULTO	MAIZ QUEBRADO 50 KG	\$ 302.40	\$ 12,700.80
41	14	BULTO	PINGUICA 40 KG	\$ 1,270.00	\$ 17,780.00
42	14	BULTO	INICIADOR 40 KG	\$ 371.00	\$ 5,194.00
43	14	BULTO	PONEDORA 40 KG	\$ 371.00	\$ 5,194.00
44	14	BULTO	SALVADO 40 KG	\$ 181.70	\$ 2,543.80
45	28	BULTO	SEMILLA DE GIRASOL 25 KG	\$ 498.00	\$ 13,944.00
46	14	BULTO	SORGO 50 KG	\$ 244.50	\$ 3,423.00
47	350	BULTO	RUMINA 40 KG	\$ 412.15	\$ 144,252.50
48	1120	PACA	ALFAFA 24 KG	\$ 162.00	\$ 181,440.00
49	168	BULTO	GRANOLA 1 KG	\$ 45.20	\$ 7,593.60
50	7	BULTO	ALIMENTO PARA IGUANAS 30 KG	\$ 2,743.00	\$ 19,201.00
51	168	BOLSA	MAGNOPHOSCAL 1 KG	\$ 90.00	\$ 15,120.00
52	154	BOLSA	GELATINA DE FRESA 1 KG	\$ 63.40	\$ 9,763.60
53	14	TONELADA	RASTROJO ENRIQUECIDO CON MAIZ	\$ 5,351.00	\$ 74,914.00
54	14	BOLSA	MIJO ROJO 1 KG	\$ 17.50	\$ 245.00
55	14	BULTO	TRIGO 40 KG	\$ 279.00	\$ 3,906.00
56	28	BULTO	CARNERINA 40 KG	\$ 422.00	\$ 11,816.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,603,567.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ -</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,603,567.00</b>

CON LETRA: UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA REQUISITANTE  
 TIEMPO DE REPOSICION: 48 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION  
 GARANTIA DE LOS BIENES: UNA SEMANA POSTERIOR A LA ENTREGA  
 LUGAR DE ENTREGA: MEXICO 45, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS  
 CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES  
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: PRECIO PARA EL PERIODO DICIEMBRE 2017 -DICEIMBRE 2018

ME MANTENGO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

  
KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA  
DIRECCION GENERAL

Página 180 de 197



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



MA CECILIA FLORES FRAUSTO
1 CONSTITUCION #330, MORELOS 1
C.P. 20298
AGUASCALIENTES,AGS
FOFC56114NP6
TEL. 145 53 62,
FFDISTRIBUCIONESAGS@HOTMAIL.CO
M

AGUASCALIENTES ,AGS A 15 DE DICIEMBRE DE 2017

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
RAQUEL BACCIO  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ANEXO LA COTIZACIÓN SOLICITADA

**COTIZACIÓN**

PART	SUBPART	CANT	U DE MED	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
1	1	112	KILO	JITOMATE	\$ 23.00	\$ 2,576.00	\$ 1,502,116.98
	2	392	PIEZA	LECHUGA	\$ 9.20	\$ 3,606.40	
	3	168	KILO	MANDARINA	\$ 17.25	\$ 2,898.00	
	4	392	KILO	MANZANA	\$ 23.00	\$ 9,016.00	
	5	896	KILO	MELON	\$ 17.25	\$ 15,456.00	
	6	280	KILO	NARANJA	\$ 11.50	\$ 3,220.00	
	7	952	KILO	PAPAYA	\$ 18.40	\$ 17,516.80	
	8	504	KILO	PEPINO	\$ 20.70	\$ 10,432.80	
	9	336	KILO	PERA	\$ 51.75	\$ 17,388.00	
	10	392	KILO	PIÑA	\$ 20.70	\$ 8,114.40	
	11	224	KILO	PLATANO MACHO	\$ 27.60	\$ 6,182.40	
	12	448	KILO	PLATANO	\$ 11.50	\$ 5,152.00	
	13	56	KILO	GUAYABA	\$ 17.25	\$ 966.00	
	14	504	KILO	JICAMA	\$ 18.40	\$ 9,273.60	
	15	1232	KILO	SANDIA	\$ 11.50	\$ 14,168.00	
	16	168	KILO	ZANAHORIA	\$ 11.50	\$ 1,932.00	
	17	112	PIEZA	BROCOLI	\$ 18.40	\$ 2,060.80	
	18	224	PIEZA	REPOLLO	\$ 11.50	\$ 2,576.00	
	19	224	KILO	CALABAZA	\$ 20.70	\$ 4,636.80	
	20	112	MANOJO	CILANTRO	\$ 2.30	\$ 257.60	
	21	2240	PIEZA	ELOTE	\$ 9.20	\$ 20,608.00	
	22	168	MANOJO	ESPINACA	\$ 13.80	\$ 2,318.40	
	23	1176	MANOJO	ALFALFA 900GR	\$ 11.50	\$ 13,524.00	
2	24	5432	KILO	TERNERA SIN HUESO	\$ 56.35	\$ 306,093.20	
	25	2856	KILO	PIERNA DE POLLO CON MUSLO	\$ 39.10	\$ 111,669.60	
	26	2240	KILO	POLLO FRESCO	\$ 44.85	\$ 100,464.00	
	27	616	KILO	HUESO DE RES	\$ 7.48	\$ 4,607.68	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circle around the bottom left and several scribbles on the right side.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	28	952	KILO	HIGADO DE POLLO	\$ 21.85	\$ 20,801.20
	29	952	KILO	CUELLO DE POLLO	\$ 24.15	\$ 22,990.80
	30	3192	KILO	TERNERA CON HUESO	\$ 39.10	\$ 124,807.20
	31	28	BULTO	CROQUETA PARA AVESTRUZ	\$ 425.50	\$ 11,914.00
	32	14	BOLSA	ALPISTE C/1KG	\$ 21.85	\$ 305.90
	33	28	BULTO	ARROZ C/25KG	\$ 385.25	\$ 10,787.00
	34	14	BULTO	AVENA C/40KG	\$ 431.25	\$ 6,037.50
	35	14	BULTO	CACAHUATE PELADO C/25KG	\$ 2,357.50	\$ 33,005.00
	36	14	BULTO	SEMILLA DE CARTAMO 40 KG	\$ 805.00	\$ 11,270.00
	37	28	BULTO	CONEJINA 40 KG	\$ 373.75	\$ 10,465.00
	38	14	BULTO	CROQUETA PARA GATO 25 KG	\$ 448.50	\$ 6,279.00
	39	28	BULTO	CROQUETA PARA PERRO 25 KG	\$ 897.00	\$ 25,116.00
	40	42	BULTO	MAIZ QUEBRADO 50 KG	\$ 299.00	\$ 12,558.00
	41	14	BULTO	PINGUICA 40 KG	\$ 1,265.00	\$ 17,710.00
	42	14	BULTO	INICIADOR 40 KG	\$ 368.00	\$ 5,152.00
	43	14	BULTO	PONEDORA 40 KG	\$ 368.00	\$ 5,152.00
3	44	14	BULTO	SALVADO 40 KG	\$ 178.25	\$ 2,495.50
	45	28	BULTO	SEMILLA DE GIRASOL 25 KG	\$ 494.50	\$ 13,846.00
	46	14	BULTO	SORGO 50 KG	\$ 241.50	\$ 3,381.00
	47	350	BULTO	RUMINA 40 KG	\$ 408.25	\$ 142,887.50
	48	1120	PACA	ALFAFA 24 KG	\$ 158.70	\$ 177,744.00
	49	168	BULTO	GRANOLA 1 KG	\$ 42.55	\$ 7,148.40
	50	7	BULTO	ALIMENTO PARA IGUANAS 30	\$ 2,737.00	\$ 19,159.00
	51	168	BOLSA	MAGNOPHOSCAL 1 KG	\$ 86.25	\$ 14,490.00
	52	154	BOLSA	GELATINA DE FRESA 1 KG	\$ 59.80	\$ 9,209.20
	53	14	TONELADA	RASTROJO ENRIQUECIDO CON MAIZ	\$ 5,347.50	\$ 74,865.00
	54	14	BOLSA	MIJO ROJO 1 KG	\$ 14.95	\$ 209.30
	55	14	BULTO	TRIGO 40 KG	\$ 276.00	\$ 3,864.00
	56	28	BULTO	CARNERINA 40 KG	\$ 419.75	\$ 11,753.00
				IVA	\$	-
				GRAN TOTAL	\$	1,502,116.98

CON LETRA: UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 98/100 M.N.

TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA REQUISITANTE
TIEMPO DE REPOSICION: 48 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION
GARANTIA DE LOS BIENES: UNA SEMANA POSTERIOR A LA ENTREGA
LUGAR DE ENTREGA: MEXICO 45, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES
VIGENCIA DE LA COTIZACION: PRECIO PARA EL PERIODO DICIEMBRE 2017 -DICEIMBRE 2018

MA CECILIA FLORES FRAUSTO  
GERENTE GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-06-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Oficio número SMAE/DGERN/1722/2017, de fecha 06 de septiembre de 2017, suscrito por el M. EN I. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO, Secretario de Medio Ambiente del Estado.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

OFICIO: SMAE/DGERN/1722/2017
ASUNTO: Solicitud de alimentos
CEAR Rodolfo Landeros Gallegos

Aguascalientes, Ags., a 06 de Septiembre de 2017

C.P. LUIS RICARDO MARTINEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DE FINANZAS
PRESENTE.



Sirva el presente para hacer de su conocimiento que dentro de las instalaciones del CEAR "Rodolfo Landeros Gallegos" tenemos un área denominada "Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada" (PIMVS), en donde tenemos a resguardo animales de distintas especies por lo cual es necesario la compra de alimentos para su correcto cuidado y mantenimiento lo anterior en cumplimiento a las facultades otorgadas a esta Secretaría por el artículo 24 fracción I, II, III; artículo 35 Fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; y el artículo 7 fracciones II, XXI de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes; artículo 7 fracciones I, III y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 párrafo segundo, fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, me permito distraer su atención con la finalidad de solicitar a Usted, de la manera más atenta su autorización para aplicar la adquisición con cargo al ejercicio presupuestal actual 2017 y 2018, para el periodo comprendido del mes de diciembre 2017 a diciembre 2018; para efecto de que la Secretaría a su digno cargo, lleve a cabo las acciones necesarias para celebrar las gestiones que corresponde para contar con los siguientes alimentos:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

**MEDIO AMBIENTE**

Concepto	Ejemplares	Diciembre 2017.	Enero a Diciembre 2018.
Carne	Compra de alimentos para los 10 ejemplares de felinos y 80 aves rapaces, 6 mapaches, 1 zorra, una martucha, que se encuentran en el Refugio de fauna silvestre	49,388.12	\$ 642,045.56
Semillas, cereales, rastrojo, alfalfa acicalada, etc.	303 aves, mapaches, zorra y martucha y dos monos	45,485.95	\$ 591,317.35
Frutas y verduras	303 aves y 20 ejemplares herbívoros	12,420.00	161,460.00
<b>Subtotal</b>		<b>107,294</b>	<b>\$1,394,822.91</b>
<b>IVA</b>		<b>287</b>	<b>\$3,731.52</b>
<b>Total</b>		<b>107,581</b>	<b>\$1,398,554.43</b>
<b>Importe de Diciembre 2017 a Diciembre 2018</b>		<b>\$1,506,135.54</b>	

Para los efectos, se anexa al presente un dictamen correspondiente por los servicios mencionados en la tabla y que son requisito establecido por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin mas por el momento le mando un cordial saludo y le agradezco de antemano el apoyo que nos brinde.

ATENTAMENTE

**M. en I. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO**

- c.c.p C.P. Carolina Elizabeth Perales Díaz de León; Directora General de Presupuestación y Cuenta Pública de LA SEFI
- c.c.p. Ing. Guillermo Llamas López.- Director General de Ecosistemas y Recursos Naturales.
- c.c.p. LAT Elmira Gallegos Macías.- Titular de la Unidad de Administración.
- c.c.p. Lic. Martha Patricia Martínez Macías.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídica.
- c.c.p. C. Jorge Adrián Villa Zamarrípa.- Director del CEAR Rodolfo Landeros Gallegos
- c.c.p. Archivo
- rbp\*MR/AM/GLLL/JCMD

AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI  
POL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280

(449) 914 60 30 Y 24  
(449) 996 22 54 Y 55  
01 800 900 2010

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

7. Oficio número 1107/2017, de fecha 15 de septiembre de 2017, suscrito por el C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**SEFI**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

EXPEDIENTE: DGPYCP 710/2017  
OFICIO: 1107/2017  
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto 2017 y 2018 para adquisición de alimentos para animales.

003541 / 13  
SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE  
15 SET. 2017 Hora: 11:40  
**RECIBIDO**

- Lic. Amy Gallegos  
- Ing. Guillermo Llavas  
20. SEPT. 17

Septiembre 15, 2017

**M. en I. Julio César Medina Delgado**  
Secretario del Medio Ambiente del Estado  
Presente

En respuesta a su oficio SMAE/DGERN/1722/2017 de fecha 6 de septiembre del presente, mediante el cual solicita la autorización por parte de ésta Secretaría de Finanzas para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal, con cargo tanto al Presupuesto de Egresos 2017, así como al Presupuesto de Egresos 2018, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la adquisición de **Alimentos para animales** de distintas especies resguardadas en el área denominada "Predios e Instalaciones que manejan Vida Silvestre de forma Confinada", por el mes de diciembre 2017 por un monto de \$107,581.00 y por el período enero a diciembre 2018 por un monto de \$1'398,554.43, de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que los alimentos señalados son imprescindibles para el cumplimiento de los programas de la Secretaría a su cargo, **se autoriza a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto al Presupuesto 2017 y 2018 para la contratación de Alimentos para animales por el periodo antes señalado, toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada ley.**
2. Es importante señalar que una parte de los recursos para llevar a cabo la contratación de los **alimentos** mencionados, están autorizados y contenidos dentro del Presupuesto de Egresos 2017 aprobado para la Secretaría de Medio Ambiente, conforme a lo siguiente:

Período	Importe
Diciembre 2017	\$107,581.00

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEFI**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS

EXPEDIENTE: DGPYCP 710/2017

OFICIO: 1107/2017

ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto 2017 y 2018 para adquisición de alimentos para animales.

3. Así mismo, dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 que se presente al H. Congreso del Estado por parte del Ejecutivo del Estado, se estará considerando dentro del Presupuesto de Egresos para la Secretaría de Medio Ambiente los recursos para la adquisición de los alimentos para animales, conforme a lo siguiente:

Periodo	Importe
Enero - Diciembre 2018	\$1'398,554.43

Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estas adquisiciones es responsabilidad única y directa de la Oficialía Mayor.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Secretario de Finanzas

**C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda**

c.c.p. ING. Guillermo Llamas López, Director General de Ecosistemas y Recursos Naturales  
C. Jorge Adrián Villa Zamarripa, Director del CEAR Rodolfo Landeros Gallegos  
C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos de la SEFI  
Archivo  
Consecutivo

CJMG/CPDL/merl

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del suministro de alimentos para animales del C.E.A.R. "RODOLFO LANDEROS GALLEGOS", por un monto total de **\$1'502,116.98 (Un millón quinientos dos mil ciento dieciséis pesos 98/100 M.N.)** el I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2°-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16-A de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para solicitar la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del suministro de alimentos para animales del C.E.A.R. "RODOLFO LANDEROS GALLEGOS", por un monto total de **\$1'502,116.98 (Un millón quinientos dos mil ciento dieciséis pesos 98/100 M.N.)** el I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2°-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, propuesto por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 4° párrafo primero, 15 fracciones VII y XIV, 35 fracciones XI, XXVII y XXXIII y 42 fracciones I, XIX, XXIV, XXVI y XXIX lo siguiente:

*"ARTÍCULO 4.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectiva.  
..."*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*"ARTICULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:*

...  
VII. Secretaría del Medio Ambiente;

XIV. Oficialía Mayor;

*Artículo 35. A la Secretaría de Medio Ambiente corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

...  
XI Establecer y aplicar los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, aire, agua y suelo en bienes y zonas de jurisdicción del Estado, así como en áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento;

...  
XXVII. Vigilar, en coordinación con las autoridades federales y municipales, el cumplimiento de las normas y programas para la protección del medio ambiente;

...  
XXXIII. Promover y preservar la diversidad genética, el manejo integral del hábitat natural y la recuperación de las especies silvestres, en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

*ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;

XXVI. Llevar el registro de proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública Estatal;

XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

El Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado establece:

*Artículo 7. El Secretario tendrá las facultades siguientes:*

*I. Elaborar, instrumentar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política y programas estatales en materia de ecología y medio ambiente que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad y apruebe el Gobernador;*

...

*III. Establecer, difundir y vigilar, en coordinación con la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría;*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Aguascalientes establecer y aplicar los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, aire, agua y suelo en bienes y zonas de jurisdicción del Estado, así como en áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento, así como vigilar, en coordinación con las autoridades federales y municipales, el cumplimiento de las normas y programas para la protección del medio ambiente.

De igual manera promover y preservar la diversidad genética, el manejo integral del hábitat natural y la recuperación de las especies silvestres, en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

I. Luego podemos determinar que la solicitud derivada de la requisición número **RB/0001213/2017** emitida por la Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, teniendo esta requisición como objeto, la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del suministro de alimentos para animales del C.E.A.R. "RODOLFO LANDEROS GALLEGOS", por un monto total de **\$1'502,116.98 (Un millón quinientos dos mil ciento dieciséis pesos 98/100 M.N.)** el I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2°-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del suministro de alimentos para animales del C.E.A.R. "RODOLFO LANDEROS GALLEGOS", por un monto total de **\$1'502,116.98 (Un millón quinientos dos mil ciento dieciséis pesos 98/100 M.N.)** el I.V.A. se calculará en razón



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2°-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número SMAE/UA/2771/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito por el M. EN ING. ALFREDO ALONSO RUIZ ESPARZA, Encargado de Despacho en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado con fundamento en el Artículo 16 del Reglamento Interior de la SMAE, el Ente Requirente solicita se efectúe la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del suministro de alimentos para animales del C.E.A.R. "RODOLFO LANDEROS GALLEGOS", conforme a lo siguiente:

"...."

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 24 fracciones I, II y III y 35 fracciones XI, XXVII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículo 7 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes; artículo 7 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado; artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2016-2022, por este medio respecto de la requisición multianual número **RB/0001213/2017** para la adquisición de alimentos para animales del C.E.A.R. "Rodolfo Landeros Gallegos" por un importe de \$ 1'502,116.98 (Un millón quinientos dos mil ciento dieciséis pesos 98/100 M.N.) el I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2°-A fracción I inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "**MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.**" toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por Adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*Se actualiza la fracción IV ya que derivado de la Investigación de mercado, el proveedor propuesto cumple con los requisitos solicitados y presenta la mejor oferta en relación con las demás, además de obtenerse un ahorro para los recursos del Estado.*

*Se considera que se actualiza la fracción VI en razón de lo siguiente:*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 8, 9 y 10 de noviembre de 2017, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes puso a disposición la 1ª convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N043-2017 para la adquisición de alimentos para animales, declarándose desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 21 de Noviembre de 2017;*

*De la misma manera, y en las fechas 24, 27 y 28 de noviembre de 2017 nuevamente se puso a disposición la 2ª convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N054-2017 para la adquisición de alimentos para animales, declarándose desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 14 de diciembre de 2017.*

*Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad de la adquisición de alimentos que son indispensables para los animales que habitan en el C.E.A.R. "Rodolfo Landeros Gallegos", con los requisitos contenidos en la convocatoria, es que se solicita autorización para realizar dicha adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción como lo establece la propia Ley, ya que de no existir la continuidad en los servicios de alimentos para los animales que habitan en el C.E.A.R "Rodolfo Landeros Gallegos" se estaría incumpliendo en las obligaciones adquiridas como responsables de estos predios garantizando el abastecimiento de alimentos para los mamíferos y aves evitando su mortandad.*

*Cabe mencionar que la Secretaría de Medio Ambiente del Estado cuenta con la autorización para establecer compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal mediante oficio 1107/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017 emitido por el Secretario de Finanzas del Estado, y cuenta también con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.*

*Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.*

*.... (se reproduce)*

**V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and several scribbles.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número **RB/0001213/2017**, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	<p>Se solicita autorización para llevar a cabo la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de la Licitación Pública Nacional número <b>DGAD-LEA-N043-2017</b> para la adquisición de alimentos para animales, se declaró desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 21 de Noviembre de 2017;</p> <p>De la misma manera, y en las fechas 24, 27 y 28 de noviembre de 2017 nuevamente se puso a disposición la 2ª convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número <b>DGAD-LEA-N054-2017</b> para la adquisición de alimentos para animales, declarándose desierta mediante el Acta de Fallo de fecha 14 de diciembre de 2017.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad de la adquisición de alimentos que son indispensables para los animales que habitan en el C.E.A.R. "Rodolfo Landeros Gallegos", con los requisitos contenidos en la convocatoria, es que se solicita autorización, para realizar dicha adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "<b>MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.</b>", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p> <p>Aunado a lo anterior, de la investigación de mercado realizada con antelación a la presente justificación se desprendió que de realizarse la contratación con algún proveedor diverso a "<b>MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V.</b>" quien cumple con los requisitos solicitados y presenta la mejor oferta en relación con las demás, al obtenerse un ahorro para los recursos del Estado, en comparación con el proveedor "<b>KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA</b>" por la cantidad de \$ <b>103,485.20</b> (Ciento tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 20/100 MN.N); y en comparación con el proveedor "<b>MA CECILIA FLORES FRAUSTO</b>" se obtiene una economía por la cantidad de \$ <b>2,035.18</b> (Dos mil treinta y cinco pesos 18/100 M.N).</p>
-----------------	---



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<b>Eficacia</b>	Se pretende que la adquisición de alimentos que son indispensables para los animales que habitan en el C.E.A.R. "Rodolfo Landeros Gallegos" requeridos, se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor <b>"MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V."</b> por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por ser la mejor oferta, generando un ahorro y cumplir con las especificaciones requeridas.
<b>Eficiencia</b>	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número <b>RB/0001213/2017</b> la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.
<b>Imparcialidad</b>	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: <b>"MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V"</b> , <b>"KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA"</b> y <b>"MA CECILIA FLORES FRAUSTO"</b> proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor idóneo y que ofertó los servicios requeridos con todas las especificaciones es <b>"MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V"</b> .
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>"MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE C.V"</b> , encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<b>Transparencia</b>	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas:  <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysescompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysescompra/</a>  <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a></p>
----------------------	--

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente, corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en correlación con el artículo 3° Fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la contratación de la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del suministro de alimentos para animales del C.E.A.R. "RODOLFO LANDEROS GALLEGOS", por un monto total de **\$1'500,081.80 (Un millón quinientos mil ochenta y un pesos 80/100 M.N.)** el I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2°-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con el proveedor "**MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, SA. DE C.V.**" por actualizarse los supuestos jurídicos previstos por el artículo 63 fracciones IV y VI y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver y

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and several smaller signatures.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través de Adjudicación Directa por Excepción, los bienes descritos en la requisición número **RB/0001213/2017** elaborada en el sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación de la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del suministro de alimentos para animales del C.E.A.R. "RODOLFO LANDEROS GALLEGOS", por un monto total de **\$1'500,081.80 (Un millón quinientos mil ochenta y un pesos 80/100 M.N.)** el I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2º-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con el proveedor "**MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, SA. DE C.V.**" por actualizarse los supuestos jurídicos previstos por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes a la contratación de la adquisición por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del suministro de alimentos para animales del C.E.A.R. "RODOLFO LANDEROS GALLEGOS", , para cubrir las necesidades de la Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, descrita en la requisición número **RB/0001213/2017** y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**5.- ASUNTOS GENERALES:**

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 13:47 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.-----



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**PRESIDENTE:**

**LIC. PEDRO GONZÁLEZ REYES**  
Director General Jurídico de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE**  
Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA.**  
Subsecretario de Egresos.  
Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

**LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA**  
Director General Administrativo.  
Suplente del Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**C. RUBÉN ÁNGEL BERUMEN DE LA CERDA**  
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**C.P. JAVIER QUEZADA MORA**  
Director General de Auditoría Gubernamental.  
Suplente de la Secretaría de Fiscalización y  
Rendición de Cuentas del Estado de  
Aguascalientes.

**LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA**  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública del Estado. Representante  
del Ente Requirente.

**C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE  
LEÓN**  
Titular de la Unidad de Administración de la  
Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno  
del Estado.  
Representante del Ente Requirente.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*